

The background is an abstract painting with various colors and textures. A large white circle is overlaid on the right side of the image, containing the text. The painting features horizontal bands of color, including orange, yellow, green, blue, and black, with some areas showing more complex, layered textures.

AÑO 14 N° 43  
AGOSTO 2023

# TLATEMOANI

Revista Académica de Investigación

ISSN: 1989-9300

## **Comité Científico:**

### **DIRECTORA**

#### **DRA. BLANCA TORRES ESPINOSA.**

Doctora en derecho Tributario por la Universidad de Salamanca. Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí-FEPZH en el Programa Educativo de Licenciado en Derecho (México).

Correo electrónico: [blancate@uaslp.mx](mailto:blancate@uaslp.mx)

#### **DR. CARLOS ERNESTO ARCUDIA HERNÁNDEZ.**

Licenciado en Derecho y Doctor en Derecho Mercantil. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la UASLP-FEPZH en el Programa Educativo de Licenciado en Derecho. México.

Correo electrónico: [carlos.arcudia@uaslp.mx](mailto:carlos.arcudia@uaslp.mx)

#### **DRA. SARA BERENICE ORTA FLORES.**

Abogada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Campus Huasteca. Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana, León (México). Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí-FEPZH y Doctora en Derecho Constitucional por la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico: [berenice@uaslp.mx](mailto:berenice@uaslp.mx)

#### **MTRA. XOCHITL TAMEZ MARTÍNEZ.**

Contadora Pública por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Maestra en Educación con Especialidad en Metodología de la Enseñanza Superior por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas. Maestría en Economía por la Universidad de las Américas Puebla.

Correo electrónico: [xochitl@uaslp.mx](mailto:xochitl@uaslp.mx)

#### **DR. CARLOS PEDRAZA GÓMEZ.**

Arquitecto (2006) y Maestro en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos (2012) por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Doctor en Arquitectura por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2017). Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí-FEPZH.

Correo electrónico: [carlos.pedraza@uaslp.mx](mailto:carlos.pedraza@uaslp.mx)

#### **DRA. ALMA RAFAELA BOJÓRQUEZ VARGAS.**

Doctora en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México. Es Profesora Investigadora De Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, adscrita a la carrera de Turismo Sustentable en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.

Correo electrónico: [alma.bojorquez@uaslp.mx](mailto:alma.bojorquez@uaslp.mx)

#### **GISELA BEATRIZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

Es egresada de la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional. Estudió licenciatura en Turismo con especialidad en Hotelería. Estudio la Maestría en Alta Dirección de

Empresas Turísticas y tiene un Doctorado en Gerencia Pública y Política Social en la Universidad de Baja California.

Correo electrónico: [gisela.hernandez@uaslp.mx](mailto:gisela.hernandez@uaslp.mx)

**DR. JUAN JOSÉ MALDONADO MIRANDA.**

Doctorado en Administración Pública. Unidad de Posgrados de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Es Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Licenciatura en Administración de la FEPZH de la UASLP.

Correo electrónico: [juan.maldonado@uaslp.mx](mailto:juan.maldonado@uaslp.mx)

**DR. JOSÉ ROBERTO MACIAS PÉREZ.**

Doctor en Ciencias en la especialidad de Biología Celular. Departamento de Biología Celular. CINVESTAV-IPN. Es Profesor Tiempo Completo en la Licenciatura en Química Clínica FEPZH-UASLP.

Correo electrónico: [roberto.macias@uaslp.mx](mailto:roberto.macias@uaslp.mx)

**DR. LUIS ANTONIO PÉREZ GARCÍA.**

Es Doctor en Ciencias por la Universidad de Guanajuato. Actualmente está adscrito a la Licenciatura en Química Clínica de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.

Correo electrónico: [luisantonio.perez@uaslp.mx](mailto:luisantonio.perez@uaslp.mx)

**DRA. GABRIELA PÉREZ FLORES.**

Es Doctora en Ciencias Biomédicas Básicas, sección Biomedicina Integrativa y Molecular, Facultad de Medicina, Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente es Profesora de Tiempo Completo en la Licenciatura en Medicina en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la UASLP.

Correo electrónico: [gabriela.perez@uaslp.mx](mailto:gabriela.perez@uaslp.mx)

**DRA. EUGENIA SANCHEZ BRIONES.**

Doctora en Ciencias Biomédicas Básicas por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente es Profesor Tiempo Completo Licenciatura en Medicina en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.

Correo electrónico: [eugenia.sanchez@uaslp.mx](mailto:eugenia.sanchez@uaslp.mx)

**DRA. ABIGAIL REYES MUNGUÍA.**

Es Doctora en Biotecnología, por la Universidad Autónoma Metropolitana Campus Ixtapalapa. Actualmente es Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Carrera de Bioquímica en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.

Correo electrónico: [abigail.reyes@uaslp.mx](mailto:abigail.reyes@uaslp.mx)

**DRA. CANDY CARRANZA ÁLVAREZ.**

Doctora en Ciencias Químicas en el área de Biotecnología Vegetal, Maestría en Ciencias Químicas con énfasis en Geoquímica Ambiental por la Facultad de Ciencias Químicas de la UASLP.

Correo electrónico: [candy.carranza@uaslp.mx](mailto:candy.carranza@uaslp.mx)

**Profesores Externos:**

**DRA. MERCEDES NAVARRO EGEA.**

Doctora en Derecho por la Universidad de Murcia. Profesora Titular de Derecho Civil en la Universidad de Murcia. España.

Correo Electrónico: [mdes@um.es](mailto:mdes@um.es)

**DR. IVÁN CARLOS ARANDIA LEDEZMA.**

Doctor en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario Ortega y Gasset/Universidad Complutense de Madrid, España. Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia.

Correo electrónico: [ivanhoe\\_666@hotmail.com](mailto:ivanhoe_666@hotmail.com)

**MTRA. NATALIA LORENA LOSCOCCO**

Abogada recibida con Honores por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Especialista en Derecho Internacional y en Derecho Ambiental. Cursa su doctorado en Derecho en la UBA. Se desempeña como Profesora de Derecho Internacional Público en la Universidad de Belgrano (UB) y en la Universidad de Buenos Aires.

Correo-electrónico: [nloscocco@gmail.com](mailto:nloscocco@gmail.com)

**DR. JAVIER MARTÍNEZ MORALES.**

Licenciado en Economía y Maestro en Economía. Doctor en Políticas Públicas por IEXE Universidad. Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Escuela de Economía Internacional de la UAM Hidalgo del Parral, Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), México.

Correo electrónico: [jmartinm@uach.mx](mailto:jmartinm@uach.mx)

**DR. CARLOS ALBERTO HIRIART PARDO.**

Arquitecto por la Universidad de Guanajuato (1983). Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, Universidad Laval, Quebec, Canadá (1986). Doctor en Arquitectura (2006) por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH (2006), con mención de Honor.

Correo electrónico: [charlyhiriart@hotmail.com](mailto:charlyhiriart@hotmail.com)

**DR. JUAN PABLO RAMÍREZ SILVA.**

Doctor en Ciencias por la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente labora como Profesor Titular "C" de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Nayarit. Cuenta con perfil PRODEP-SEP y es miembro del Cuerpo Académico en consolidación "Educación Turística y Desarrollo Social".

Correo electrónico: [zacatuchemx@hotmail.com](mailto:zacatuchemx@hotmail.com)

**DR. RICARDO VARELA VILLALBA.**

Doctorado en Estudios Jurídicos Internacionales por la Universidad de Barcelona, España. Trabaja en la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB. Docente titular e Investigador en la Facultad de Administración Turística y Hotelera-UNAB.

Correo electrónico: [rvarela77@gmail.com](mailto:rvarela77@gmail.com)

**DR. KERRY MITCHELL.**

Doctorado en Ciencias Biológicas por Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. Dean of Students Office, St. George's University, Grenada.

Correo electrónico: [kmitche3@sgu.edu](mailto:kmitche3@sgu.edu)

**DR. HADY KEITA**

Es profesor titular de la Universidad de la Sierra Sur, Oaxaca, México. Tiene su Post-Doctorado en Farmacología de Productos Naturales en la Universidad Federal de Amapa -UNIFAP (2018), Brasil, Doctorado en Ciencias Quimicobiológicas en el Instituto Politécnico Nacional.

Correo electrónico: [hadykeith@hotmail.com](mailto:hadykeith@hotmail.com)

**SANDRA LUZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.**

Doctora en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma De Aguascalientes, México. Profesor-Investigador B del Departamento de Microbiología. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Correo electrónico: [lilith3050@hotmail.com](mailto:lilith3050@hotmail.com)

**DRA. PAMELA ROMO RODRÍGUEZ.**

Es Doctora en Ciencias Biología por la Universidad de Guanajuato. Actualmente es Profesora-Investigadora en el Departamento de Ciencias Básicas en Tecnológico Nacional de México/I. T. de Pabellón de Arteaga.

E-mail: [drapamelaromo@gmail.com](mailto:drapamelaromo@gmail.com)

**DRA. OSCAR DANIEL RAMÍREZ PLASCENCIA.**

Es Doctor en Ciencias Biomédicas Básicas por la Facultad de Medicina, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente trabaja en Beth Israel Deacones Medical Center/Harvard Medical School en Boston, MA, EEUU.

Correo electrónico: [odramire@bidmc.harvard.edu](mailto:odramire@bidmc.harvard.edu)

**DRA. NOEMÍ GAYTÁN PACHECO.**

Doctor en Ciencias Biomédicas Básicas por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente es Profesora-Investigadora TC en la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Correo electrónico: [noemigaytan@uaz.edu.mx](mailto:noemigaytan@uaz.edu.mx)

**DR. DOMINGO MARTINEZ-SOTO.**

Investigador Postdoctoral Asociado, Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Universidad de Massachusetts. Amherst Massachusetts, Estados Unidos. Investigador, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, Instituto Tecnológico de Los Reyes, Tecnológico Nacional de México. Los Reyes Michoacán, México.

Correo electrónico: [dmartinezsot@umass.edu](mailto:dmartinezsot@umass.edu)

**DR. ANGEL JOSABAD ALONSO-CASTRO.**

Profesor adjunto en la Universidad de Guanajuato, México. Doctor en Bioquímica de la Universidad Nacional Autónoma México.

Correo electrónico: [angeljosabad@ugto.mx](mailto:angeljosabad@ugto.mx)



## T A B L A D E C O N T E N I D O

ENTRE LO COTIDIANO, LO TURÍSTICO Y LO PATRIMONIAL. APROXIMACIONES A LOS BIENES CULTURALES DEL PUEBLO DE TANLAJÁS EN LA HUAASTECA POTOSINA. Gisela Beatriz Hernández González, Carlos Pedraza Gómez, Alma Rafaela Bojórquez Vargas.	01
LA DOCTRINA KARDECIANA, RAÍCES Y FUNDAMENTOS PRESENTES EN EL SINCRETISMO RELIGIOSO CUBANO. Luis Alberto Pérez Leyva.	22
LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ: UNA VISIÓN DESDE LA CRIMINOLOGÍA. Jessica Bárcenas Bahena, Xochithl Guadalupe Rangel Romero.	40
IMAGEN ORGANIZACIONAL COMO FACTOR DE DECISIÓN PARA ELEGIR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Francisco Javier Morales Velázquez, Jessica Ivonne Hinojosa-López.	70
CONCIENCIA SITUACIONAL SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO CRIMINOLÓGICO. Santiago Herrera Rocha, Xochithl Guadalupe Rangel Romero.	92
ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL EXAMEN EGEL- CENEVAL DURANTE EL PERIODO 2018-2023 DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FEPZH COMO ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA Y RENDIMIENTO ESTUDIANTIL. Eunice Martínez Alvarado, Adriana Martínez Padrón.	105
LA JURISPRUDENCIA Y SUS DESDOBLAMIENTOS A CAUSA DEL COVID-19. UNA MIRADA DESDE EL DERECHO EN LATINOAMERICANA Y EL MUNDO. Nancy E. Ricardo Domínguez, Carlos Viltre Calderón.	123
LA JURISPRUDENCIA Y SUS DESDOBLAMIENTOS A CAUSA DEL COVID-19. UNA MIRADA DESDE EL DERECHO EN LATINOAMERICANA Y EL MUNDO. Daniel Esteban Bermúdez Jiménez, Evelyn Betancourt Hernández, Luis Eduardo Gutierrez Gutierrez, Gloria Tatiana Morales Saldarriaga.	138



**TLATEMOANI**  
*Revista Académica de Investigación*  
Editada por Eumed.net  
Año 14, no. 43 – Agosto 2023.  
España  
ISSN: 1989-9300  
[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

**ENTRE LO COTIDIANO, LO TURÍSTICO Y LO PATRIMONIAL.  
APROXIMACIONES A LOS BIENES CULTURALES DEL PUEBLO DE  
TANLAJÁS EN LA HUASTECA POTOSINA**

**BETWEEN THE EVERYDAY, THE TOURIST AND THE HERITAGE,  
APPROACHES TO THE CULTURAL ASSETS OF THE PEOPLE OF TANLAJÁS  
IN THE HUASTECA POTOSINA**

**AUTORES:**  
Carlos Pedraza Gómez  
[carlos.pedraza@uaslp.mx](mailto:carlos.pedraza@uaslp.mx)

Alma Rafaela Bojórquez Vargas  
[alma.bojorquez@uaslp.mx](mailto:alma.bojorquez@uaslp.mx)

Gisela Beatriz Hernández González  
[gisela.hernandez@uaslp.mx](mailto:gisela.hernandez@uaslp.mx)

FEPZH-UASLP (México)

**RESUMEN**

El patrimonio cultural se interpreta como el compendio de bienes materiales e inmateriales que son producto de una sociedad determinada, bienes que pueden estar en listas indicativas o de salvaguarda en distintos niveles de gobierno o de organismos internacionales. Pero también es patrimonio de las sociedades aquellas manifestaciones culturales que no aparecen en ninguna lista indicativa pero que, al ser representativo para un grupo de personas, también es susceptible de ser estudiado. Esta investigación tiene justamente ese objetivo, hacer algunas aproximaciones a conceptos relacionados con el manejo y conservación del

TLATEMOANI, No. 43, agosto 2023.  
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>





patrimonio cultural y aplicarlos a un caso de estudio en una zona poco estudiada desde la perspectiva patrimonial: Un pueblo en la huasteca potosina.

A partir de revisar conceptos como lo inmaterial, los procesos de patrimonialización, lo cotidiano o festivo como patrimonio local, se plantea la posibilidad de tener una aplicación al caso de estudio, observando un primer esbozo descriptivo de elementos arqueológicos -no abiertos al público-, arquitectónicos (religiosos y habitacional tradicional), mezclados con elementos devocionales realizados en periodos específicos de tiempo como la "toreada sagrada" en semana santa. Algunas reflexiones finales aluden a la necesidad de cuestionar la propia necesidad de proteger, salvaguardar incluso de patrimonializar un bien cultural.

**PALABRAS CLAVE:** Patrimonio cultural, Tanlajás, Patrimonialización, arquitectura tradicional, Huasteca Potosina.

## **ABSTRACT**

Cultural heritage is interpreted as the compendium of tangible and intangible items that are the product of a given society, items that may be on indicative or safeguard lists at different levels of government or international organizations. But it is also the heritage of societies those cultural manifestations that do not appear on any indicative list but that, being representative for a group of people, they are also susceptible to being studied. This research has exactly that objective, to make some approximations to concepts related to the management and conservation of cultural heritage and apply them to a case study in an area little studied from the heritage perspective: a town in The huasteca potosina.

From reviewing concepts such as the immaterial heritage, the heritage processes, the daily or festive as local heritage, the possibility of applying them to the case study is raised, observing a first descriptive outline of archaeological elements -not open to the public-, architectural (religious and traditional housing), mixed with devotional elements doing in specific periods of time such as the "toreada sagrada" in holy week. Some final reflections allude to the need to question the very need to protect, safeguard, even patrimonialize a cultural item.

**KEYWORDS:** Cultural heritage, Tanlajás, Patrimonialization, traditional architecture, Huasteca Potosina.

## INTRODUCCIÓN

Dentro de los estudios realizados en miras de la conservación y gestión del patrimonio cultural, mucho se ha hecho en relación con el patrimonio edificado de carácter monumental, aludiendo a valores históricos, arquitectónicos y/o estilísticos, cuestión relacionada en gran medida a la visión de gobiernos y de instituciones no gubernamentales que buscaban la salvaguarda de dicho patrimonio en el que sobresalía generalmente el edificado.

Es hasta las últimas décadas que se ha visto una evolución en los propios conceptos del patrimonio, encontrando cabida términos referentes al patrimonio inmaterial, al paisaje histórico o industrial, al territorio, la identidad o la interpretación de sitios y sucesos emblemáticos para las sociedades. Tal evolución de conceptos se ha generado a partir de trabajos interdisciplinarios en los que conviven ciencias duras con las humanidades, con lo que se han conseguido importantes aportaciones al tema desde enfoques antropológicos o etnográficos, los cuales permiten una visión integral del patrimonio.

Una de estas vertientes es justamente los estudios de la vida cotidiana en diversos sectores de las poblaciones, aquellos elementos que aunados al espacio en los que se desarrollan, generan la historia de la sociedad con características propias que mezclan los procesos sociales, en ese contexto se recuerdan algunas concepciones básicas, Gonzalbo definió la historia de la vida cotidiana como “la historia de los cambios y continuidades en comunidades sociales (no individuales) dentro del marco de la vida real y material”, (Gonzalbo, 2006:31) en concordancia con la investigadora, la vida cotidiana permite el conocimiento profundo de las sociedades, ya que infiere el estudio de:

...los elementos de la vida material, las formas de convivencia, los prejuicios en las relaciones sociales, las formas de vivir la sociabilidad y el sentimiento religioso, lo que parece irrelevante porque no es excepcional sino sentido común y cotidiano es precisamente lo que vivió y puede ser revivido como propio por la mayor parte de los individuos, lo que constituye por tanto el núcleo mismo del acontecer humano; y todo lo humano, tanto el cambio como la permanencia es objeto de la historia” (Gonzalbo, P. 2006:12).

En relación con lo anterior, conviene mencionar que esa comunicación toma estos procesos y formas de vida relacionando tales acontecimientos como parte de una mirada desde el patrimonio cultural en el que comúnmente se involucran otros factores como dinámicas turísticas o con los manejos del propio patrimonio con fines de mercantilización o desarrollo económico por parte de instituciones gubernamentales o iniciativa privada.

Otro elemento a considerar, es la importante influencia que algunas instituciones gubernamentales o no gubernamentales tienen en la propia conceptualización del patrimonio, pues en muchas conversaciones se observa una predilección por aquellas edificaciones o manifestaciones culturales aparecidas en la Lista del Patrimonio Mundial (LPM) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), o por aquellos bienes culturales que adquieren una etiqueta como Monumentos Históricos por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para el caso mexicano.

En tal escenario, se reconoce la importancia de estas instituciones, organismos o gobiernos de los países por establecer un marco de referencia y salvaguarda que permite el reconocimiento del patrimonio, sin embargo, por momentos parece que lo que no está en esos listados no solo no se protege, sino que no es considerado importante para los pueblos.

Ante estas circunstancias es que surgen diversas interrogantes: ¿Cómo puede manejarse un sitio histórico que no cuenta con instrumentos legales del INAH o la UNESCO?, ¿Las actividades enfocadas en patrimonializar algo, son necesariamente todas malas?, cuando las autoridades gubernamentales proponen estudios para identificar elementos que puedan estudiarse y manejarse como parte de una oferta turística en miras del desarrollo de la región ¿hasta dónde puede llegar el académico sin atentar contra las tradiciones y saberes locales?

Esta comunicación tiene como objetivo revisar las posibilidades que la patrimonialización (de lo material y lo inmaterial) ofrece como medio de interpretación del patrimonio local en una comunidad que al no contar con un marco legal que permita la conservación de sus bienes culturales, poco a poco se han perdido manifestaciones culturales relacionadas con la identidad de la región.

Lo revisado se aplicó en Tanlajás, en el sureste del estado de San Luis Potosí, población con presencia de pueblos originarios, con diversas manifestaciones culturales, manifestaciones que a últimas fechas se han manejado como productos turísticos sin medir lo que ello conlleva.

La metodología abordada es mixta, ya que se utilizan elementos cuantitativos y cualitativos. Se ha requerido de una revisión bibliográfica y de trabajo de campo indagando en fuentes primarias y secundarias y requiriendo técnicas de investigación como la entrevista semiestructurada y la observación directa.

## ANTECEDENTES GENERALES Y DEFINICIONES

Para iniciar un tema como el que se pretende, es necesario retomar las definiciones básicas establecidas por la UNESCO desde la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) en la que se consideró como Patrimonio Cultural a tres aspectos fundamentales:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (WHC.UNESCO, 1972, parr. 14).

Como se dijo antes, la visión monumentalista del patrimonio ha evolucionado a lo largo del tiempo, incluyendo estructuras urbanas, educacionales, industriales, etc. observando que en estudios contemporáneos se opta por entender el patrimonio cultural como un contenedor de elementos materiales e inmateriales; estos últimos relacionados con la cultura tradicional y popular de las sociedades que dieron origen a inmuebles representativos, de esta manera, la cultura popular debe ser estudiada ya que:

...es el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundada en la tradición, expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes (UNESCO, 1989: parr. 12).

Puede decirse que el interés en estudios sobre cultura popular, desde el punto de vista de la salvaguarda de los sitios, está íntimamente relacionada con el entendimiento del propio "patrimonio cultural inmaterial", en el que confluyen "usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural" (UNESCO, 2003, parr. 17).

Parte importante en el entendimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), es que se transmite de generación en generación, es creado y recreado por las comunidades en función del contexto social, cultural y natural en que se desarrollan, generando manifestaciones culturales que, si bien pueden evolucionar con el paso de los años, generan sentido de identidad y pertenencia. La UNESCO señala que la importancia del PCI.

...no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados. (ICH/UNESCO, 2020, parr. 3).

Generalmente se ha tratado de estudiar manifestaciones culturales en peligro de desaparecer, o con un pasado remoto, sin embargo, las manifestaciones culturales contemporáneas también son importantes; como lo define la UNESCO: “Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales,” (ICH/UNESCO, 2020).

La propia Convención, alude como posibles manifestaciones los siguientes ámbitos:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.

La vinculación de los ámbitos anteriormente mencionados con el sitio físico en que se realizan, encontró eco en lo que se denominó “el espíritu del lugar”, es decir, la mezcla de elementos materiales como edificaciones, paisajes, sitios u objetos con elementos inmateriales como historias, documentos, rituales, conocimientos tradicionales, olores, etc. (ICOMOS, 2008), entendiéndose con ello que es justo la mezcla de los elementos materiales con los elementos inmateriales constituyen el espíritu del lugar. Posteriormente estas uniones de elementos se retomaron y adaptaron para nuevas conceptualizaciones, por ejemplo, en los “paisajes culturales” y de los “paisajes urbanos históricos”, conceptos que, si bien han sido cuestionados por su aplicación global, si han permitido observar los sitios edificados en vinculación directa con los usos y/o costumbres locales.

En el caso mexicano las opiniones se hicieron presentes al dialogar sobre el tema, ejemplo de ello son los análisis y reflexiones que aparecían publicados por el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y que englobaban el patrimonio cultural, oral e inmaterial, abordando el tema desde las perspectivas de la antropología, la etnología, incluyendo además preocupaciones desde el turismo, la legislación y el periodismo (CONACULTA, 2004).

En relación a lo anterior interesa hablar sobre la consideración del patrimonio cultural como parte de los bienes culturales de los pueblos, es decir aquellos procesos que los propios pueblos contienen, sin estar necesariamente vinculados con las posturas de los gobiernos o el manejo de ellos, Maya Lorena Pérez induce incluso que el patrimonio cultural está formado por los bienes culturales de una sociedad siempre y cuando tengan un valor esencial para esos grupos y sean necesarios para la conservación de su identidad cultural, en otras palabras: “los bienes culturales obtienen el carácter patrimonial en tanto sean necesarios para la reproducción social, cultural y simbólica del pueblo que los sustenta como propios” (Pérez, M. 2004:18).

Aunado a lo anterior, lo concerniente al patrimonio inmaterial vinculado a pueblos originarios o con rasgos indígenas se complejiza, ya que justamente el patrimonio intelectual de tales grupos indígenas es su memoria colectiva, cuestión compleja al ser un recurso no renovable de México al tener su sustento principal en la mente y el corazón de los portadores, (Jaúregui, J. 2004), visualizando esos conocimientos en manifestaciones culturales materializadas e incluso matizadas en distintas formas ya que, aunque se realicen cíclicamente, puede encontrarse variaciones según el paso del tiempo en relación directa a la propia evolución de la comunidad que las realiza.

Por otra parte, la conservación del patrimonio cultural y sus procesos han sido ampliamente expuestos, hablando del patrimonio edificado, éste simboliza la materialización de una sociedad en una época determinada, el dominio de materiales y técnicas constructivas y se constituye como parte importante de la identidad de las comunidades. Si bien se ha dicho que el patrimonio inmaterial está estrechamente vinculado al patrimonio material, Arizpe ha señalado razones para la salvaguarda del patrimonio inmaterial por sí mismo, y aunque se observan distintos intereses de fondo, son necesarios de mencionar los siguientes:

- Para otorgar el reconocimiento mundial a determinados tipos de patrimonio cultural [...] promoviendo que todos los habitantes del planeta tengan interés por conservar dicho patrimonio.
- Fortalecer las identidades locales, étnicas, culturales y nacionales.
- Para brindar una continuidad histórica a la necesidad psicológica de pertenecer y su contenido por una o varias tradiciones (Arizpe, 2011).

Sobre los procesos de patrimonialización, lo inmaterial, metodologías y complejidades.

Como se dijo antes, este escrito intenta contribuir en la salvaguarda de diversas expresiones culturales que a la fecha no se consideran como “patrimonio”, como distintivo cultural o de marca, Pérez señala:

...patrimonialización es un proceso que sucede en torno a expresiones, bienes culturales y naturales, personas o grupos humanos [...] las acciones de reconocimiento las llevan a cabo un amplio espectro de actores, para diversos objetivos, siempre bajo la justificación de la necesidad de conservar y proteger aquello que se patrimonializa” (Pérez, M. 2017:161).

Conviene en este caso retomar algunas particularidades que Pérez observa en este proceso de patrimonializar:

1. El proceso de asignar sentido de patrimonio a algo a alguien conlleva necesariamente la intención de salvaguardar ese algo o alguien.
2. La noción de patrimonialización transmite la idea que se trata de un proceso que ejecuta un sector de la sociedad sobre un conjunto de elementos culturales que antes no eran considerados patrimonio y que se desea que ahora tengan ese reconocimiento.
3. Al agregar el carácter de patrimonio a algún elemento cultural, éste se encuentra social, histórico y contextualmente situado, por lo que los actores que estén trabajando en esa patrimonialización, sustentaran tal hecho en la determinación de valores determinados (estéticos, históricos, emocionales, cognitivos, etc., o una mezcla de ellos.
4. Esta asignación de valores puede generar conflictos y desacuerdos alrededor del proceso, sucediendo incluso procesos de imposición, expropiación o perjuicio en contra de los propios elementos culturales.
5. El proceso de patrimonialización debe generarse desde grupos y/o actores sociales que tengan la capacidad, legalidad y legitimidad de poder hacerlo.
6. Aunque mayormente los Estados modernos realizan procesos de patrimonialización de bienes culturales con miras de construir una memoria

histórica y una identidad nacional, la patrimonialización puede suceder desde ámbitos globales, académicos y espacios locales (Pérez, M. 2017:161-165).

En las aseveraciones anteriores queda manifiesto que, si bien la intención es la conservación, tal proceso implica que por mejor que sea la intención, siempre existe cierta subjetividad al momento de asignar o valorar atributos según el objetivo que se persiga.

Una de las complejidades que tienen estos procesos de patrimonialización, radica en la visión económica del patrimonio y su intencionalidad de tener en diversos elementos culturales de los pueblos recursos para la industria mercantil, cayendo en una visión reduccionista y simplificada entorno al patrimonio cultural, en el que gobiernos centran sus políticas públicas y estrategias turísticas para explotar sin adecuados procesos de gestión las formas de vida de ciertas comunidades, formas de producir y trabajar, fiestas, música, danzas tradicionales y formas de alimentación (Carrera, G. 2017).

Ante ello, algunas veces se convierten tradiciones culturales en escenarios que falsifican la historia con el fin de conseguir algún recurso económico, cuestión aún más complicada cuando se trata de pueblos originarios o comunidades indígenas<sup>1</sup>, Jiménez de Madariaga señala como problema importante:

...la masificación turística y una inadecuada gestión puede producir efectos negativos como la banalización del patrimonio, obviando sus significados simbólicos e identitarios, ofreciendo una imagen distorsionada o sobredimensionada de éste para aumentar su atractivo hacia el turismo cuando no, sencillamente, se recrea e inventa. [...] [es problema] la comercialización del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial cuando éste se modifica y pasa de ser un recurso económico (con beneficios para las economías locales) y ser un producto de mercado (en el que entran, por ejemplo, los grandes tour operadores).

En este proceso, constatamos el peligro de modificar la naturaleza del patrimonio cultural inmaterial mediante acciones inadecuadas de difusión y promoción. Las manifestaciones inmateriales poseen valores significativos que en la comercialización o mercantilización se transforman. De percibirse como bienes “vividos y sentidos”, por parte

---

<sup>1</sup> En este sentido, se entiende que: Pueblos originarios son los que han vivido en un territorio antes de que cualesquier otro penetraran en él, [...], ellos o sus descendientes a lo largo de la historia pueden mantener, o incluso modificar una continuidad o diferencia cultural, entendiendo que su identidad se mantiene al conservar tradiciones, valores morales, preservación de la propia lengua, organización familiar y social, forma de gobierno, usos y costumbres, relación con la tierra, empleo de técnicas tradicionales, etc. (León, 1997).



de la comunidad local, pasan a comportarse como bienes de consumo para una parte de la sociedad. Esta transformación otorga al patrimonio inmaterial significados que poco tienen que ver con los originarios, por ejemplo, la reproducción en serie de las artesanías con técnicas y materiales distintos a los originales, o las fiestas y rituales locales puestas en escena para los turistas. (Jiménez & Seño Asencio, 2018: 361).

Lo dicho anteriormente no quiere decir que el patrimonio cultural no pueda aprovecharse y obtener beneficios económicos, se conocen diversos casos en los que la conservación de sitios históricos obtiene recursos para su propio mantenimiento ayudados por planes de manejo y gestión.

Algunos casos de éxito en el manejo del patrimonio cultural, recientemente es la visualización del patrimonio como paisaje cultural, en esta perspectiva, se entiende que:

...el conjunto de elementos, espacios y actividades presentes en todo paisaje cultural permite la generación de un escenario totalmente vivo, en el que el paisaje adquiere varias dimensiones: la vivida, la recreada, la sentida, etc., dando lugar a la generación de paisajes propios, singulares, reflejo de las trayectorias vitales de quienes se vinculan tanto directa como indirectamente a los mismos: quienes los habitan, quienes los visitan, quienes los gestionan, quienes los publicitan/difunden, etc. (Durán & Lozano, 2011:95).

La inclusión del visitante como elemento partícipe del paisaje se adapta a una visión contemporánea en la salvaguarda del patrimonio, en la que se sabe que el propio patrimonio está vinculado con la visita turística, Jiménez de Madariaga revisando a Rayan (2015) decía que “de “ver” el patrimonio, los turistas y visitantes pasan a “experimentarlo”, produciéndose un cambio de actitud, del turista contemplativo-pasivo al turista dinámico-activo” (Jiménez & Seño, 2019).

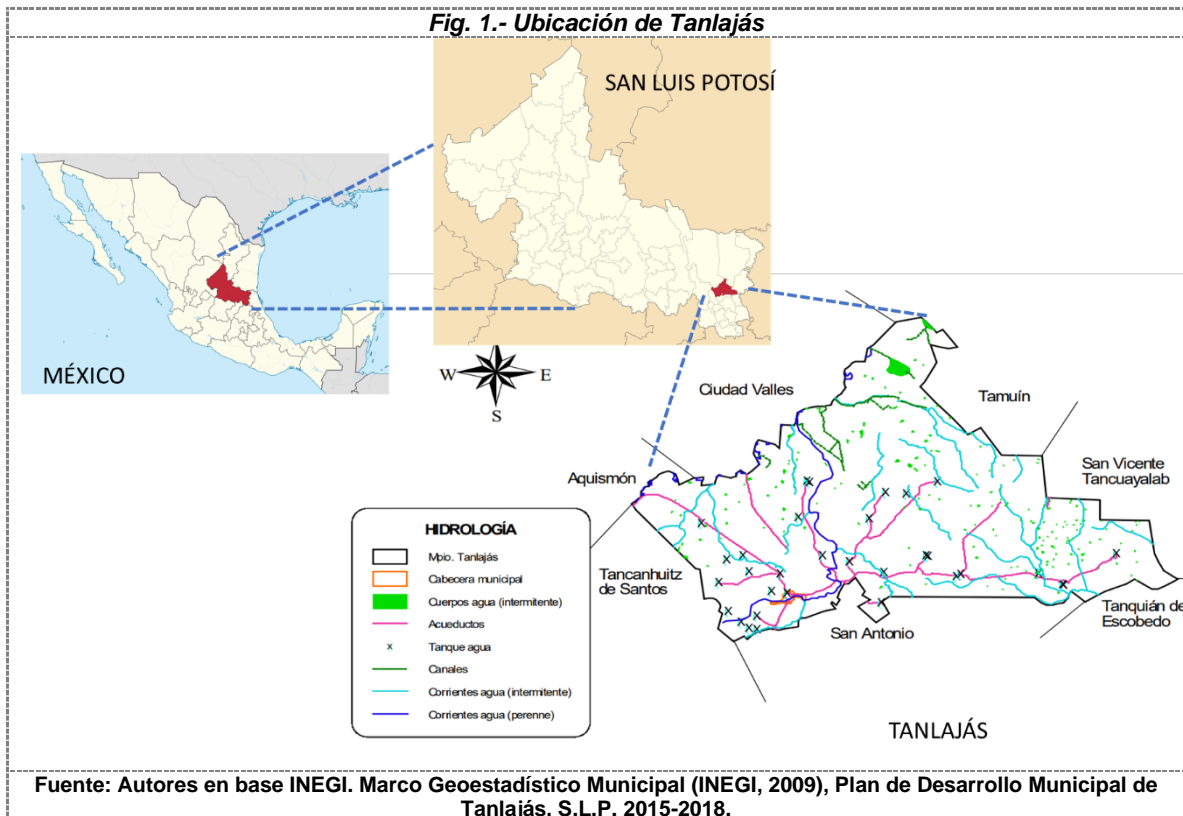
A partir de lo anterior se entiende que puede hacerse una aproximación a un sitio, contemplando aquellos elementos culturales ligados al patrimonio edificado, (arqueológico e histórico) al pero también a los bienes culturales de carácter inmaterial relacionados con las costumbres y tradiciones, aquellas que tienen un impacto regional pero también aquellas que forman parte de la cotidianidad de la población local ya que también permiten esta interacción de la festividad local con la mirada del visitante descrita en el párrafo anterior.

## CASO DE ESTUDIO: TANLAJÁS, SAN LUIS POTOSÍ

Tanlajás, ubicado al suroeste de San Luis Potosí, es uno de los 58 municipios del estado:

...cuenta con una extensión territorial de 375.46 km<sup>2</sup>, y una población cerca de 20mil habitantes según el Censo de Población y Vivienda del 2010, la Cabecera Municipal tiene las siguientes coordenadas: 98° 53' de longitud oeste y 21° 40' de Longitud Norte; con una altura de 140 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al Norte con los Municipios de Ciudad Valles y Tamuín; al Este con el Municipio de San Vicente Tancuayalab; al Sureste con el Municipio de Tanquián de Escobedo; al Sur con el Municipio de San Antonio; al Suroeste con el Municipio de Tancanhuitz y al Oeste con el Municipio de Aquismón. (Gobierno de San Luis Potosí, 2016) (Fig. 1).

Según información del INEGI, el municipio tiene registros de más de 150 localidades, teniendo en los últimos años 116 localidades en estatus activo, (SEDESOL, 2013), de ellas, las cinco poblaciones con mayor número de habitantes son: Tanlajás, cabecera municipal con 1331 habitantes, Ejido La Cebadilla con 751, Ejido La Concepción con 840, Ejido San José de Xilatzén con 1279, y San Nicolás con 1015 habitantes (SEDESOL, 2013).



En este escrito, el enfoque involucra dos localidades, Tanlajás cabecera municipal y Malilijá, en la primera se encuentra un ejemplo de patrimonio edificado: el templo de Santa Ana, en la segunda, existe presencia de arquitectura vernácula, en ambos casos, hay ejemplos de patrimonio inmaterial y vida cotidiana.

## **BIENES VINCULADOS AL PATRIMONIO MATERIAL**

El patrimonio cultural material o tangible existente en la región puede segmentarse en patrimonio arqueológico y patrimonio arquitectónico, subdividiendo esta última categoría en dos tipologías emblemáticas; arquitectura religiosa y arquitectura habitacional, descritas más adelante.

En primer término, el territorio en el que se encuentran vestigios referente al patrimonio arqueológico en la región huasteca es extenso, cuestión un tanto opuesta ante el reducido número de zonas arqueológicas y abiertas al público que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tiene en el estado de San Luis Potosí ; *Tamohí* o *el Consuelo* y *Tamtoc*, ambas en el municipio de Tamuin, sin embargo, recientemente han aparecido señales de la existencia de nuevos vestigios arqueológicos de la cultura huasteca en el municipio de Tanlajás, aunque (INAH) no se ha pronunciado al respecto, en la prensa local se daba a conocer la noticia:

Abigail Torres Pérez, directora de turismo, informó que el pasado lunes se dio a conocer de manera oficial el descubrimiento de unas ruinas arqueológicas que se encuentran entre las comunidades de La Concepción, San Isidro y Malilijá y que comprenden entre un aproximado de 40 a 60 hectáreas de terreno en donde se encuentran algunas ruinas arqueológicas parecidas a viviendas Tenek [...] se presumió existió la etnia Lintzi. (Montoya, 2019) (Fig. 2).

A la fecha no se cuentan con estudios arqueológicos veraces que daten o expliquen las construcciones de esta región, sin embargo, por la ubicación y la posición geográfica del sitio señalado, puede inferirse cierta alineación con otros sitios arqueológicos ubicados en el municipio colindante llamado Tamuín. En cualquier caso, de avanzarse en estudios especializados, tal sitio constituye pieza importante del patrimonio no solo del municipio, sino de la cultura huasteca en general.

**Fig. 2.- Vestigios arqueológicos entre las comunidades de La Concepción, San Isidro y Mallijá**



Fuente: Autores. Julio 2019

**Fig. 3.- Fachada del templo de Santa Ana, Tanlajás**



Fuente: Autores, junio 2018

Por otra parte, con respecto a la arquitectura religiosa, en el centro de Tanlajás la cabecera municipal está construido el templo católico edificado en honor a Santa Ana, (Fig. 3) con un uso religioso permanente de más de 300 años, Nava desarrolla una amplia descripción la edificación del inmueble, de ella, retomamos lo siguiente:

En la historia de la construcción de la iglesia, hay datos que se construyen dos, pero que se incendiaron con la caída de un rayo, la tercera se realiza con muros de cal y canto y el presbiterio se cubre con una bóveda. [...] La edificación debió de construirse entre 1770 a 1772, aunque en la fachada se conserva la fecha de 1772". [...], a principios del siglo XX, en el año de 1914, nuevamente el templo fue incendiado y saqueado, se perdió gran parte de los archivos parroquiales, de lo poco que se alcanzó a salvar son dos tramos de retablo que se conservan, aunque algunos autores comentan que ya se había destruido. [...]

El templo es muy sencillo, pero con características muy propias de la región, la fachada principal es de un solo cuerpo, forma tres calles que corresponde al mismo de naves – central y laterales –, que conforman el templo. Las calles laterales presentan los muros indicando, la inclinación de la cubierta de las naves interiores; la calle central muestra la existencia de la cubierta en dos aguas; la cual remata en forma de frontón triangular insinuado únicamente por las cornisas; en la unión del triángulo queda ubicada una cruz latina realizada en cantería.

La torre se encuentra separada del templo, su base es de planta cuadrada, de buenas proporciones verticales que se integra con la altura de los muros laterales del templo. Dos cuerpos y cupulín hacen la composición, el primero con un esbelto arco ojival flanqueado por pilastra corintias que reciben el entablamento, el segundo cuerpo se forma con planta octogonal, con arcos trilobulados en cada cara y son

custodiados por pilastras que reciben una cornisa, de donde nace un cupulín en forma de bulbo con una cruz de forja como remate.

Esta torre por el lenguaje arquitectónico debió ser construida, posterior al tercer incendio, que sufren las iglesias del lugar y del último, acontecido en 1914. La planta del templo es de tipo basilical, cubierta por techumbre de láminas, estructura de madera y falso plafón. Las tres naves: laterales y central, distribuyen a lo largo de la planta, varios pilares mostrando en el alzado de estas, el juego de movimiento de volúmenes; por la nave central, se ven unidas a una alargada cornisa que prolonga del sencillo capitel dórico (Nava, M. 2017: 204-206).

En este caso, al tener la torre Campanario exenta, le confiere singularidad sobre otros casos de arquitectura religiosa en la región, y aunque en años recientes se han hecho trabajos de restauración y mantenimiento, han sido realizados por la propia comunidad sin el respaldo del INAH o de algún organismo encargado de la salvaguarda de los valores históricos o arquitectónicos, por lo que, sin duda, en el pasar de los años se han perdido algunos atributos originales del inmueble, rescatando que a pesar de esos cambios, el templo permanece justamente como documento legible de los cambios y permanencias de la sociedad que lo usa.

Respecto de la arquitectura vernácula, con trabajo de campo en una de la comunidad de Malilijá ya mencionada, así como a entrevistas realizadas a habitantes y autoridades del municipio, se sabe que existe un alto porcentaje de viviendas construidas con materiales naturales de la región, sobre todo fuera de la cabecera municipal, en las edificaciones observadas, existen pisos de tierra, muros de otate o troncos de madera y cubiertas de palma (Fig. 4 y 5).

Existen, además, otras edificaciones con materiales naturales mezclados con otros industrializados, particularmente muchos de block de cemento o cubiertas de lámina o losas de concreto, evidenciado con ello, el proceso de evolución de la vivienda, en algunos casos, existieron programas de gobierno que apoyaron con la donación de material, en otros las personas intentaron “mejorar” las condiciones materiales de las viviendas pensando que el block y losas de concreto mejorarían sus condiciones de vida.

Tal mejora no se dio a cabalidad, ya que las condiciones climatológicas con temperaturas que alcanzan o superan los 35°C gran parte del año, convirtieron los nuevos espacios construidos en pequeños hornos en los cuales no se podía desarrollar las actividades cotidianas sin la instalación de aires acondicionados, situación casi impensable para una población mayormente de bajos recursos económicos.

**Fig. 4.- Vivienda muros de oate en la comunidad Malilijá. Municipio de Tanlajás.**



**Fuente: Autores. Septiembre 2019**

**Fig. 5.- Vivienda muros de troncos de madera en la comunidad Malilijá. Municipio de Tanlajás**



**Fuente: Autores. Septiembre 2019**

Bienes culturales vinculados con el patrimonio inmaterial y la vida cotidiana

Se sabe que los bienes vinculados con el patrimonio inmaterial generalmente tienen una manifestación material, y las categorías de abordaje pueden estar ligadas entre sí, en todo caso, un primer acercamiento a la vida cotidiana encuentra en sus celebraciones comunitarias elemento primordial.

En Tanlajás anualmente se lleva a cabo la denominada “toreada sagrada”, ocurrida en semana santa, la celebración de origen religioso que sirve entre otras cosas para expiar las penas, para ello, los pobladores locales “torean a los diablos”, otros pobladores ataviados con máscaras artesanales -elaboradas generalmente con madera de *pemucho* y decorada por artesanos de la misma localidad-, y mediante chirriones o fuetes de cuero, lanzan latigazos en las piernas de los que osan torearlos (Fig. 6). Tal evento lleva consigo la preparación de indumentaria, máscaras y demás enseres desde semanas o meses previos en los que los habitantes planean una celebración meramente propia, está abierta a los ojos de visitantes.

**Fig. 6.- Toreada Sagrada**



**Fuente: Autores. Abril 2019**

Algunos lo toman como penitencia, para otros, tal acto es una lucha entre el bien y el mal, tradición que, según algunos reportes, tiene un centenar de años, y que tanto pobladores locales como promotores culturales tratan de difundirla para que pueda considerarse patrimonio cultural de San Luis Potosí (López, 2018).

Otra festividad que sucede en la región está relacionada con el día de muertos, generalmente desde el 31 de octubre, el 1 y 2 de noviembre diversas comunidades se celebran "...Xantolo, que en náhuatl significa "Fiesta de Todos los Santos", se realiza principalmente en los municipios de San Vicente Tancuayalab, Tanquián de Escobedo, Ciudad Valles, Tanlajás, San Martín Chalchicuautla, Xilitla, Tamazunchale y Axtla" (SECTUR, 2019).

Tal festividad está es una mezcla de danzas, música, comida y desfiles en las calles principales, en escuelas y viviendas se realiza un altar el cual tiene una particularidad:

...son dos arcos que, de acuerdo con su significado, son la entrada al cielo "por donde entran y salen las almas", y en donde cada uno de los extremos significa las diferentes etapas que vive el hombre: niñez, adolescencia, adultez y vejez. Estos arcos se cubren con ramas de estribillo, limonaria o palmilla, posteriormente se adornan con flores de cempasúchil, con las que se hacen cadenas que son parecidas a rosarios, que son las cortinas de las puertas y representan elementos que purifican (SECTUR, 2019).

En características similares a otras regiones del territorio mexicano, la celebración pro el día de muertos, conllevan la disminución de actividades escolares o laborales, gran parte de pobladores recibe familiares, otros tienen días de asueto y aprovechan para salir a algunos de los sitios cercanos con ríos o cascadas, sitios abundantes en la huasteca potosina.

Por otro lado, también existen fiestas patronales en honor a Santa Ana, el 25 y 26 de junio, celebración de origen religioso y que conlleva desde días previa a la fecha, peregrinaciones desde casi todas las comunidades del municipio en honor de la Santa. En esos días, aprovechando el fervor religioso y la confluencia de personas se añaden eventos culturales como grupos musicales o de danza de la región, exposiciones comerciales y venta de productos artesanales.

## **CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES**

En el caso de Tanlajás, al igual que otras partes de la huasteca potosina existe diferenciación entre la cabecera municipal y las comunidades alejadas, en temas de la búsqueda de elementos con valor patrimonial, se observó que el templo de Santa Ana es representativo tanto de la arquitectura religiosa como de los valores

inmateriales producto del uso permanente de la vida cotidiana, encontrando tal vez dicho templo el mejor elemento patrimonial que le dé sentido de pertenencia al lugar.

Por otra parte, en los ejemplos observados con presencia de construcciones con materiales tradicionales de la región, constituyen la representatividad de patrimonio cultural como arquitectura vernácula, mezclando una serie de saberes y tradiciones locales transmitidas de generación en generación, y que, dada su cercanía y el uso en la vida cotidiana, no se le ha dado el valor que podría tener.

La vida cotidiana de los pobladores de Tanlajás, en la que las manifestaciones inmateriales tienen lugar para usar, transformar y habitar el espacio, son claros ejemplos del patrimonio cultural inmaterial existente, particularmente dos casos: La toreada Sagrada en semana santa, y la celebración de Xantolo en noviembre.

En ambos casos, la cosmovisión de los pobladores vinculados al pueblo indígena Tenek o huasteco, se ha mantenido a lo largo del tiempo adaptándose a los tiempos modernos, cierto es que ha cambiado la manera de vestir o los instrumentos que utilizan para los bordados, artesanías o la construcción de sus viviendas, pero los saberes ancestrales que se transmiten de una generación a otra perduran. La lengua nativa también se mezcla con el castellano, las formas de comercio se han adaptado a las necesidades actuales manteniendo la esencia de los valores familiares impuestos desde generaciones pasadas.

Como se mencionó en la parte inicial de este artículo, los estudios sobre el patrimonio han encontrado diversas visiones del propio patrimonio, de lo “patrimoniable”, algunas mayormente “mercantilistas” en las que se estudian el manejo de las tradiciones, festividades, edificaciones representativas, costumbres o saberes tradicionales y son considerados como recursos o productos que pueden venderse al visitante, al turista, a aquellas personas que puedan llevarse a casa alguna manifestación material de una tradición ajena.

Por otra parte, se observa también una visión más conservacionista en las que se tiende a cuidar las manifestaciones culturales por y para las comunidades locales propietarias de tales bienes, poniendo en tela de juicio no solo los manejos del patrimonio por autoridades gubernamentales o gestores culturales, cuestionan de manera importante la necesidad de estos agentes externos de “salvaguardar” aquellos saberes y costumbres que pertenecen a culturas originarias, encontrando posicionamientos en los cuales se alude a que los pobladores locales no necesitan que se reconozca, se salvaguarde o se conserven tales tradiciones mediante la realización de festivales, muestras, encuentros o concursos cuyos temas centrales con justamente las expresiones culturales de los pueblos de los cuales no se es parte.

Ambas visiones pueden tener complicaciones, pues si bien es cierto que en el primer caso, se corre riesgo importante de banalizar el patrimonio al generar



procesos mercantiles en los que se modifique tanto una tradición con miras en convertirla en un producto turístico que mejores resultados a la venta, también es cierto que la segunda visión tiene su grado de complejidad al pretender que parte de la cultura de los pueblos no sea estudiada y difundida entre aquellos que no son portadores o pertenecientes a grupos originarios aun cuando ciertos grupos o sectores de la población si buscan mayor difusión procurando obtener en ese proceso, algunos apoyos económicos con los cuales sufragar costos propiciados por las dinámicas de la propia expresión cultural.

Existen por supuesto otras perspectivas intermedias dentro de esas visiones extremas, encontrando en diversos estudios la utilización de “procesos de patrimonialización” como común denominador, para algunos investigadores, sirven como estrategias necesarias para encontrar recursos turísticos dentro de lo cotidiano, y para otros patrimonializar son procesos nefastos que solo intentan aprovecharse de lo que no es propio. Este estudio intenta servir como una herramienta más en el reconocimiento del patrimonio local, en su divulgación como parte de la identidad de los pobladores, y como patrimonio merece que se generen los procesos para su conservación teniendo siempre en consideración a la propia población originaria.

Finalmente, se espera que el proceso de “turistificar o patrimonializar” los elementos culturales de Tanlajás, se salvaguarde no solo los elementos materiales sino también los inmateriales del municipio y que la difusión de este documento ayude en los procesos de gestión para la conservación del patrimonio, como diría Gómez Arriola (2017:191):

la frágil, pero aún viva memoria de nuestra identidad, pese a los embates de la modernidad la globalización todavía se encuentra vigente entre los habitantes de poblaciones remotas, espacios en donde se han mantenido de manera dinámica los usos y tradiciones transmitidas de generación en generación[...] el conocimiento secular se ha refugiado en la arquitectura vernácula, en las artes populares, en las tradiciones, en las costumbres, en la música, en el habla cotidiana, en las danzas, en las festividades, en la gastronomía, en las expresiones religiosas y otras manifestaciones culturales que muestran [...] la esencia de las identidades regionales.

### **AGRADECIMIENTOS:**

Esta publicación se desprende el proyecto *Inventario de bienes culturales del municipio de Tanlajás S.L.P. Patrimonio e identidad*, teniendo el apoyo de Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, (UASLP). Convenio C19-FAI-05-69.69.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arizpe, L. (2011). *El patrimonio cultural inmaterial de México. Ritos y festividades*, 2a ed. México : UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- Carrera Díaz, G. (2017). Patrimonio inmaterial: Reduccionismos, instrumentalizaciones político y económicas y conflictos de apropiación simbólica. En: *Revista Andaluza de Antropología*. (12), 1-30.
- CONACULTA. (2004). *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos*. 9. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Durán, I., & Lozano, I. (2011). El paisaje histórico urbano de Sevilla y las manifestaciones festivo-ceremoniales. En: I. A. (UNESCO), *El paisaje urbano histórico en las ciudades patrimonio mundial. indicadores para su coservación y gestión II. Criterios, metodología y estudios aplicados*. Sevilla: Consejería de cultura. 300pp.
- Gobierno de San Luis Potosí. (2016). Plan de San Luis. San Luis Potosí.
- Gómez Arriola, I. (2017). De como la música del maraichi salió del rancho y se transformó en patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO. En: (L. Lara Plata, Coord). *Comunidades en movimiento. Aproximaciones a la expresión inmaterial del patrimonio cultural*. San Luis Potosí: Secretaría de Cultura, Secretaría de Cultura de San Luis Potosí .
- Gonzalbo Aizpuru, P. (2006). *Introducción a la historia de la vida cotidiana*. México: El Colegio de México .
- ICH/UNESCO (2020). *Patrimonio cultural inmaterial*. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>.
- ICOMOS (4 de octubre de 2008). *Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar*. Obtenido de <http://www.icomos.es/wp-content/uploads/2017/05/13.DECLARACI%C3%93N-DE-QUEBEC.pdf>
- INEGI (2009). *Inegi.org.mx*. Obtenido de Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos : [http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/24/24056.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/24/24056.pdf)
- Jaúregui, J. (2004). Lengua, mitología y literatura oral. Patrimonio intelectual de los pueblos indígenas . En: CONACULTA, *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos 9* . México: CONACULTA.
- Jiménez de Madariaga, c., & Seño Asencio, F. (2018). Patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y turismo. En: *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 349-366.
- Jiménez de Madariaga, C., & Seño Asencio, F. (2019). "Somos marca". Turismo y marca UNESCO en el PATrimonio Cultural Inmaterial. En: *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, Vol. XVII, (6), 1127-1141.

- León Portilla, M. (1997). *Pueblos originarios y globalización*. México: El Colegio Nacional.
- López, R. (2 de abril de 2018). "La toreada sagrada" ritual huasteco. Recuperado de: Milenio: "La toreada sagrada" ritual huasteco
- Montoya, J. (11 de agosto de 2019). Descubren varias hectáreas de un sitio arqueológico Tének. *Zunoticia. Diario Digital* .
- Nava Muñiz, M. C. (2017). *Los Retablos Barrocos Potosinos*. . San Luis Potosi: Universidad Autónoma de San Luis Potosi. Centro de Documentación Histórica "Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga".
- Pérez Ruiz, M. L. (2004). PATrimonio material e inmaterial. Reflexiones para superar la dicotomía. En CONACULTA, *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos 9*. México : CONACULTA.
- Pérez Ruiz, M. L. (2017). ¿Tú, él, ellos o yo patrimonializamos? Conflictos en torno a los procesos de reconocimiento del patrimonio inmaterial. En L. C. Lara Plata, *Comunidades en movimiento. Aproximaciones a la expresión inmaterial del patrimonio cultural*. San Luis Potosí: Secretaría de Cultura.
- SECTUR (19 de agosto de 2019). *SECTUR prepara en la Huasteca la celebración de Xantolo 2019*. Recuperado de: <https://beta.slp.gob.mx/sitionuevo/Paginas/Noticias/2019/Agosto%202019/190819/SECTUR-prepara-en-la-Huasteca-la-celebraci%C3%B3n-de-Xantolo-2019.aspx>
- SEDESOL (2013). *microregiones.gob.mx*. Obtenido de Catálogo de localidades : <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=24&mun=041>
- SEDESOL (2013). *Microregiones.gob.mx*. Obtenido de Unidad de Microregiones, Cédulas de Información Municipal: <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=24&mun=041>
- UNESCO. (15 de noviembre de 1989). *Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular*. Recuperado de: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13141&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- UNESCO. (17 de octubre de 2003). *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* Recuperado de: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17716&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- UNESCO. (20 de enero de 2020). *Patrimonio cultural inmaterial. México, elementos en listas*. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/estado/mexico-MX?info=elementos-en-las-listas>

WHC.UNESCO. (21 de noviembre de 1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Recuperado de: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>



**TLATEMOANI**  
*Revista Académica de Investigación*  
Editada por Eumed.net  
Año 14, no. 43 – Agosto 2023.  
España  
ISSN: 1989-9300  
[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

**LA DOCTRINA KARDECIANA, RAÍCES Y FUNDAMENTOS PRESENTES EN EL  
SINCRETISMO RELIGIOSO CUBANO.**

**THE KARDECIAN DOCTRINE, ROOTS AND FOUNDATIONS PRESENT IN  
CUBAN RELIGIOUS SYNCRETISM.**

**AUTOR:**

**Luis Alberto Pérez Leyva**

[alberto.perez91@nauta.cu](mailto:alberto.perez91@nauta.cu)

Universidad de Guantánamo, Cuba.

**RESUMEN:**

La doctrina kardeciana, constituye una de las doctrinas claves en la comprensión del fenómeno del espíritu, es por su dimensión, moral, filosófica y práctica una concepción que es considerada filosofía y religión.

Sus fundamentos revelan la esencia del mundo espiritual, a la vez que brinda una interpretación sobre la vida después de la muerte, la reencarnación, la teoría del libre albedrío y otros aspectos esenciales sobre el espíritu que ayudan a la

compresión de estos fenómenos desde otras dimensiones religiosas, como son los cultos sincréticos cubanos.

*La idea del espiritismo como cosmovisión fue ratificada en el Primer Congreso Internacional Espiritista, celebrado en Barcelona, en 1888. Según (Gimeno, Corbetta y Savall, 2013 p.55), en este congreso: "... lo más significativo radica en que la aceptación de los principios del espiritismo constituye un modo de ver e interpretar el mundo; una verdadera cosmovisión, a través de la cual la vida, la muerte, la enfermedad, el dolor, los sueños, las experiencias psíquicas, en fin, las venturas y desventuras de la existencia, adquieren significados diferentes y particulares".*

La presente investigación: La doctrina kardeciana, raíces y fundamentos presentes en el sincretismo religioso cubano, tiene como objetivo: una reconceptualización sobre la cosmovisión del espiritismo cruzado como práctica religiosa, fundamentada desde la filosofía kardeciana.

En el trabajo se realiza un estudio del progreso del pensamiento filosófico entorno al culto a los espíritus, se toman como referentes los postulados bíblicos, así como los fundamentos de la doctrina kardeciana para fundamentar las bases de nuestro pensamiento cosmovisivo en su integración con otros aspectos de nuestra religiosidad que dio como resultado un sincretismo religioso basado en las diferentes fuerzas espirituales que integran nuestra cosmovisión.

Se tienen en cuenta como fundamentos los estudios de autores como: Kardec, A. (2009 y 2015); Armond, E. (2016); James, F. (1994 y 1998); Torres, E. (2016); Guanache, J. (2005 y 2013) entre otros importantes referentes de gran relevancia que han aportado con sus conocimientos a la comprensión del fenómeno religioso sincrético cubano.

El método empleado es: la investigación-acción participación (IAP), el cual permite combinar procesos, el de conocer y el de actuar, implicando en ambos a la población cuya realidad se aborda.

Al igual que otros enfoques participativos, la (IAP) proporciona a las colectividades implicadas un método para examinar y comprender la realidad objeto de estudio (sus problemas, necesidades, capacidades, recursos), y les permite planificar acciones y medidas para transformarla y mejorarla. Es un proceso que combina la teoría y la práctica, y favorece el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la realidad, su empoderamiento, su movilización colectiva y su ejercicio transformador.

En la IAP se siguen básicamente cuatro fases, aunque no siempre se diferencian nítidamente unas de otras, **a) La observación participante**, en la que el investigador se involucra en la realidad que se estudiará, relacionándose con sus actores y participando en sus procesos, **b) La investigación participativa**, en la que se diseña la investigación y se eligen sus métodos, basados en el trabajo colectivo, la utilización de elementos de la cultura popular y la recuperación histórica.

El principal aporte de la investigación es la reconceptualización, reinterpretación y aplicación de los postulados de la filosofía kardeciana que fundamentan la cosmovisión del espiritismo cruzado cubano.

**PALABRAS CLAVES:** Doctrina kardeciana, Sincretismo religioso, Cosmovisión, Espiritismo cruzado, reencarnación, culto a los espíritus.

## **ABSTRACT**

The Kardecian doctrine constitutes one of the key doctrines in the understanding of the phenomenon of the spirit, it is due to its dimension, moral, philosophical and practical, a conception that is considered philosophy and religion.

Its foundations reveal the essence of the spiritual world, while providing an interpretation of life after death, reincarnation, the theory of free will and other essential aspects of the spirit that help to understand these phenomena from other dimensions. religious, such as the Cuban syncretic cults.

The idea of spiritism as a worldview was ratified at the First International Spiritist Congress, held in Barcelona, in 1888. According to (Gimeno, Corbetta and Savall, 2013 p.55), in this congress: "... the most significant thing is that the acceptance of the principles of spiritism constitutes a way of seeing and interpreting the world; a true worldview, through which life, death, illness, pain, dreams, psychic experiences, in short, the fortunes and misfortunes of existence, acquire different and particular meanings.

The present investigation: The Kardecian doctrine, roots and foundations present in Cuban religious syncretism, has as objective: a reconceptualization of the worldview of crossed spiritism as a religious practice, based on the Kardecian philosophy.

In the work a study of the progress of philosophical thought around the cult of spirits is carried out, the biblical postulates are taken as references, as well as the foundations of the Kardecian doctrine to base the bases of our worldview thought in its integration with other aspects of our religiosity that resulted in a religious syncretism based on the different spiritual forces that make up our worldview.

Studies by authors such as: Kardec, A. (2009 and 2015); Armond, E. (2016); James, F. (1994 and 1998); Torres, E. (2016); Guanache, J. (2005 and 2013) among other important references of great relevance that have contributed with their knowledge to the understanding of the Cuban syncretic religious phenomenon.

The method used is: participatory action research (IAP), which allows combining processes, knowing and acting, involving the population whose reality is addressed in both.

Like other participatory approaches, the (IAP) provides the communities involved with a method to examine and understand the reality under study (its problems, needs, capacities, resources), and allows them to plan actions and measures to transform and improve it. It is a process that combines theory and practice, and favors learning, critical awareness of reality, its empowerment, its collective mobilization and its transformative exercise.



In the IAP four phases are basically followed, although they are not always clearly differentiated from each other, a) Participant observation, in which the researcher is involved in the reality to be studied, interacting with its actors and participating in its processes, b ) Participatory research, in which the research is designed and its methods are chosen, based on collective work, the use of elements of popular culture and historical recovery.

The main contribution of the research is the reconceptualization, reinterpretation and application of the postulates of the Kardecian philosophy that support the worldview of Cuban crossed spiritism.

**KEYWORDS:** Kardecian doctrine, religious syncretism, Cosmovision, Crusader Spiritism, reincarnation, cult of spirits.

## INTRODUCCIÓN

La idea de seres que pueblan los espacios y que estando en contacto permanente con la humanidad comunican sus pensamientos, nada tiene que choque más con la razón que la suposición de esa irradiación universal que, procediendo de todos los puntos de universo, se concentra en el cerebro de un individuo.

Por este postulado parte esta investigación, revelando que no existen barreras que separan las religiones sean cuales fueren sus manifestaciones, las barreras las imponen los hombres a través de los diferentes dogmas que muchas veces alejan a las religiones en aras de acercarlas.

¿Por qué se imponen distanciamientos que laceran la fe siendo más los aspectos que nos unen por sobre los que nos separan?

¿No existen en las diversas cosmovisiones religiosas principios universales comunes que nos unen más que lo que nos separa?

En todas las religiones existen principios comunes que nos identifican como parte del todo universal, en la esencia de todas las cosmogonías está presente la predica de la inmortalidad del alma, la existencia de un dios soberano, la jerarquía

de identidades espirituales, la enseñanza del bien como condición de salvación o de progreso espiritual.

De igual manera, el reconocimiento de un dios creador y una creación constituyen puntos comunes que ponen al hombre ante la creencia en igualdad de condiciones ante los atributos de fe y adoración, por lo que, asumir desde una postura filosófica o religiosa la reencarnación, la existencia de vidas sucesivas y la pluralidad de los mundos, demuestra que la subjetividad humana es inherente a toda cosmovisión en cualquiera de sus manifestaciones.

Es importante destacar que en la investigación se hace referencia a principios y postulados universales contenidos en el cristianismo, el espiritismo kardeciano y las filosofías antiguas en su integración presentes en los cultos sincréticos cubanos.

## **DESARROLLO**

### **ORIGEN DEL CULTO A LOS ESPÍRITUS.**

*“La cooperación en el proceso de trabajo, que es la forma imperante en los comienzos de la civilización en los pueblos de cazadores, o en la agricultura de las comunidades indias se basa de una parte en la propiedad colectiva sobre las condiciones de producción y de otra parte en el hecho de que el individuo no ha roto todavía el cordón umbilical que lo une a la comunidad o a la tribu de la que forma parte como la abeja de la colmena”, (Thompson, p.57).*

La religión como forma de la conciencia social está determinada por las condiciones materiales de vida, así enfatizaron los clásicos de la filosofía en su etapa marxista. En este sentido, el materialismo histórico refiere que el surgimiento de las cosmogonías estuvo amparado en el natural desconocimiento del hombre en su etapa primitiva de las fuerzas de la naturaleza, por lo que relacionar estos procesos con seres sobrenaturales fue la vía que utilizaron para establecer comunicación con el mundo de lo desconocido. De esta manera se garantizaban el apoyo de esos dioses con los cuales comenzaban a relacionarse.

Desde los albores de los tiempos, los hombres se preocuparon por los problemas de la vida y la muerte. Completamente inmersos en la lucha por la

supervivencia y la alimentación, en el corazón del hombre no había lugar para confianza o seguridad, sino únicamente para superstición y temor. Su inteligencia era aún rudimentaria y corta, pero incluso así, constantemente estaba ante sus ojos las verdades divinas y las revelaciones del Dios creador a través de los fenómenos de la naturaleza que regían en la tierra y en el cielo a su alrededor por la interferencia de los espíritus (dioses) que los conducían.

Refiere Armond, (2016, p. 138): *“casi todas las religiones y filosofías conocidas son productos de revelaciones hechas a individuos misioneros, por espíritus desencarnados y fueron obtenidas por medio de la mediumnidad, que siempre fue y continúa siendo la piedra angular de las manifestaciones espíritas.*

Los dioses, genios y otras entidades divinizadas de las mitologías antiguas, eran espíritus invisibles que interferían en la conducta y en los actos humanos, orientándolos, esclareciéndolos o perturbándolos según sus propias creencias y condiciones morales. Estos son los principios que rigen el pensamiento en su estrecha relación con la naturaleza y la relación del hombre con los dioses que rigen precisamente esas fuerzas de la naturaleza. La filosofía antigua tiene importantes referencias del peso de la magia y la creencia en lo sobrenatural como parte del culto a los espíritus.

*“... la vida de los salvajes está dominada por prácticas y creencias mágicas”,* sentenció (Thompson, p. 53). Desde los tiempos más antiguos el reconocimiento a los poderes sobrenaturales rigió la vida y el pensamiento. Los participantes remedan mediante la mímica el cumplimiento de la realidad deseada en la creencia de que por estos medios la naturaleza puede ser obligada a hacer lo que se le pide. El trabajo y la magia siguieron mezclados, el conocimiento artesanal se encontraba saturado de creencias míticas y los mitos mostraban una relación reconocible, aunque remota.

Cuando analizamos la corriente de pensamiento kardeciana, nos adentramos en una filosofía que constituye una síntesis del pensamiento filosófico antiguo entorno al culto a los espíritus como puntos comunes. Pitágoras predicó la doctrina de que, *“...después de la muerte, las almas de los hombres reencarnaban en*

*animales. Creían en la responsabilidad moral del individuo por sus acciones, de igual forma creían en la inmortalidad del alma y que el alma de los puros después de ser liberadas de la rueda del nacimiento subía a las más altas regiones del hades, mientras que las impuras quedaban atadas por lazos irrompibles, que el aire estaba lleno de espíritus guardianes que visitaban a los hombres en sueños”. (Thompson, p. 306 y 308).*

Allan Kardec, siendo el codificador de los designios de los espíritus superiores, en su obra cumbre: El Libro de los Espíritus afirmó su posición filosófica en cuanto a la creencia en los espíritus que evidencia una síntesis histórica del pensamiento filosófico universal en este sentido. *“Dejando el cuerpo, el alma vuelve al mundo de los espíritus, de donde había salido para tomar una nueva existencia material...El espiritismo está enteramente basado en la existencia del alma y su estado después de la muerte”.* (Kardec, p. 15 y 19).

Si tenemos en cuenta la relación entre la filosofía kardeciana en cuanto a la existencia de los espíritus, la reencarnación, la vida y la muerte, podemos apreciar aspectos de concatenación que nos permiten tener en la filosofía espírita un importante fundamento. Sus postulados revelan la cumbre del pensamiento filosófico antiguo y clásico que se convierte en la base de muchos sistemas cosmovisivos, sobre todo en la herencia sincrética hispanoamericana que trajo al Nuevo Mundo toda una herencia cultural. Los paralelismos o concatenación entre los sistemas de creencias que forman las diversas cosmovisiones en el mundo poseen en sus fundamentos principios comunes, que, salvando diferencias como la diversidad cultural, geográfica o temporal, los hacen similares, teniendo en cuenta que en la génesis del pensamiento ontológico universal, son parte esencial la creencia en un ser sobrenatural como principio de la creación, se cree en la reencarnación, en la vida de ultratumba, en la existencia de espíritus en diferentes estados de evolución o categoría espiritual, así como otros tantos conceptos por lo que podemos enfatizar que en el sistema de creencias universales, los conceptos filosóficos religiosos antes referidos conforman el núcleo duro del pensamiento teológico.

La doctrina del orfismo, en tal sentido consideraba *“que la parte inmortal del hombre esta encerrada en la parte mortal, el alma esta aprisionada en el cuerpo... Toda la vida es un ensayo para la muerte”*. (Thompson, p. 288-289).

Según las doctrinas órficas, *“la vida es un castigo mediante el cual el hombre expía el pecado de los titanes”*. En tal sentido, la filosofía kardeciana encierra en sus postulados importantes enfoques que refieren la trascendental correlación entre el componente material y el espiritual, en la pregunta 400 de su obra cumbre: El Libro de los Espíritus, (Kardec, 2015, p.155) refiere: *“¿El espíritu encarnado permanece voluntariamente en su envoltura corporal? Es como si preguntases si el prisionero se alegra con la prisión. El espíritu encarnado aspira sin cesar a su liberación y cuanto más grosera es la envoltura, más desea librarse de ella.”*

La expiación de las faltas, los pecados, la libertad de elegir en el hombre, (libre albedrío) según Kardec, la podemos encontrar entre los postulados de las diferentes concepciones entorno a los espíritus.

La trascendencia del mundo de los espíritus en la obra kardeciana y las religiones de origen africano a las que estamos dedicando este análisis teórico es esencial, cada una siguiendo sus postulados según las características de sus dogmas enfocan que el mundo espiritual es un principio común en la cosmovisión del hombre. (Kardec, 2015, p. 59), refiere: *“... los espíritus son seres inteligentes de la Creación. Pueblan el Universo fuera del mundo material”*.

Su esencia etérea, lo hace trascendente e indisoluble en su relación con la materia y el conocimiento de su esencia ha sido objeto de diversas cosmologías. Sin embargo, no se deben confundir en las interpretaciones del mundo espiritual las concepciones religiosas porque sería cometer errores y prejuicios de carácter moral y religioso, en este aspecto, (Kardec, 2009, p. 9) refirió: *“Ocurre lo mismo al relacionar al Espiritismo con la magia y la hechicería. Éstas también se basaban en las manifestaciones de los espíritus, como la astrología en el movimiento de los astros. Pero, al ignorar las leyes que gobiernan al mundo espiritual, confundían las manifestaciones con sus prácticas y creencias absolutas. El Espiritismo moderno, fruto de la experiencia y la observación, ha hecho justicia. Sin duda, existe una*

*distancia mucho mayor entre el Espiritismo y la magia que entre la Astronomía y la astrología o entre la Química y la alquimia. Pretender confundirlos es admitir que se ignora hasta lo más elemental.”*

Por esta razón es importante el conocimiento de los principios elementales que rigen la doctrina espírita y su relación con otras religiones para evitar hacer interpretaciones erróneas, en este sentido, el análisis se centra en establecer los nexos que desde la filosofía de la religión permiten establecer las relaciones ontológicas correspondientes teniendo en cuenta que los postulados de la doctrina kardeciana fundamentan los principios politeístas del espiritismo cruzado cubano. Para ello, es necesario comprender ¿qué se entiende por politeísmo?

Valdés enfatiza que: *el politeísmo es una religión que admite la pluralidad de dioses. Se considera que todas las religiones fueron politeístas en sus orígenes... el politeísmo fue la religión de los griegos y de los romanos antes de la llegada de Jesucristo, y es aún la de gran número de pueblos de Asia, África y América. Los tres grandes sistemas del politeísmo son, la idolatría o adoración de varios dioses personificados por ídolos, el sabeísmo o culto de los astros y del fuego y el fetichismo o culto supersticioso de ídolos u objetos.* Por los argumentos antes expuestos, en el presente artículo, el investigador asume que la teoría de la reencarnación, del libre albedrío y la pluralidad de existencias fundamentan desde la filosofía kardeciana la diversidad o politeísmo presente en nuestros cultos sincréticos cubanos, dentro de los cuales el espiritismo cruzado tiene un papel determinante en la conciencia del ser religioso cubano (Valdés, 2019, p. 221).

Es importante tener en cuenta que el politeísmo es una característica esencial en el proceso de sincretismo religioso cubano, entendiendo que: El sincretismo religioso es el producto de la unión de dos tradiciones religiosas diferentes que se asimilan mutuamente, dando como resultado el nacimiento de un nuevo culto con elementos y productos de ambos. Como tal, es un proceso que ocurre de manera pausada y espontánea cuando dos tradiciones religiosas se ven obligadas a convivir de forma armónica.

El encuentro entre varias tradiciones genera un inicial choque que se resuelve mediante un proceso paulatino de acomodación y asimilación, es el estado de conciencia de la cultura del otro y la asimilación supone la fusión de tradiciones para generar una nueva, distinta de las precedentes; este proceso de sincretismo en lo religioso conforma distintas expresiones heterogéneas de tradiciones culturales sobre la base de las cosmovisiones que se entremezclan.

Una cosmovisión es el conjunto de creencias que conforman la imagen o concepto general del mundo que tiene una persona, época o cultura, a partir de la interpretación de la naturaleza y de todo lo existente.

La doctrina kardeciana o espírita se basa en la existencia de Dios, concebido como la inteligencia suprema, siendo eterno, inmutable, inmaterial, único, omnipotente y justo. Su creación es el Universo, donde habitan todos los seres racionales e irracionales, animados e inanimados, materiales e inmateriales. Por tanto, las leyes de la Naturaleza son leyes divinas, y esto vale tanto para las leyes físicas como para las leyes morales.

El núcleo central de esta doctrina es la adoración a los espíritus y la creencia en la reencarnación, teniendo en cuenta que: la doctrina de la reencarnación según Kardec, admite muchas existencias sucesivas para el hombre con la finalidad de rescatar nuestros errores por nuevas pruebas.

Por tanto, en nuestras tradiciones sincréticas están presentes estos postulados que fundamentan nuestros cultos, particularmente el espiritismo cruzado cubano, el cual presenta una heterogénea forma de creencias y prácticas religiosas.

A partir de estos elementos expuestos, el autor de la presente investigación, teniendo en cuenta los estudios teóricos realizados, así como las observaciones de las prácticas de campo, aporta una nueva visión reconceptualizada del espiritismo cruzado cubano, asumiéndolo como: *la cosmovisión entre las creencias católicas, espíritas y africanas en un nuevo contexto histórico-cultural*.

Los estudios realizados permitieron un análisis ontológico sobre la base del complejo proceso etno-cultural cubano, en el cual se entremezclaron las creencias

y prácticas religiosas como parte del proceso de mestizaje, sincretismo y transculturación en el que transcurrió este proceso de asimilación. Una de sus características resultantes teniendo como base filosófica, la relación causa-efecto, fue la aparición de esta nueva y variada forma de adoración que es el espiritismo cruzado, que tiene como base la doctrina kardeciana surgida en Cuba a partir del siglo XIX y su correspondiente sincretización con el catolicismo y las religiones de ascendencia africana que tenían un franco proceso de transmutación desde el siglo XVI en los albores mismos de la colonización y la trata de esclavos africanos, as como el proceso de castellanización en el Nuevo Mundo.

En la imagen que a continuación de muestra, se destacan los aspectos que caracterizan el politeísmo presente en nuestra religiosidad popular, particularmente, el espiritismo cruzado cubano.

**Imagen: 1. Altar dedicado a San Lázaro, donde se muestra la adoración politeísta a otros santos. Ceremonia del 17/12/2022. El investigador como parte del trabajo de campo.**



Como se muestra en la imagen anterior, la diversidad cultural que integró a nuestro pueblo es una evidencia que la creencia en entidades sobrenaturales ha estado presente en nuestra cosmovisión, herencia que llegó tras la colonización y el subyacente proceso de sincretismo religioso.

La profesión de la fe y la salvaguarda de los cultos originarios, amerindios y africanos llevó a que se produjeran sustanciales y profundas transformaciones en el etnos cubano.



Al respecto, el investigador cubano (Guanche, 2011, p. 56-58) caracteriza a la sociedad esclavista cubana del siglo XIX teniendo en cuenta la influencia de las transformaciones sociales imperantes y que el autor de la presente investigación asume para referenciar el peso de las tradiciones religiosas de la época. La formación y proliferación en las áreas urbanas de los cabildos de africanos y descendientes condicionaron una impronta indeleble. Visto desde las creencias y sus complejos mecanismos sincréticos intrafricanos y/o con el catolicismo popular y el espiritismo, hasta la amplia diversidad de expresiones musicales y danzarías que han llenado el ambiente social de cada época.

En las zonas rurales, la plantación tanto azucarera como cafetalera, especialmente la primera, condiciona un intenso encuentro intra e interafricano a partir de las relaciones establecidas durante el proceso de producción y en el resto del ciclo vital de los esclavos con todas sus implicaciones culturales y de comunicación. La vida en el barracón o tras el largo proceso de cimarronaje en el palenque, constituyen hitos de la síntesis de los componentes etnoculturales de origen africano en el etnos cubano.

A diferencia de los cabildos, que tendieron a la consolidación y paulatina transformación de los componentes étnicos de una misma procedencia, tanto el barracón como el palenque estuvieron caracterizados por una compleja trama multiétnica. Las múltiples implicaciones socioculturales como el bautismo, el modo de vida en el barracón o tras la fuga en el palenque, tienden a la síntesis de elementos disímiles que enriquecen la cultura material y espiritual.

Los elementos antes expuestos demuestran que la diversidad cultural creada tras el proceso de colonización y el sincretismo religioso llevado a cabo por la mezcla o fusión de aspectos culturales disímiles coadyuvó a la integración cultural en su más amplia expresión en el cual la religión desempeñó un importante papel.

La consideración que desde la filosofía antigua y clásica se tiene sobre la libertad de acción del hombre en el cual se considera que la vida material es la fuente de expiación de pruebas que fortalecen el espíritu, fue enfocado en la doctrina kardeciana sobre el libre albedrío.

En la pregunta 843 Kardec, (2015), enfatiza “¿tiene el hombre el libre albedrío de sus actos?” a lo que responde por la voz de los espíritus, *“Puesto que tiene la libertad de pensar, tiene la de actuar. Sin libre albedrío el hombre sería una máquina”* (p. 272).

En tal sentido, la presente investigación hace referencia a los puntos de concordancia entre los postulados de la doctrina kardeciana, las filosofías clásicas antiguas y los posicionamientos del cristianismo contenidos en las Sagradas Escrituras en cuanto a los aspectos que hemos referenciado.

Se hablan de los sueños, los espíritus y las profetizaciones, tal como se recogen en el Antiguo Testamento, así como las enseñanzas entorno a la moral y el crecimiento espiritual, lo que de forma general constituye puntos concordantes en el pensamiento religioso universal anteriormente citado.

En las notas suplementarias de Génesis, se habla que *“El hombre que dará sentido al universo son los millones de seres humanos que son uno en Cristo”* (Génesis, p. 58). Aquí se habla de la igualdad entre los hombres teniendo en cuenta la multiplicidad cultural y religiosa en busca del bien común, que no se creen divisiones, tal como se profetiza en 1: Cor (1-10), *“... que se pongan todos de acuerdo y terminen con las divisiones...”* (Sociedad Bíblica Católica Internacional, 2005, p. 282).

En su obra de la codificación espírita, Kardec sentencio que: *“A medida que el espíritu adelanta en su destino, las ideas se desarrollan en él... y con las ideas, el libre albedrío, esto es la libertad de obrar o seguir tal o cual camino para su perfeccionamiento, siendo uno de los atributos esenciales del espíritu”* (Sociedad de Divulgación Espírita, 2011, p.63).

Por los estudios realizados a partir de la consulta bibliográfica, en la investigación se asume que si la voluntad del espíritu está determinada por el libre albedrío, bien podemos enfatizar que nuestro pensamiento religioso sincrético esta fuertemente marcado por esta concepción, teniendo en cuenta que la doctrina kardeciana es el componente central de las diversas formas de espiritismo

presentes en Cuba, así como el conglomerado de religiones africanas que conforman el patrón de nuestras religiones populares, que el sincretismo religioso como componente de nuestra cultura e identidad, fue resultado del largo y complejo proceso de colonización donde se mezclaron y asimilaron en un franco proceso de contradicciones antagónicas elementos culturales que fueron creando las bases de la conciencia nacional, fenómeno éste que no es único para el caso cubano; sino que constituyó la generalidad en Latinoamérica.

En la presente investigación se toma en cuenta que el proceso histórico de la colonización favoreció en la asimilación de conceptos culturales que contribuyeron a la formación de las nacionalidades latinoamericanas, en la que la cubana no fue la excepción. Hay que tener presente que el tratamiento a la categoría espíritu, en primer término, hace referencia al tratamiento al hombre en sus diversas existencias materiales, en este aspecto, las religiones de origen africano bajo el dogma del culto a los antepasados, el culto a Eggun, (los muertos); Ikú, (la muerte) son conceptos que aluden precisamente a la existencia de la vida ultraterrena, lo que en la doctrina kardeciana se enfoca desde la posición de la pluralidad de existencias.

Kardec, (2015) enfoca que: *“Los sufrimientos de este mundo son a veces independientes de nosotros; pero en muchas ocasiones son consecuencia de nuestra voluntad...”* (p.121). Haciendo un análisis histórico del fenómeno de la esclavitud africana, antes que las potencias capitalistas (España, Portugal, Inglaterra y Francia) como las principales iniciadoras de este proceso se lanzaran al comercio de esclavos, como antesala las etnias de mayor desarrollo económico como es el caso del Imperio yoruba sometieron a las de menor desarrollo como a los Dahomeyanos y los vendían en las factorías a los colonizadores portugueses.

Como resultado de este proceso, tras cruentas y sucesivas oleadas de rebeliones para sacudirse la esclavitud yoruba unido a luchas intestinas en el seno del imperio que, terminaron con la desintegración de este hacia 1843 siendo ocupada la supremacía por Dahomey convertido en imperio, tras lo cual convirtió en esclavos a sus antiguos explotadores. Con el análisis de este ejemplo histórico, se

explica la entrada hacia América y Cuba en particular de esclavos de una y otra etnia respectivamente durante los períodos de supremacía de ambas etnias. Sin embargo, según explica la doctrina kardeciana sobre la pluralidad de existencias y la reencarnación donde refiere que cada existencia es un período de enseñanza y de prueba para el espíritu, en las que se rectifican y se expían pecados, esta teoría pone al descubierto la veracidad de sus dogmas en este ejemplo antes citado donde se evidencia el peso que desempeña la doctrina del karma para el espíritu en sus diversas existencias.

## **CONCLUSIÓN**

Durante el proceso de la investigación, (en los estudios teóricos y trabajos de campo) se pudo constatar, que la creencia en los conceptos religiosos de la vida, la muerte, la reencarnación, el libre albedrío y todo lo que atañe al espíritu ha caracterizado históricamente y caracteriza la cosmovisión religiosa sincrética cubana, con fuertes incidencias históricas.

La identidad cultural cubana está fuertemente influenciada por la presencia de la cosmovisión sincrética del espiritismo cruzado cubano, en tal sentido el autor de esta investigación asume, que la práctica del espiritismo cruzado es una manifestación de la religiosidad popular que está presente en diversas formas de la cultura popular tradicional en nuestra provincia.

La filosofía kardeciana, es una concepción que fundamenta los cultos sincréticos cubanos, dentro de los que están presente las disímiles formas de espiritismo, particularmente, el espiritismo cruzado.

## Anexos

### Diversos enfoques del tratamiento del espiritismo.



Imagen: 2. Primera y segunda en la hilera, espiritistas kardecianas brasileñas en labor de instrucción en el centro espiritual: La Fe, Guantánamo, 26/9/2022



Imagen: 3. Ofrendas y servicio a los santos guerreros para la iniciación de una ceremonia y altar de San Lázaro. Casa religiosa de la espiritista Arelis Fisto Belén, Guantánamo, Cuba. 17/12/2022



Imagen: 4. El autor junto a practicantes del espiritismo cruzado. Altar a San Lázaro. 21/12/2022.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- Armond, E. (2016). *Religiones y Filosofías*. Brasil, Alianza, p. 133-134.
- 2- Corbetta, Juan Manuel; Juan Manuel Gimeno; Andrea Fabiana Savall. (2013). *Cuando hablan los espíritus: historias del movimiento kardeciano en la Argentina*. Antigua, Buenos Aires, p.55.
- 3- Kardec, A. (2015). *El Libro de los Espíritus*. Brasil, Mensaje Fraternal, p. 155
- 4- ----- (2009). *El Génesis*. Brasil, Mensaje Fraternal, p. 9.
- 5- Thompson, G. (2002). *Los primeros filósofos*. La Habana, Pueblo y Educación, p. 57.
- 6- Sociedad Bíblica Católica Internacional. (2005). *La Biblia Latinoamericana*. Madrid. Verbo divino, p. 58 y 282.
- 7- Sociedad de Divulgación Espírita. (2011). *Conozca el espiritismo*. Brasil, Auta de Souza, p. 63.
- 8- Valdés, S. (2019). *Las religiones. Dioses, deidades y denominaciones*, T.2. La Habana. Ciencias Sociales, p. 221.
- 9- Guanche, J. (2011). *Componentes étnicos de la nación cubana*. La Habana. Ciencias Sociales, p. 56-58.
- 10-Pérez, L. (2023). "La cosmovisión religiosa africana en la práctica del espiritismo cruzado cubano. Reflexiones contemporáneas". *Tlatemoani*. No. 42, abril 2023, p.14.
- 11-[En línea]: <https://definicion.de/cosmovision/>. Consultado 14/6/2023.



**TLATEMOANI**  
*Revista Académica de Investigación*  
Editada por Eumed.net  
Año 14, no. 43 – Agosto 2023.  
España  
ISSN: 1989-9300  
[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

## **LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ: UNA VISIÓN DESDE LA CRIMINOLOGÍA**

### **GENDER VIOLENCE AGAINST WOMEN IN THE MUNICIPALITY OF SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ: A VISION FROM CRIMINOLOGY**

**AUTORAS:**

**Jessica Bárcenas Bahena**  
[jessi.love.jb2794@gmail.com](mailto:jessi.love.jb2794@gmail.com)  
UASLP-México

**Xochithl Guadalupe Rangel Romero**  
[Xochithl.rangel@uaslp.mx](mailto:Xochithl.rangel@uaslp.mx)  
UASLP-México

#### **RESUMEN**

La violencia de genero ha sido un problema invisible por décadas y a nivel mundial, la investigación tomó lugar en el municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, el cual se eligió específicamente por no presentar alerta de violencia de género en contra de las mujeres, con el objetivo de realizar un análisis criminológico que permitiera conocer el estado actual de la violencia de género en dicho municipio, al igual que conocer los factores que colaboran con la existencia de este tipo de violencia, se utilizó un enfoque mixto, ya que se realizó un análisis tanto cualitativo

TLATEMOANI, No. 43, agosto 2023.  
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>

como cuantitativo, se emplearon diferentes técnicas de investigación, abarcando varias fuentes de información, tales como la percepción de la ciudadanía sanmaricense, información brindada por una instancia municipal, cifras oficiales y observación no participativa. Se llevó a cabo un análisis de las estadísticas arrojadas por la investigación, y se realizó un análisis criminológico relacionando varias teorías con los resultados obtenidos. Esto último permitió visualizar el estado actual de la violencia de género y los factores que interviene en esta, y en que el municipio, aun con sus características, no esté señalado para ser candidato a la alerta de violencia de género en contra de las mujeres.

### **PALABRAS CLAVE**

Violencia de género, cultura, educación, rol comunitario.

### **ABSTRACT**

Gender violence has been an invisible problem for decades and worldwide, the investigation took place in the municipality of Santa María del Río, San Luis Potosí, which was specifically chosen for not presenting an alert on gender violence against women. , with the objective of carrying out a criminological analysis that would allow knowing the current state of gender violence in said municipality, as well as knowing the factors that collaborate with the existence of this type of violence, a mixed approach was used, since it was Both qualitative and quantitative analysis were carried out, different research techniques were used, covering various sources of information, such as the perception of the Sanmarinese citizenship, information provided by a municipal authority, official figures and non-participatory observation. An analysis of the statistics produced by the investigation was carried out, and a criminological analysis was carried out, relating various theories with the results obtained. The latter made it possible to visualize the current state of gender violence and the factors that intervene in it, and in which the municipality, even with its characteristics, is not indicated to be a candidate for the alert of gender violence against women.



## KEYWORDS

Gender violence, culture, education, community role.

## INTRODUCCIÓN

La violencia ha existido desde el inicio de las civilizaciones, algunas han sido más visibles y otras han pasado desapercibidas por el ojo humano y su pensamiento, otras fueron normalizadas y minimizadas por la misma sociedad, una clara tipología de esta violencia es la denominada: de género, la cual ha estado presente en todas las sociedades, clases económicas y sociales, este tipo de violencia ha cobrado gran importancia en la sociedad actual, ya que se ha hecho visible, algunos grupos han comenzado a voltear a verla, esto debido a los cambios que ha ido sufriendo la sociedad y las costumbres en las que hemos construido la misma.

La violencia de género en México es un tema un tanto controversial, ya que se suele asociar a la violencia ejercida contra las mujeres de forma específica. Existen diversas opiniones sobre esto, hay quien dice que la violencia de género no es un término correcto, ya que tanto hombre como mujeres pueden sufrir violencia, la otra parte argumenta que, aunque todos pueden sufrir violencia, las mujeres han sido víctimas de diversos tipos de violencia por el hecho de ser mujeres. Es necesario contar con un concepto claro y conciso de lo que significa la violencia de género, por lo que se tomará la definición emitida por la ONU-MUJERES (s.f.):

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia

dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género.

La violencia de género puede afectar tanto a hombres como a mujeres, pero son las últimas quienes han sido más afectadas, teniendo en cuenta que, por el hecho de ser mujeres, su valor como seres humanos se ha reducido, las consecuencias de lo anterior pueden ser psicológicas, emocionales, físicas e incluso puede producir la muerte, por lo que es más común asociar la violencia hacia las mujeres con la violencia de género.

La violencia hacia las mujeres por cuestiones de género es un problema mundial, en el caso de México, se cuenta con 25 alertas de violencia de género (en adelante AVGM) con una totalidad de 643 municipios (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2021). En el estado de San Luis Potosí los municipios con AVGM son Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín, si bien el que un territorio específico se encuentre o no en AVGM, no significa que el resto no sufra las consecuencias de este tipo de violencia, la visibilidad de ella puede depender de varios factores. En estos municipios es más que evidente que el problema ha escalado de forma importante y que está afectando a la población en general, es decir que ha dejado de ser un problema entre particulares o casos aislados y se ha convertido en un problema social.

Es importante, no solo voltear a ver aquellos lugares en los que la violencia de género es visible, sino prestar atención a aquellos en los que aparentemente la violencia de género es mínima o no existe, como lo es el caso del municipio de Santa María del Río, municipio perteneciente al estado de San Luis Potosí, la cual se encuentra aproximadamente a hora y media de la capital potosina, cuenta con una población de 39 880 de los cuales 19 158 son hombres y 20 722 son mujeres, se conforma por la cabecera municipal y 266 localidades (DATA MÉXICO, s. f.). El municipio no se encuentra en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sin embargo esto nos proporciona muy poca información del estado actual del municipio

en cuanto a este tema, por lo que es necesario que se estudien los factores que llevan a que, en este municipio se tengan cifras bajas en cuestión de violencia de género, incluso que en el mismo municipio a pesar de estar relativamente cerca de la capital potosina, el movimiento feminista no se ha manifestado con el mismo impacto que en la capital.

La importancia de conocer el estado actual de la violencia de género en el municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, radica en el hecho que, en los datos oficiales del municipio, en esta materia, indican que entre los años 2015 a 2023 no se presentaron casos de este tipo de violencia en todas sus modalidades, pero esto no nos permite visualizar el panorama real de la situación.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La violencia de género contra las mujeres en el municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, es un problema que siempre ha existido, sin embargo, no ha sido visible, como en el resto de la entidad potosina, en donde no es notoria y por lo tanto pierde su relevancia ante la sociedad. Se ha ido haciendo más visible con el paso de los años, actualmente los movimientos feministas toman fuerza y la exigencia del respeto y validación de los derechos de las mujeres también ha aumentado, con ello también han ido aumentando los casos en los que las mujeres se ven afectadas por este problema, sobre todo en los que las consecuencias son letales o causan estragos a nivel físico y psicológico. Sin embargo en el municipio de estudio en el que se llevó a cabo la investigación hasta inicios del año 2023 no presentaba estadísticas elevadas de violencia de género, ni de feminicidios específicamente, así como se tenían pocos proyectos enfocados a prevenir y reducir estas cifras, así mismo la información que proporcionaba el área de seguridad pública en contraste con las cifras oficiales, en las cuales no se presenta ni un solo caso de violencia de género en todas sus modalidades en el municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2021), a estas estadísticas se les brindó una sección específica para ser mostradas a detalles, por año, en donde se mostrará una

diferencia muy notable, sobre todo en el caso de feminicidios, ya que el área de seguridad pública, proporciono cifras más altas que las oficiales.

La importancia de llevar a cabo este estudio radica en el hecho de que los municipios y estados en los que el problema aparentemente es más grave son atendidos de forma puntual y se deja en segundo plano aquellos en los que este tipo de violencia no es un problema social, sino de particulares, es decir, que aparentemente solo afecta a los involucrados.

Incluso en este tipo de violencia la atención sigue siendo únicamente reactiva, y no preventiva, es decir, el problema debe avanzar hasta que se convierte en un problema social, hasta que los ciudadanos alzan la voz ante la falta de acciones por parte de organizaciones públicas, esto puede deberse a que los problemas sociales no son estudiados aún por expertos en la materia, ni se enfocan a las características de la región, para indicar que el problema aún sin ser visible debe de atenderse, si se atiende de forma temprana, se puede evitar que las generaciones jóvenes repitan estas mismas acciones, y si bien no se puede erradicar a un cien por ciento este tipo de violencia que se encuentra entrelazada en el tejido social, si se puede reducir, sobre todo con acciones preventivas.

## **METODOLOGÍA**

La investigación tuvo como objetivo describir la situación actual de la violencia de género en contra de las mujeres en el municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, debido a que no se encuentra dentro de aquellos focalizados con AVGM, esto permite el estudio de los factores que generan o inhiben la violencia de género.

La presente investigación se llevó a cabo con un enfoque mixto ya que las técnicas de investigación que fueron utilizadas permiten obtener información que puede ser cuantificada, así como tomar las cualidades o características de la misma.

Se realizaron encuestas de manera física, así como electrónica, utilizando la herramienta de formularios de Google, las realizadas en físico fueron aplicadas en comunidades del municipio, a las que se asistió con dicho propósito. Se realizó de

esta manera con el fin de no solo obtener las respuestas de aquellas mujeres que tiene acceso a computadora, teléfono celular e internet, sino también contar con la información de aquellas mujeres cuyas condiciones particulares no les permiten tener acceso a las tecnologías. Cabe mencionar que tanto las encuestas físicas como las electrónicas no contaron con ninguna diferencia en cuanto a las preguntas, solo en la forma y medio de aplicación. Las características que se tomaron para llevar a cabo la encuesta fueron únicamente, ser mujeres, en edad a partir de los 18 años (mayoría de edad en México) y aceptar contestar la encuesta.

Durante la aplicación de las encuestas físicas, se realizó una observación no participativa de la forma en que contestaron las mujeres que aceptaron participar, ya que se les reunió en un solo espacio, no se les separó, ni se les limitó la comunicación durante la encuesta. Esto con el fin de ver la forma en que se relacionan entre ellas, así como crear un ambiente de confianza en el cual no se sintieran coaccionadas de ninguna manera. Durante la aplicación también se resolvieron dudas que surgieron acerca de palabras desconocidas.

Se concertó una entrevista con la directora de la instancia de la mujer en el municipio, sin embargo, el día de la entrevista no le fue posible brindar la atención y solicitó a la asesora jurídica del Centro de Desarrollo Integral para Mujeres del municipio, tuviera a bien atender a la entrevistadora.

Se consultaron las cifras oficiales de casos de violencia de género en el municipio publicadas en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo sucesivo SESNSP, con el fin no solo de tener la opinión de la ciudadanía y la información de servidores públicos, sino de contrastar la información con las cifras oficiales.

Toda esta información se contrastó teniendo como base la información obtenida a través de las encuestas a la ciudadanía. De esta forma poder definir los factores que contribuyen a la situación actual en materia de violencia de género hacia la mujer en Santa María del Río, San Luis Potosí. Así como llevar a cabo un análisis criminológico que abarque los diferentes aspectos de la problemática.

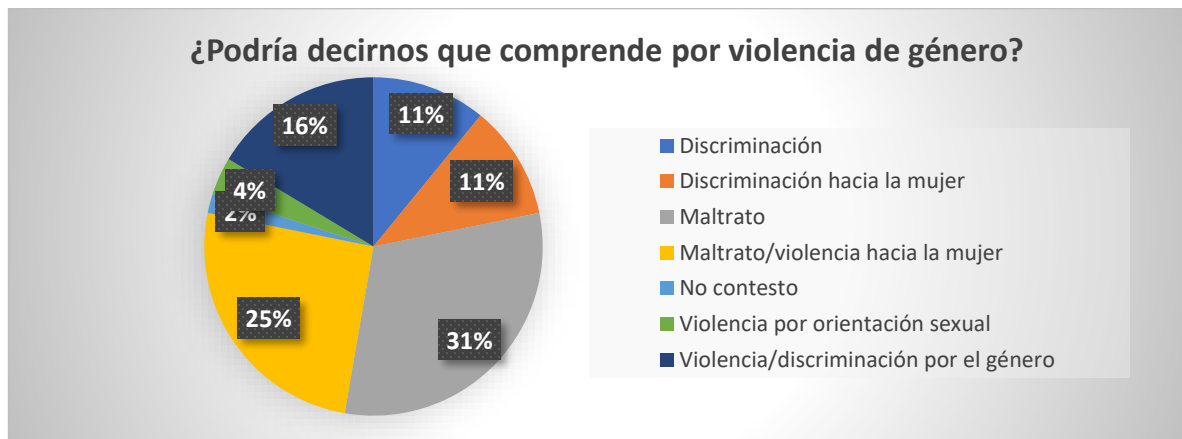
## RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS

Como se describe en la metodología, se llevaron a cabo encuestas tanto físicas como virtuales, las cuales abarcaron la cabecera municipal de Santa María del Rio, así como las siguientes comunidades rurales del mismo municipio, Agostadero de Santa Bárbara, Barrancas del Pueblito, Palmario, Peregrina de Arriba, Tortugas, Alcaparrosa, La Catedral, Chiqueros del Saucito, El Huizache, El Toro, Fracción Sánchez, Ojo Caliente, Rancho Seco Y San Juan Capistran, en conjunto se obtuvo el apoyo de 55 mujeres para dar respuesta a la encuesta.

A continuación, se presentarán los resultados de las encuestas realizadas, por pregunta, se mostrarán tanto en porcentajes como en gráficas, que permitirán tener una mejor comprensión de la información.

### 1.- ¿Podría decirnos que comprende por violencia de género?

La respuesta que tuvo mayor frecuencia fue “maltrato” teniendo un 31% sin definir el receptor o tipo de violencia o maltrato. En segundo lugar, se tiene al “maltrato/violencia hacia la mujer” con un 25%, en este caso si se define el receptor de dicho maltrato, pero no el tipo de violencia, en tercer lugar, se tiene a la “violencia/discriminación por género”, en este caso se define la causal de la recepción de violencia, el género, sin definir como tal el género receptor de dicha violencia o discriminación.



En la siguiente pregunta se presentó la definición de violencia de género.

2.- Basada en su respuesta anterior y en la definición que se le proporciona ¿alguna vez ha sufrido algún tipo de violencia por el hecho único de ser mujer? Si su respuesta es sí, ¿podría platicarnos cuál fue la naturaleza del hecho?

De 55 mujeres encuestadas, 34 de ellas refieren no haber sufrido ningún tipo de violencia de género, segundo lugar se tiene a la “violencia física” y “violencia sexual” con cinco respuestas cada una, en tercer lugar “violencia laboral” con tres respuestas, en los siguientes puntos se tuvo dos respuesta: “sin comentarios”, “violencia psicológica” y “violencia verbal”, por último se tuvo una respuesta en cada uno de los siguientes puntos: “acoso en transporte público”, “discriminación”, “por personal médico” y “por ser mujer”.



Debido a que la respuesta de la pregunta tres dependía de la respuesta de la pregunta 2, se tomaron en cuenta solo los casos en los que se contestó de manera afirmativa, en este caso un total de 21 encuestadas.

3.- ¿Realizó algún reporte o denuncia acerca de este hecho? ¿Cuál ha sido la respuesta de las autoridades?

De las 21 encuestadas que respondieron a esta pregunta, 17 refirieron no haber hecho algún tipo de reporte ante las autoridades correspondientes, de las cuales argumentan no haberlo hecho por los siguientes motivos: miedo, las autoridades no llegan a tiempo, la víctima no lo considero necesario. De los 4 restantes 2 encuestadas no dieron respuesta a la pregunta, y 2 contestaron de manera afirmativa, teniendo la siguiente respuesta de las autoridades: se dio orden

de restricción, sin embargo, no se dio seguimiento al caso y en el caso de la otra respuesta la encuestada refiere que recibió una advertencia por parte de las autoridades, en caso de que el agresor recibiera algún tipo de represalia, la primera indiciada sería ella.

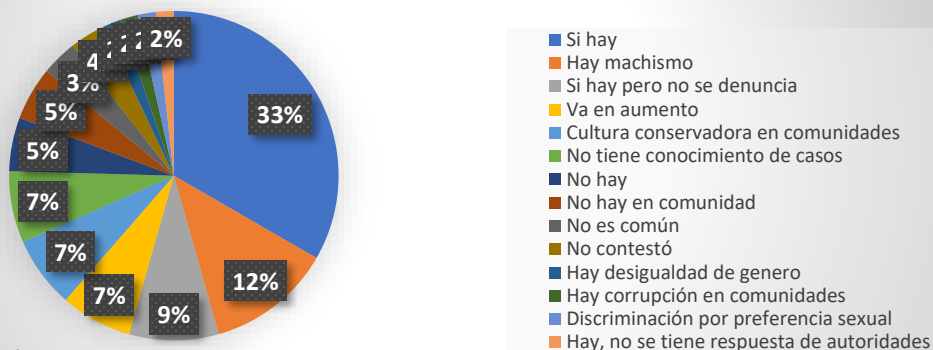


**4.- ¿Cuál es su percepción de la violencia de género en el municipio de Santa María del Río y sus comunidades?**

Del 100% de encuestadas un 33% considera que, si hay violencia de género en el municipio y sus comunidades, teniendo esta respuesta como la más alta en porcentaje, las siguientes respuestas con mayor frecuencia son la de: “hay machismo” y “si hay, pero no se denuncia”, con un 12% y 9% respectivamente, seguidas por: “va en aumento”, “cultura conservadora en comunidades” y “no tiene conocimiento de casos”, con un 7% cada una, así mismo, con 5% las de “no hay” y “no hay en comunidad”, como se puede observar en la gráfica de abajo, las otras opciones tiene porcentajes menores, sin embargo, la información brindada es importante.



### Cual es su percepción de la violencia de genero en el municipio de Santa María del Rio y sus comunidades?

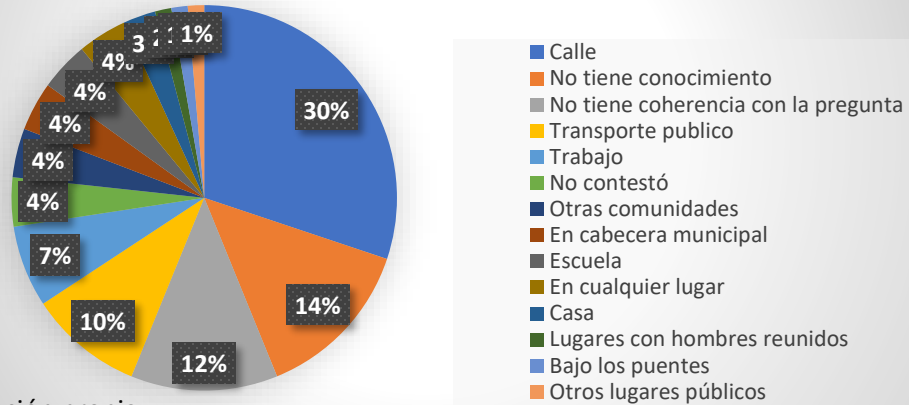


Fuente: creación propia

5.- Menciona cuales son los lugares más frecuentes en los que ha sufrido de violencia de género o si directamente Ud. No ha sufrido, ¿Dónde ha escuchado que las mujeres la reciben?

Las respuestas a esta pregunta se enfocan en lugares públicos, el primer lugar en la encuesta es “calle” con un 30%, el segundo lugar es “no tiene el conocimiento” con un 14%, el punto de “no tiene coherencia con la pregunta” tiene un 12%, sin embargo no proporciona información que ayude con el desarrollo del artículo, por las características de las respuestas, por lo que se toma en cuenta solo para las estadísticas, seguido por “transporte público” y “trabajo”, con 10% y 7% respectivamente, las siguientes respuestas tuvieron un 4% de frecuencia, “no contestó”, “otras comunidades”, “cabecera municipal”, “escuela” y “en cualquier lugar”.

**Menciona cuales son los lugares mas frecuentes en los que ha sufrido violencia de genero o si directamente usted Ud. No ha sufrido, donde ha escuchado que la mujeres la reciben?**

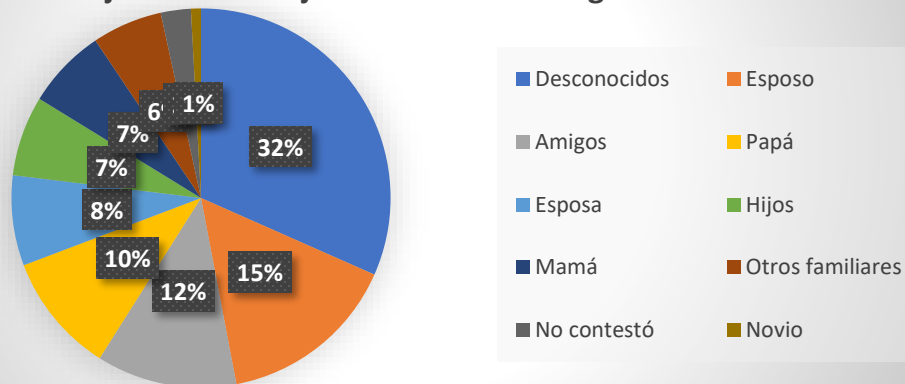


Fuente: creación propia

6.- De la siguiente lista y basándose en las acciones descritas en la pregunta anterior, ¿cuáles personas considera que pueden ejercer o han ejercido violencia de género? Esposo, esposa, mamá, papá, hijos, otros familiares, amigos, desconocidos

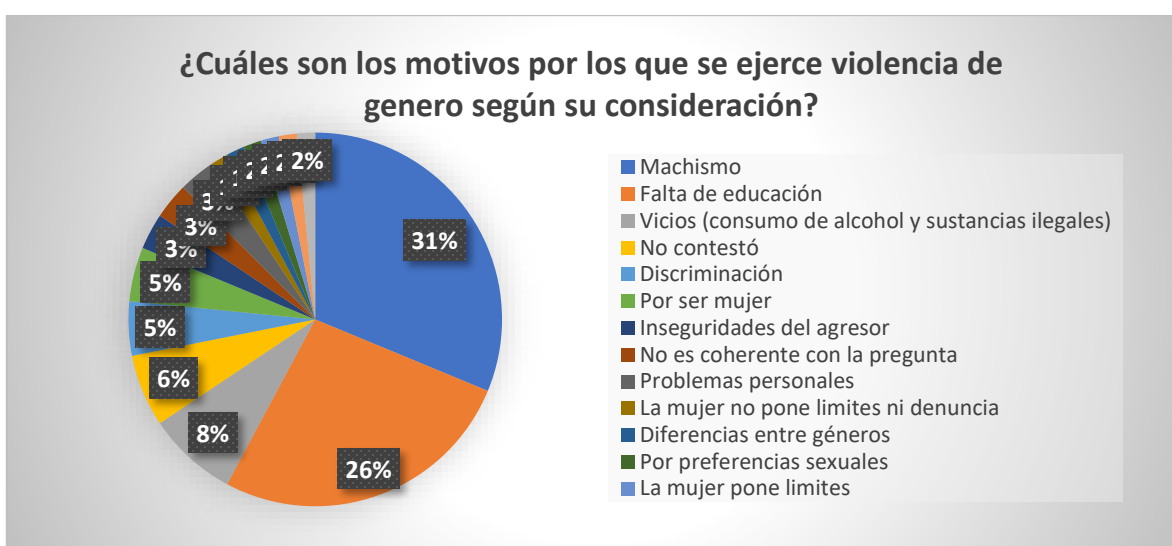
En cada una de las opciones de respuesta se considera un máximo de 55 respuestas, ya que en esta pregunta se tenía la opción de elegir más de una respuesta, teniendo como primer lugar en la encuesta “desconocido” con un 32%, en segundo lugar, “esposo” con 15%, “amigos” con un 12%, y “papá” con un 10%, siendo estos los porcentajes más altos.

**De la siguiente lista y basándose en las acciones descritas en la pregunta anterior, cuales personas considera que pueden ejercer o han ejercido violencia de género?**



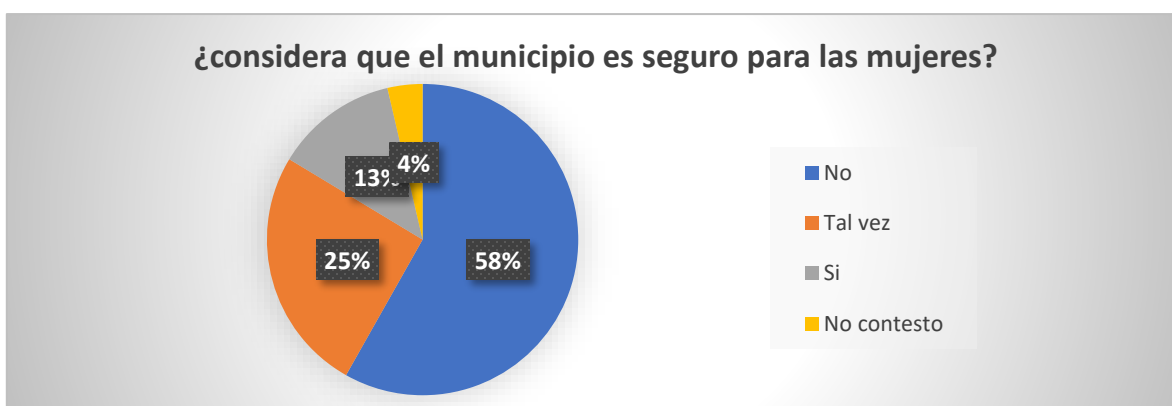
7.- ¿Cuáles son los motivos por los que se ejerce violencia de genero según su consideración?

Los factores que las encuestadas refieren son como primer lugar “machismo”, con un 29%, el segundo factor con más respuestas es “falta de educación”, con un 25%, en esta pregunta las respuestas han sido muy variadas, así como se tuvieron respuestas faltantes de coherencia con la pregunta planteada, en general se menciona que la mujer no pone límites, la discriminación, problemas personales, diferencias entre géneros, entre otros.



8.- ¿Considera que el municipio es seguro para las mujeres?

El 58% de las encuestadas consideran que el municipio no es seguro para las mujeres, el 25% no da una respuesta concreta, es decir se limita a dar una



Fuente: creación

respuesta de “tal vez”, el 13% considera que el municipio es seguro, y solo un 4% no contestó la pregunta.

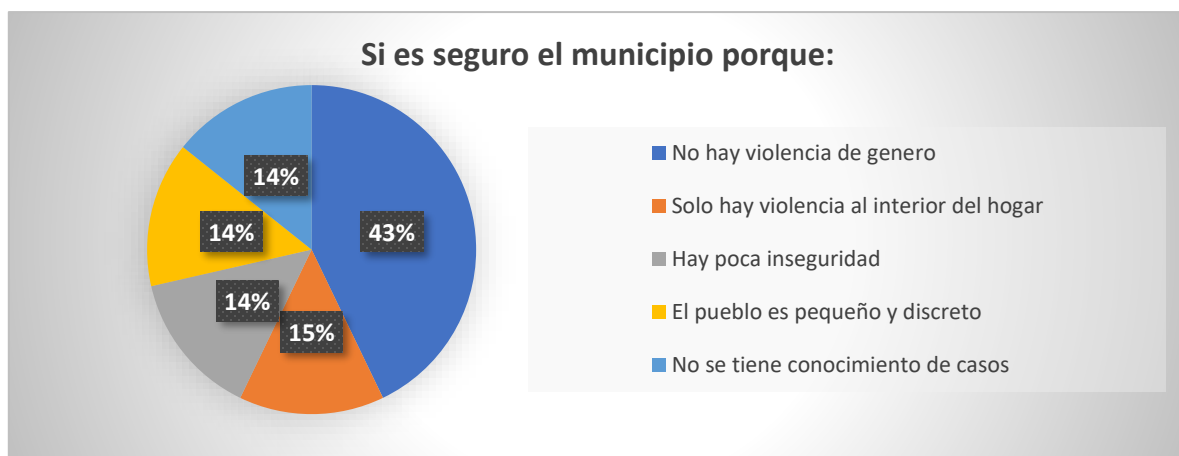
Esta pregunta se limita a la argumentación de la respuesta anterior.

### 9.- ¿Por qué?

En las respuestas a esta pregunta se dividirán en tres gráficos, ya que de cada respuesta de la pregunta anterior se derivan las razones de la misma, solo se tomaron en cuenta las respuestas de “no”, “tal vez” y “sí”. Derivado de la respuesta “No” las principales causas de la percepción de la sociedad es la inseguridad en general con un 32%, la inseguridad específicamente hacia la mujer con un 20%, la nula respuesta de las autoridades con un 15% y la desaparición de personas con un 7%.

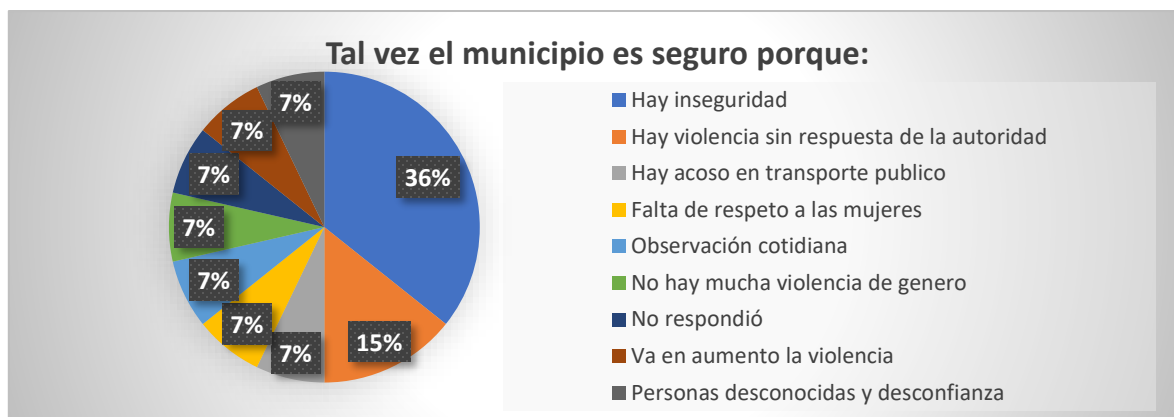


De la respuesta “Sí”, se destaca que las mujeres que consideran que el municipio si es seguro es debido a que no hay violencia de género, con un 43% que



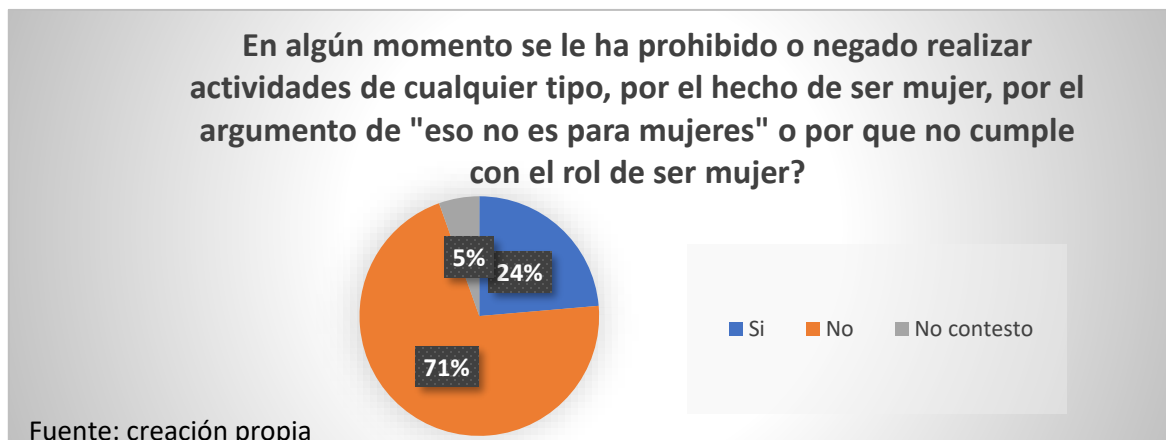
se traduce a solo 3 respuestas, las demás respuestas que se observan en la gráfica, corresponden al 15% y al 14%.

De la respuesta “tal vez” se obtuvieron las siguientes respuestas, de las cuales hay que notar que la respuesta base es una palabra en la que no se tiene una afirmación o negación, tomando en cuenta que la pregunta principal fue si se considera que el municipio es seguro para las mujeres, se tiene en primer lugar la falta de seguridad con 5 respuestas, seguido por la violencia sin respuesta de la autoridad, con 2 respuestas, el resto de opciones tuvieron solo una respuesta cada una, son embargo, son parte importante de la información recabada.



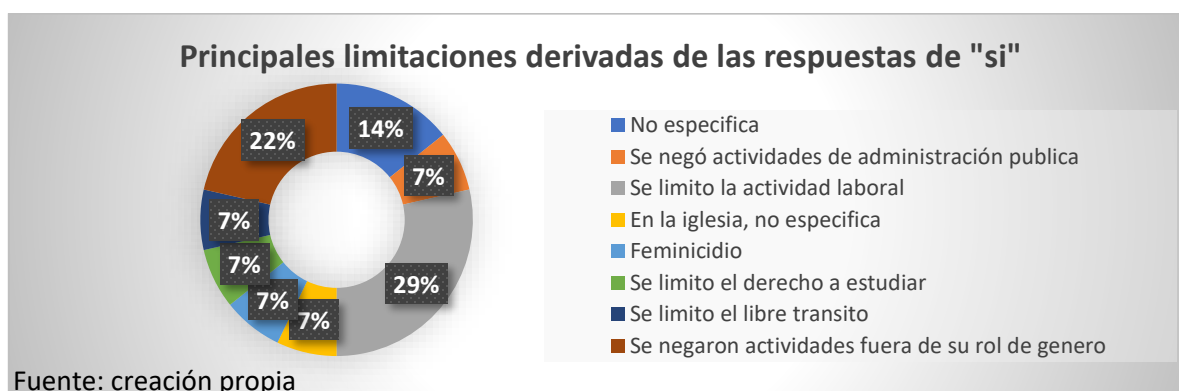
10.- en algún momento se le ha prohibido o negado realizar actividades de cualquier tipo, por el hecho de ser mujer, por el argumento de “eso no es para mujeres” o por que no cumple con el rol de ser mujer? Si su respuesta es sí, mencione brevemente cual fue la situación que se presentó.

La siguiente grafica muestra la frecuencia de tres respuestas, sin embargo, solo una de ellas es base para el desprendimiento de información útil para el desarrollo del artículo, la respuesta con mayor frecuencia fue la de “no” con un 71%, seguido por “si” con un 24%, es de esta última de la que se desprenden las



limitaciones que tuvieron o tienen las encuestadas.

En la siguiente y ultima grafica de esta sección del artículo se muestran las limitaciones que sufren o han sufrido las encuestadas que contestaron de manera afirmativa en la pregunta anterior, la principal ha sido la actividad laboral que no se ha permitido debido por el hecho de ser mujeres, la siguiente son las actividades que no corresponden a el rol de género.



## RESULTADO DE LA ENTREVISTA

La entrevista se llevó a cabo a la asesora jurídica del centro de desarrollo para mujeres del municipio de Santa María del Rio, en lo sucesivo CDM, quien

refiere ser licenciada en derecho, sin embargo, se ha enfocado en el perfil de equidad de género, por lo cual entro a trabajar en el Centro de desarrollo, teniendo aproximadamente un año laborando en el mismo. Las principales funciones del CDM son: llevar a cabo talleres y pláticas con el objetivo principal del empoderamiento de la mujer, se atienden principalmente a mujeres violentadas, sin embargo, los talleres y pláticas están abiertos para todas las mujeres que deseen aprender, el equipo del CDM está conformado por la asesora jurídica, una psicóloga, y una promotora.

Las pláticas y talleres que se llevan a cabo en el CDM son impartidas por las integrantes del mismo, las temáticas dependen del perfil de quien lo imparte, algunas pueden ser prevención, educación y asesoría jurídica, en el caso de la psicóloga, se enfoca en las emociones y el control de las mismas, en el caso de la asesora jurídica, se basan en derechos humanos, el proceso para presentar una denuncia o querrela, que hacer en caso de sentirse en peligro y a que instituciones acudir dependiendo de la situación, sin embargo la servidora pública hace especial énfasis en el empoderamiento económico de la mujer, menciona que en ese aspecto, se trata de dar las herramientas para generar ingresos extras y que las mujeres puedan mantener a sus familias sin la necesidad de depender de una pareja, algunas de las actividades que menciona la entrevistada son la elaboración de piñatas, recetas caceras, entre otros. Las funciones de la promotora son llevar a cabo precisamente el promover la participación de las mujeres en los talleres.

Derivado de las respuestas brindadas durante la entrevista, en cuanto a los objetivos del CDM, se menciona como uno de estos, la prevención, por lo que se cuestionó si el CDM lleva a cabo algún tipo de estudio de campo para localizar los lugares más vulnerables del municipio, sin embargo, nos comenta que no se lleva a cabo ningún tipo de estudio, ya que no se cuenta con los recursos necesarios, en específico, el del traslado.

Durante la entrevista se cuestionó a la servidora pública acerca de la incidencia de violencia de género en contra de las mujeres en el municipio de Santa María del Rio y sus comunidades, así como los datos cualitativos y cuantitativos con

los que se cuenta acerca de la temática tratada, a lo que respondió que en el CDM no se lleva a cabo el seguimiento de los casos, así como no se tiene las cifras oficiales ni datos acerca de esta problemática, sin embargo en su percepción, aún hay muchos casos en el municipio en general, algunos muy graves, en los que han tenido que realizar el acompañamiento a víctimas a refugios, en los que se ha sufrido amenazas de muerte, violencia física y violaciones sexuales, así mismo que aunque la incidencia ha bajado, la violencia de género hacia la mujer se encuentra de forma frecuente en las comunidades, y es en estas en las que se encuentra más normalizada, sin embargo, en respuesta a estas preguntas, la servidora pública dio un estimado de 10 a 15 casos por mes, solo de aquellos que llegan directamente al CDM.

Con el fin de tener un panorama más amplio, se le cuestiono a la licenciada, cuáles son los factores que influyen en que en Santa María del Rio se generó o no, violencia de género en contra de las mujeres, los factores que menciona como los más relevantes son: la desinformación, la economía, el desempleo, el machismo y la cultura, menciona que estos dos últimos son más predominantes en las comunidades, ya que es en éstas en donde las mujeres están más sumergidas en la violencia y no se dan cuenta de ello, no saben que está mal y que no es normal, en otra de las preguntas la servidora pública comenta y cito: “en las comunidades es tan sorprendente ver que ni siquiera sus derechos fundamentales se conocen”.

Una vez que la entrevistada nos comenta que las mujeres del municipio si sufren de violencia de género, se le cuestionó, que personas son las que cometen más violencia de género, personas cercanas a la víctima o desconocidos de la misma, a lo que comenta que es más frecuente que sea un familiar, conocido o un vecino, es decir una persona dentro del círculo social de la víctima, especifica que mayormente se produce por parte de la pareja.

Así mismo se le cuestionó sobre el tipo de violencia que es más frecuente en los casos de violencia de género, dando como respuesta la violencia física, sin embargo, menciona que a la par de este tipo de violencia, llegan afectadas emocional, psicológica y económicamente.



En cuanto al riesgo que representa la violencia de género, la entrevistada refiere que, son alarmantes los casos que llegan, sobre todo por la desinformación, ya que en ocasiones se tienen que estar escondiendo y salen huyendo porque temen por su vida, refiriéndose a las mujeres.

La funcionaria comenta que el papel que juega la violencia de género en el ámbito de acción y prevención es de un problema que no se le da la importancia que se debería, ya que hace falta mucho el enfoque al tema, así como hace falta la atención por parte de los funcionarios públicos, ya que no se les da el seguimiento a los casos, así mismo menciona que no se denuncia por vergüenza y miedo.

Cuando llega una víctima al CDM lo primero que se realiza es hacer que la víctima se sienta segura, darle atención médica o psicológica, se levantan sus datos personales y generales, y se hace el acompañamiento, en este se puede incluir la ayuda por parte de la asesora jurídica para la estructuración de los hechos, así como la canalización a la institución correspondiente o a refugios, esto con ayuda de la agenda institucional con la que cuenta el CDM.

La servidora pública comenta que no hay una razón concreta para que el municipio no cuente con AVGM, menciona que el municipio es un foco rojo de violencia de género, ya que el municipio ya no es seguro, incluso estar en la calle sin compañía representa un riesgo, menciona que hay muchos casos de violaciones, no solo por personas cercanas, sino por parte de personas ajenas al círculo social de la víctima.

Según la entrevistada el municipio ya no se considera seguro para las mujeres, tanto locales como turistas, aunque son las mujeres locales quienes conocen la situación del municipio y pueden tener más conciencia de los riesgos del municipio, sin embargo, las mujeres que llegan al municipio en actividades turísticas, al no tener el conocimiento pleno de la situación del municipio, pueden no tener el sentimiento del miedo, ni las precauciones necesarias.

Por último se abrió el espacio para que la funcionaria hiciera comentarios adicionales acerca de la situación, a lo que comentó que hace falta capacitar a los

funcionarios públicos para que cumplan su función, que la atención que se brinda a las víctimas no es suficiente, ya que se tiene mucha revictimización, esto debido a que se les canaliza en una institución en la que platica los hechos, pero se le deriva a otra institución en la que tiene que llevar a cabo el mismo proceso, por lo que en algunos casos de tiene que estar insistiendo para que se dé seguimiento, y aunque se denuncie y se presenten las pruebas, los tramites son poco ágiles.

### **CIFRAS OBTENIDAS DEL SESNSP**

Se revisaron las cifras oficiales obtenidas de la página oficial del SESNSP, del catálogo que se puede encontrar en los documentos, se eligieron los tipos de delitos que regularmente son asociados a una razón de género, como el acoso sexual, el abuso sexual, el feminicidio, la violación simple y la violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar. Dentro de estos mismos documentos podemos encontrar el año y mes en el que se registró cada suceso, abarcando desde el año 2015 hasta el mes de febrero del año 2023.

Comenzando con el tema de este artículo, la violencia de género en todas sus modalidades, del año 2015 al mes de febrero del 2023, no se registró un solo caso de violencia de género en el municipio.

De acoso sexual se registró el primer caso en julio del 2018, en 2019 se registraron 5 casos, en 2020 fueron 5, en 2021 fueron 9 y en 2022 fueron 4.

En el caso de abuso sexual se registraron 2 en 2015, 4 en 2016, 5 en 2017, 1 en 2018, 3 en 2019, 4 en 2020, 7 en 2021, 11 en 2022 y 1 en enero del 2023.

En el caso de feminicidio se divide según la modalidad, comenzando con arma de fuego, solo se presentó un caso en 2019. En la modalidad con arma blanca se presentó 1 caso en 2018, 1 en 2019 y 1 en 2020.

En las modalidades de “con otro elemento” y “no especificado” no se presentó ningún caso en los años ya referidos.

Por último, en el caso de la violación simple se presentaron 5 casos en 2016, 5 en 2017, 10 en 2018, 13 en 2019, 2 en 2020, 4 en 2021 y 6 en 2022 (SESNSP, 2023).

## **ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO**

En el análisis criminológico se tomaron en cuenta varias teorías, que incluso sin ser recientes, ayudan a explicar el fenómeno de la violencia de género en el municipio.

La teoría de la asociación diferencial de Edwin H. Sutherland, en la que se plantea que la delincuencia es el resultado del aprendizaje obtenido por el sujeto a través de la vinculación interpersonal con otros individuos. Por lo que la conducta no se da de forma espontánea, hubo una preparación antes del hecho, este aprendizaje incluye la técnica, los motivos, impulsos, actitudes y racionalizaciones. Así mismo se plantea que, lo importante para que se genere el aprendizaje, no es la cantidad de encuentros con los comportamientos, sino la calidad de estos y el modelo que transmiten (Vidaurri Aréchiga, 2016). Lo anterior se puede notar en los resultados de la investigación, en el municipio aún se ve a las formas de violencia de género como normales, debido a que estas conductas han sido aprendidas y transmitidas por generaciones, tanto a hombres como mujeres, a través del contacto que se tiene con las mismas, incluso de haberlas sufrido, algo importante de esta teoría, es que, no se trata de imitación, si no de aprendizaje de conductas.

En el caso específico de la violencia de género, se ha transmitido a través de los roles de género, en los que los hombre y mujeres han participado, respetando su rol y lo que esto implica. En el caso de los hombres, aprendieron que tiene más poder sobre la mujer y que pueden ejercerlo de manera libre, en el caso de las mujeres, aprendieron a mantenerse serviciales y a la disposición del hombre, limitando o invalidando sus derechos, sin embargo, a lo largo de la historia, esto no ha sido visible como violencia, si no como parte de la cultura y como prácticas de convivencia y crianza normales.

Así mismo en las preguntas uno y dos de las encuestas, se puede corroborar lo anterior, ya que se desconoce el concepto de violencia de género y los tipos de conductas en las que se puede presentar, esto debido a que esta ha sido normalizada, dato que corrobora la servidora pública en la entrevista.

Para un mejor entendimiento de lo anterior, se entrelaza la teoría de los roles de Hoffman, comenzando por definir la palabra "rol social" como el desempeño de los derechos y obligaciones correspondientes a un estatus (De Grande, 2014). Aplicando esta definición a "rol de género", este es el desempeño de derechos y obligaciones definidas para el hombre y para la mujer, es decir, la sociedad espera que el hombre cumpla su papel, que generalmente se basa en un rol productivo, presencia en espacios públicos, de autoridad/dominación y de poder y responsabilidad, de igual manera que la mujer cumpla con un rol reproductivo, de mediación/subordinación, de servicio y cuidado de personas, que esté presente en el espacio doméstico, con trabajo no remunerado (INMUJERES, s.f.). Estos roles son construidos por la sociedad, por lo tanto, son modificables, y aunque han ido cambiando, aún en nuestros días, la exigencia de cumplimiento de los mismos continúa. Esto lo confirman las encuestas, así como la observación no participativa, en la que se observó que las mujeres siguen representando el rol de género, que se les limita la participación en actividades laborales y de administración pública. Se observaron comportamientos de sumisión sobre todo hacia la pareja sentimental, ya que es "normal" ver a mujeres adultas "pedir permiso" para la toma de decisiones, sobre todo para actividades fuera del hogar.

Todo lo anterior constituye los factores que permiten que la violencia de género se presente, durante esta investigación se destacan los siguientes: el machismo, la falta de educación, los vicios, la discriminación, falta de límites y denuncia por parte de las víctimas, desempleo, la cultura conservadora, la falta de visualización del problema, la falta de seguimiento y actuación de autoridades y capacitación de estas. Varios de estos factores están relacionados entre sí, comenzando por la cultura conservadora, la falta de educación y machismo, que

como resultado de la investigación son los más importantes, comenzando con la cultura y su relación con la educación.

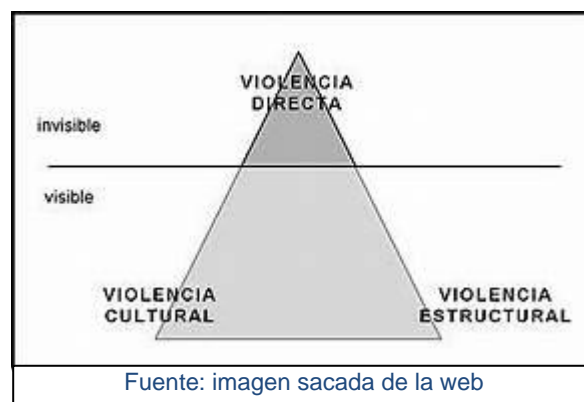
Según la Real Academia Española (RAE, 2022), “la cultura es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimiento y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social etc.”. La palabra conservadora según la RAE (2022), “significa favorable a mantener los valores y principios establecidos frente a la innovación”. Si conjugamos estos conceptos, la cultura conservadora son modos de vida y costumbres, que se traspasa sin tener una evolución, es transmitida por miembros de la sociedad que se resisten al cambio, aquí es donde se relaciona con la educación, que es la crianza, enseñanza y doctrina que se da a niños y jóvenes, esto se refiere a la educación formal (escuela) y la informal (familia, amigos y entorno), son aquellas formas de vivir que se enseñan a las generaciones jóvenes, es decir, la educación es el medio por el que se transmite la cultura y la relación del machismo, que es una “forma de discriminación sexista caracterizada por la prevalencia del varón” (RAE, 2022), con estos conceptos, es que esto es lo que se transmite como parte de la cultura, a través de la educación.

Si bien ha habido avances en esta materia, sobre todo se hace cada vez más visible y va cobrando relevancia ante la sociedad y el gobierno, aún hay una clara falta de denuncia y querrela por parte de las víctimas. Tomando en cuenta que hay encuestadas que refieren haber sufrido violencia de género, pero no se llevó a cabo ningún reporte o querrela ante la autoridad, es necesario conocer los motivos de esto, lo que refieren las encuestadas coincide con lo indicado por la servidora pública, por ambas fuentes, los factores son: el miedo, la falta de respuesta y seguimiento por parte de la autoridad, la falta de información y que la víctima no lo cree necesario. En los casos en los que sí se llevó a cabo la querrela, se puede reafirmar la información, son dos casos de referencia, en el primero se llevó a cabo la querrela, se interpuso orden de restricción, sin embargo, no se dio seguimiento a la misma por parte de la autoridad, en el segundo la víctima interpuso querrela, sin embargo, por parte de la autoridad, se le hizo la observación de que, si el agresor (su pareja) sufría algún tipo de represalia, ella sería la primera indiciada.

El primer factor y uno de los más importantes, es la falta de información, ya que, según lo referido por la servidora pública, sobre todo en comunidades rurales, las mujeres desconocen sus derechos, están inmersas en la violencia, por lo que no se dan cuenta que son víctimas de violencia de género, por lo tanto, no se lleva a cabo la denuncia, asimismo desconocen el mecanismo o cómo llevar a cabo su reporte.

Los otros tres factores resultados de la investigación están relacionados, el miedo, no solo se puede dar ante la situación que se sufre, sino a la respuesta de las autoridades y a la reacción del victimario (victimario conocido). Un dato muy importante derivado de la entrevista es que a las víctimas en la mayoría de los casos se les canaliza a refugios ya que viven en riesgo constante, la falta de respuesta y seguimiento de la autoridad, es un factor por el cual no se realiza el reporte, pero también ayuda a generar el miedo en la víctima, miedo al proceso, a ser revictimizada y al victimario, es recurrente escuchar víctimas comentando que no ponen reporte porque no se hace nada y por la naturaleza del hecho no se considera necesario.

Una vez que se revisaron los datos obtenidos de la investigación, se puede aplicar la teoría de conflictos de Johan Galtung. A través del triángulo de la violencia, en donde se explica que hay tipos de violencia poco notorios y otros que claramente los percibimos como tal, se puede ver en la imagen en



la esquina superior, se representa la violencia directa, aquella que es notable, la cual generalmente es física, verbal o psicológica. La violencia estructural, la cual se encuentra íntimamente relacionada con los sistemas sociales, políticos y económicos, mismos que gobiernan el mundo. Por último, se tiene la violencia cultural, son aquellos aspectos de la cultura que pueden utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural (Calderón Concha, 2009).

La violencia de género se mueve o presenta en las tres esquinas del triángulo, pero mayormente se mantiene dentro de la estructural y la cultural, lo que se percibe de ella, es solo un pequeño porcentaje comparado con lo que se mantiene oculto o invisibilizado.

Ahora bien, se puede hablar dentro de este tema, de la teoría de conflicto de culturas de Thorsten Sellin, en la cual el autor explica la existencia del conflicto debido a un choque cultural, por las diversas características de las culturas (Vidaurri Aréchiga, 2016).

Si la aplicamos a la violencia de género, se podría ver el resultado del choque entre la cultura conservadora y la cultura moderna, en la que se empodera la mujer y se rompen los roles de género, a través del movimiento feminista y su impacto, ya que la sociedad se ve dividida y se crea el conflicto social, entre quienes piensan que dicho movimiento es innecesario y quienes participan activamente buscando introducir un cambio cultural en favor del respeto a la dignidad y derechos inherentes de la mujer.

Como parte final del análisis criminológico, se hablará del paradigma del conflicto y dinámica social, de George Bryan Vold, en el que refiere que el individuo es parte y producto del grupo al que pertenece, estos grupos no son estáticos, sino que aparecen y desaparecen, así mismo que el conflicto es inherente a la dinámica social, es básico y necesario para el desarrollo de la sociedad (Vidaurri Aréchiga, 2016). En la violencia de género era necesario que se visualizara de la forma en la que se hace hoy en día, ya que el hecho de que siga en las sombras nos permite deducir, bajo este paradigma, que la sociedad no avanza, que se encuentra en un estado de quietud, sin innovación, ni progreso.

## **SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RIO**

El estado actual de la violencia de género en contra de las mujeres, en Santa María del Río, San Luis Potosí, es variado, dependiendo de la región en la que se esté ubicado, ya que, aunque es un municipio, este cuenta con comunidades

rurales, en las que la situación es diferente a la de la cabecera municipal. Cabe mencionar que, el municipio no tiene AVGM, sin embargo, las mujeres habitantes y turistas, sufren de violencia de género. Para explicar el estado actual, se debe de hablar en primer momento diferenciando las comunidades, de la cabecera municipal, por lo ya mencionado.

Se hablará primero de las comunidades, ya que es en estas, en las que se puede observar lo referido en el análisis criminológico, acerca de los factores que provocan o que contribuyen a que se genere la violencia de género. Es en las comunidades de Santa María del Río, en las que se puede ver que este tipo de violencia está entrelazado en el tejido social, por lo que, en estas, si bien la violencia de género es más preocupante, también es menos visible, debido a los factores culturales y de educación. Las conductas que se manifiestan en la violencia de género son normalizadas en mayor porcentaje en las comunidades. Así mismo se toma en cuenta únicamente la violencia física, la que se sufre en casa no es considerada como violencia, ya que las mujeres siguen dentro de un rol de género específico cumpliendo con los deberes y derechos inherentes al mismo, de igual forma los hombres siguen este mismo rol de género definido por la sociedad.

Las mujeres en las comunidades rurales de Santa María del Río consideran que es el municipio en donde se sufre más violencia de género, refiriéndose a la cabecera municipal, tomando en cuenta únicamente la violencia directa, que como ya se mencionó a partir del triángulo de la violencia de Galtung, es aquella realmente visible y que es considerada como violencia, sin embargo, invisibilizan o minimizan aquellas acciones violentas que se encuentran dentro de lo cultural o lo estructural.

En cuanto a la cabecera municipal se tiene una situación un tanto diferente, ya que es en esta en la que se tiene mayor acceso a la información, por tal motivo es que las mujeres reconocen la existencia de la violencia de género, teniendo en cuenta algunas prácticas que van más allá de la violencia física, entienden que la prohibición de actividades por razones de género es parte de este fenómeno, sin embargo, aún no se tiene el avance necesario para reconocer al cien por ciento cuando se es víctima de este tipo de violencia. Aunque se tenga más información,



la sociedad no ha avanzado lo suficiente como para que se genere dentro del mismo municipio el movimiento feminista, como lo observamos en la capital potosina.

Hablando de forma general, sin hacer distinción en cuanto a comunidades o cabecera, la situación es la siguiente: las mujeres consideran que la violencia de género, es únicamente un maltrato. Se enfocan directamente a la violencia física y sexual, dejando de lado otras manifestaciones de la violencia de género, teniendo claro que estas existen, en su mayoría, refieren no haber sufrido en algún momento estos tipos de violencia, por lo tanto, en su mayoría, no es común que se lleve a cabo denuncia o querrela por este tipo de violencia.

Las mujeres del municipio consideran que la violencia de género se lleva a cabo en la calle o lugares públicos, dejando de lado totalmente aquella que se puede producir dentro de casa, en áreas de trabajo y dentro de las escuelas, siendo los lugares públicos los más referidos. Esto coincide con que se considere que la violencia de género se proporciona o se lleva a cabo mayormente por desconocidos, es decir, hay una relación en la percepción de la sociedad, del lugar en donde se lleva a cabo la violencia y quién la ejerce en dicho lugar, siendo un espacio público, por lo regular se da por parte de desconocidos, de forma contraria si se refiriera mayormente al hogar como lugar en el que se ejerce la violencia de género, sería lógico que la respuesta a la persona que la genera es un conocido o que forma parte del círculo social de la víctima. Por lo anterior el municipio no es seguro para las mujeres, ya que hace apenas unos años estas podían transitar a cualquier hora del día o la noche sin temor a ser agredidas, sin embargo, actualmente se han elevado los casos en los que las mujeres son atacadas en la calle, sobre todo por la noche o la madrugada, a pesar de esta afirmación, la percepción de inseguridad por parte de las mujeres, viene de la inseguridad en general y en menor medida de la inseguridad ejercida específicamente hacia la mujer.

Ahora bien, hay instituciones o áreas gubernamentales en las que se pretende reducir los niveles de violencia de género en el municipio, sin embargo, aunque los esfuerzos son notables, también hay carencias que implican que el problema no se atiende desde su origen.

En el caso del CDM, se llevan a cabo labores preventivas, así como acompañamiento a víctimas durante el proceso o canalización a refugios, pese a esto, no se lleva a cabo ningún tipo de estudio, no se revisan cifras actuales que proporcionen mayor información de la realidad del problema, es decir, los talleres que se llevan a cabo en el CDM están sustentados únicamente en la opinión de las expertas o del equipo que forma parte del mismo. Los talleres y las conferencias brindados por el CDM están específicamente dirigidos al empoderamiento económico de la mujer, como ya se mencionó no hay un estudio que sustente que realmente este es el núcleo del problema.

Esto es muy notable, ya que la servidora pública asegura que hay muchos casos en los que las mujeres son atacadas en la calle, que han sufrido de violaciones por desconocidos, por lo que esto contradice el hecho de que el CDM se enfoque en el empoderamiento económico, ya que este factor no tiene relevancia dentro del tipo de ataque que puede llegar a sufrir una mujer en un espacio público. Si bien este factor interviene en que las mujeres que sufren violencia dentro del hogar por parte de sus parejas sentimentales no salgan de la situación, no es el factor principal que genera la violencia de género.

Por último es necesario resaltar que el municipio es un foco rojo de violencia de género, representa un riesgo para las mujeres ya sea habitantes o turistas, así mismo el municipio no está preparado para atender específicamente casos de violencia de género, ya que hace falta la capacitación desde miembros operativos de policía municipal, quienes regularmente tienen el papel de primer respondiente, funcionarios públicos y todos aquellos que brindan atención a víctimas del delito, asimismo no es notable la promoción de programas o actividades dirigidas a reducir y prevenir la violencia de género por parte del área de prevención del delito del municipio, hace falta que el problema se vea a partir de un enfoque de género, ya que regularmente se ve como violencia doméstica.

Parte de la realidad del municipio, es que la violencia de género se rige sobre todo en cifras negras, es decir, en casos que no llegan a una denuncia o querrela, y de los que se reportan, no se llega a abrir una carpeta de investigación.

## CONCLUSIONES

Las mujeres del municipio, ya sea en áreas rurales o urbanas, ya no se encuentran seguras dentro del mismo, es necesario que se lleven a cabo estudios de diagnóstico para poder entender este fenómeno más allá de lo que podemos ver diariamente.

Es necesario que se genere una vinculación entre instituciones y/o áreas del gobierno municipal, que tienen relación con la prevención y reacción ante este tipo de violencia y trabajar en conjunto. Se necesita una mayor evolución de la cultura para que se generen el choque cultural necesario para que la violencia de género en el municipio pueda ser visible, y, en consecuencia, sea atendida por el gobierno municipal, ya que la dinámica social se encuentra estática. Este momento debería de ser aprovechado por las instituciones para reeducar tanto a hombres como mujeres, introducir nuevas masculinidades y empoderar a la mujer, permitiendo que no se genere este fenómeno que vemos actualmente con el movimiento feminista en el que muchos aseguran que se enfoca en poner a hombres contra mujeres, ya que esta no es una solución.

Si bien la mujer es la más afectada, el hombre también sufre de violencia de género, sin embargo, las formas en que lo sufre lo llevan no a ser víctima, sino a proliferar la dinámica y las acciones que prolongan la violencia de género por generaciones, es necesario que expertos calificados en el área lleven a cabo estudios para poder generar la política pública necesaria para atender el problema.

## REFERENCIAS

- Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, (2), 60-81.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2205016389005>
- DATA MEXICO. (S.F). *Santa María del Río*. DATA MEXICO.  
<https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-del-rio#population-and-housing>

- De Grande, P. (2014). Robert K. Merton, Erving Goffman, y el recurso del rol. *Journal de Ciencias Sociales*, (3), 55-65.  
<https://www.aacademica.org/pablo.de.grande/39>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2021, 24 de octubre). *Alerta de violencia de genero contra las mujeres*. Instituto Nacional de las Mujeres.  
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). *Glosario para la igualdad, roles de género*. Instituto Nacional de las Mujeres.  
<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/roles-de-genero>
- Organización de Naciones Unidas-MUJERES. (s.f.). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Organización de Naciones Unidas-MUJERES.  
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Real Academia Española. (2022). Conservadora. Real Academia Española.  
<https://dle.rae.es/conservador?m=form>
- Real Academia Española. (2022). Cultura. Real Academia Española.  
<https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Real Academia Española. (2022). Machismo. Real Academia Española.  
<https://dle.rae.es/machismo?m=form>
- Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública. (2021). *Incidencia delictiva 2020*. Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.  
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>
- Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública [SESNSP]. (2023). *Incidencia delictiva del fuero común, nueva metodología*. Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.  
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>
- Vidaurri Aréchiga, M. (2016). *Bases generales de criminología y política criminal*. México: Oxford University Press.



**TLATEMOANI**  
*Revista Académica de Investigación*  
Editada por Eumed.net  
Año 14, no. 43 – Agosto 2023.  
España  
ISSN: 1989-9300  
[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

## IMAGEN ORGANIZACIONAL COMO FACTOR DE DECISIÓN PARA ELEGIR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## ORGANIZATIONAL IMAGE AS A DECISION FACTOR FOR CHOOSING AN EDUCATIONAL INSTITUTION

**AUTORES:**

**Francisco Javier Morales Velázquez<sup>1</sup>**  
[fimvmg@hotmail.com](mailto:fimvmg@hotmail.com)

**Jessica Ivonne Hinojosa-López<sup>2</sup>**  
[jessica.hinojosa@uaslp.mx](mailto:jessica.hinojosa@uaslp.mx)

FEPZH-UASLP-México.

### RESUMEN

El objetivo de investigación es describir teóricamente la importancia de identificar y fortalecer de manera estratégica los atributos que influyen en la generación de la imagen organizacional y determinar su influencia en la decisión para elegir una institución educativa. El método consistió en un análisis de regresión lineal, se utilizó un muestreo no probabilístico intencional a 225 estudiantes de una institución de

---

<sup>1</sup> Doctorando en el programa de Alta Dirección de la Universidad Yaan. Profesor de asignatura adscrito al programa de Licenciatura en Administración de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca-UASLP. [francisco.morales@uaslp.mx](mailto:francisco.morales@uaslp.mx)

<sup>2</sup> Profesora Investigadora de Tiempo Completo adscrita a la Licenciatura en Contaduría Pública de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca-UASLP.

educación de bachillerato. Los hallazgos sugieren que las instituciones educativas al ser administradas deben identificar los atributos de su imagen y fortalecerlos para que los usuarios los perciban, e implementar estrategias que ayuden a consolidar a la institución y la mantengan posicionada diferenciándola de sus competidoras. Este estudio presenta como limitación que su análisis realizado a una sola institución educativa pública en el nivel de bachillerato por lo que se propone para próximas investigaciones utilizar una muestra de otros niveles educativos u otras regiones geográficas.

**PALABRAS CLAVE:**

Imagen organizacional, preferencias del consumidor, institución educativa, ventaja competitiva, estrategia.

**ABSTRACT**

The research objective is to theoretically describe the importance of strategically identifying and strengthening the attributes that influence the generation of the organizational image and determine its influence on the decision to choose an educational institution. The method consisted of a linear regression analysis, an intentional non-probabilistic sampling of 225 students from a high school education institution was used. The findings suggest that educational institutions, when being managed, must identify the attributes of their image and strengthen them so that users perceive them, and implement strategies that help consolidate the institution and keep it positioned, differentiating it from its competitors. The limitation of this study is that its analysis was carried out at a single public educational institution at the baccalaureate level, which is why it is proposed for future research to use a sample from other educational levels or other geographical regions.

**KEYWORDS:**

Organizational image, consumer preferences, educational institution, strategy.

## INTRODUCCIÓN

Las organizaciones actualmente deben identificar los atributos que forman su imagen y determinar la manera en cómo la distinguen sus consumidores, además, es necesario establecer estrategias que permitan fortalecerla y a través de éstas mantenerse presente en la mente de los consumidores, buscando incrementar la demanda de los servicios ofrecidos a lo largo del tiempo y con ello mantener la competitividad, aumentar la productividad o generar una ventaja competitiva que los consolide en el mercado (Alaña et al., 2018; Pintado & Sánchez, 2013). La imagen de las organizaciones se forma a partir de un conjunto de atributos que los individuos perciben de los objetos, personas u organizaciones por lo que se debe de trabajar continuamente en fortalecer los atributos, asimismo se requiere estar atentos a los cambios internos que se dan en la organización, medir y evaluar la pertinencia de éstos, por lo cual es recomendable implementar estrategias que ayuden a mejorar o generar nuevos atributos que la distingan de los competidores (Regnault et al., 2018).

Es importante tener identificados los atributos de la imagen que son percibidos por los clientes y que resultan más atractivos e influyentes en la acción de compra de los diversos productos y servicios que se comercializan en la organización, en este sentido, la imagen puede estar conformada por aspectos como la calidad, reputación, pertinencia, accesibilidad, entre otros (Manes, 2004), Además, la imagen organizacional influye en los colaboradores debido a que enriquece el sentido de pertenencia, la lealtad e incrementa la productividad retroalimentando a la consolidación de ésta (Patlán & Martínez, 2017). Por su parte, las estrategias son todas las acciones que se enfocan en buscar la mejora en el funcionamiento de una organización con la finalidad de lograr su posicionamiento, incrementar cuotas de mercado y de mejorar la productividad y la competitividad (Thompson et al., 2016), por cual se puede inferir en relación con la imagen organizacional esta podría ser utilizada como estrategia para mejorar y robustecer la demanda.

A saber, mantener una imagen que tenga características positivas no resulta una labor sencilla debido a que es necesario relacionar y trabajar con elementos que afectan en la identidad de la institución y la relación existente con la cultura que se presenta al interior de ella, con una comunicación adecuada y funcional que influya en mantener un clima laboral que contribuya en las relaciones humanas. Los valores institucionales son determinantes para formar la identidad y a través de ésta será posible lograr una percepción hacia el exterior dando como resultado el conocimiento que tendrán los clientes de la organización (González et al., 2019; Manes, 2004).

Las instituciones educativas también compiten entre sí para lograr captar usuarios y mantener una cuota de mercado, por lo cual implementan estrategias de marketing para atraerlos, fidelizarlos y aumentar su cuota (Gordillo et al., 2020; Suysuy & Taira, 2019); también capacitan a sus trabajadores, se evalúan para cumplir estándares de calidad y a través de estas acciones estructuran una imagen la cual percibe la sociedad y derivado de esto les permite ser aceptadas y elegidas por los padres de familia y los aspirantes a ingresar a estudiar en ellas, por lo tanto, las instituciones educativas tienen características y atributos que deben ser administrados como sucede con las organizaciones (Sanz Del Vecchio et al., 2017).

El objetivo de este documento es describir teóricamente la relevancia de identificar y fortalecer de manera estratégica los atributos que influyen en la generación de la imagen organizacional y determinar su influencia en la decisión para elegir una institución educativa. Para lograrlo este documento se divide en cinco secciones, dentro de la primera sección se realiza una revisión de la literatura, la segunda en la descripción del método de investigación utilizado, la tercera en la representación de resultados, la cuarta corresponde a la discusión de resultados y la quinta con una serie de conclusiones derivadas del análisis estadístico realizado.

## **REVISIÓN DE LA LITERATURA**

La imagen es la percepción que se tiene de algo, que puede ser un objeto, una persona, un proceso o una organización, por lo que crear esta imagen requiere



de ciertas características y procedimientos que se deben desarrollar para que quien la perciba la califique de manera positiva (López, 2018; Manes, 2004). Asimismo, la imagen organizacional es un concepto en el cual toda organización debe prestar atención debido a que gracias a ésta puede captar o perder clientes, es importante identificar los atributos que forman esta imagen y conocer la forma como es percibida, además es necesario prestar atención al entorno cambiante y a las necesidades de los consumidores (Pujol-Cols & Foutel, 2018). En este sentido, las organizaciones deben estar atentas a los cambios internos y externos que puedan afectar el funcionamiento, la eficiencia y por consecuencia la imagen percibida por los clientes y es importante conocer lo que los consumidores buscan en las organizaciones (Thompson et al., 2016).

Los consumidores evalúan atributos de los productos y servicios que ofrecen las organizaciones al momento de realizar la acción de compra, estos se pueden convertir en la ventaja competitiva, según Porter (2017) los consumidores perciben la generación de valor a través de acciones que puede realizar mejor que sus competidores. Díaz (2009) menciona que la ventaja competitiva se puede presentar de acuerdo con la reducción de los costos o con la diferenciación respecto a sus competidores; por lo que en la actualidad la competencia y la lucha por posicionarte en el mercado hace que las organizaciones elijan estrategias que dirijan todas las acciones al cumplimiento de metas y objetivos que incrementen la productividad (Narváez et al., 2018; Thompson et al., 2016).

Al respecto, la teoría de las organizaciones describe que el objetivo de toda organización es crear u ofrecer productos y servicio utilizando factor humano y no humano logrando que éstos cubran las necesidades de los consumidores, la imagen es concepto que debe ser estudiado y comprendido como un conjunto de atributos que influyen en las preferencias del consumidor al elegir un producto o servicio (Chiavenato, 2009; Regnault et al., 2018). En la teoría de recursos y capacidades se describe la relevancia sobre el conocimiento que deben poseer las empresas acerca de sus fortalezas y debilidades internas para poder implementar estrategias

y lograr capacidades distintivas que influyan en el crecimiento de la organización haciéndola más productiva por medio de crecimiento de la demanda influyendo en las decisiones de consumo de los clientes (Díaz et al., 2021; Fong et al., 2017).

Las instituciones educativas están conformadas como cualquier organización, según David (2008) tienen una misión, visión, objetivos, valores, recursos materiales y trabajadores, a través de los recursos materiales y no materiales buscan la diferenciación de otras instituciones y a partir de esto establecer estrategias para lograr captar cuotas de mercado y mejorar el posicionamiento; en estas instituciones en el interior se desarrollan procedimientos administrativos, se realiza la generación de servicios en donde intervienen personas que tienen comunicación constante con otros colaboradores, con los estudiantes y tutores o padres de familia que son los clientes, estos son procesos son percibidos por los consumidores en cuanto a calidad de servicio, funcionalidad, pertinencia, beneficios obtenidos que satisfacen las necesidades del usuario y que conforman su imagen organizacional (Bravo & Damián, 2021; Turpo & Jaimes, 2017).

Según Kotler (2008) el consumidor cada vez que decide que producto o servicios comprar realiza un análisis de sus necesidades y evalúa desde una perspectiva implícita de marketing las características con las que cuenta el producto, determina si está dispuesto a pagar el precio, también percibe la forma como se le da difusión dentro del mercado antes de tomar decisiones de compra, además según Ávila (2007) las preferencias de consumidor se pueden visualizar desde un enfoque microeconómico, debido a que al decidir comprar un producto o servicio los consumidores se basan en la disponibilidad y capacidad adquisitiva, el precio, la necesidad o grado de satisfacción y por lo tanto el beneficio que se obtiene al adquirir este producto. Como lo mencionan Vilchez et al. (2017) en la actualidad existe tanta información disponible en los medios de comunicación como el internet, por lo tanto, el consumidor cuenta con información que ayuda a evaluar y decidir entre toda una variedad productos que se ofrecen en el mercado y a través de esta

información tomar decisiones con mayor conocimiento de los productos que forman parte de las opciones de compra.

Kotler (2008) menciona que el consumidor también toma decisiones evaluando el posicionamiento de la marca, del producto o del servicio y considera este concepto como fundamental debido a que a través de este el consumidor percibe el producto o servicio e identifica las características que sobresalen con respecto a la competencia. Las organizaciones deben estar en constante investigación para establecer estrategias que influyan en las intenciones de compra de los consumidores y a través de estudios de mercado es posible identificar sus motivaciones de consumo y también el que tan satisfechos se encuentran con los productos o servicios, los precios, beneficios recibidos, imagen o calidad percibida (Núñez & Juárez, 2018), y a partir de este conocimiento establecer estrategias que ayuden a enriquecer todos los atributos que componen la imagen organizacional y que se integren como un elemento distintivo de la organización (Martínez et al., 2020; Romero et al., 2020; Sanz Del Vecchio et al., 2017).

Por su parte las organizaciones cuentan con recursos y sus capacidades que permiten identificar oportunidades para mejorar los atributos que evalúan los consumidores fortaleciéndolos, utilizándolos como una ventaja competitiva (Porter, 2017). De acuerdo con lo expuesto al identificar los recursos y capacidades en las organizaciones se podrán emprender acciones que mejoren la imagen organizacional esperando que esto se traduzca en el incremento de su cartera de clientes y aumente la fidelización de éstos.

En este orden de ideas, toda organización debe buscar estrategias para poder captar mayores cuotas de mercado y estas estrategias deben apoyar al posicionamiento de la imagen, pero sobre todo deben ser capaces de comportarse como una ventaja competitiva (Thompson et al., 2016). Derivado de lo anterior para que las organizaciones sean más productivas y rentables, esta ventaja debe ser apta para ser percibida por los consumidores como algo sobresaliente que no posee

la competencia, que influya en la elección de los productos a adquirir, que cree el deseo de consumirlos y que mantenga en la mente de los consumidores los productos que tiene a disposición del mercado la organización. Finalmente es importante destacar que la ventaja competitiva no es solo la reducción de costos, ésta se puede identificar también a través de la calidad, tecnología, diferenciación, servicio y por medio de alguna de estas características sobresalir por encima de la competencia, ser capaz de proyectar esa superioridad y mediante ella lograr la preferencia de los clientes (Díaz, 2009; Narváez et al., 2018).

Como se ha mencionado anteriormente las instituciones educativas tienen características similares a cualquier organización en la administración de sus recursos para poder captar aspirantes para ingresar en ellas ya que en el mercado existen diversas opciones educativas entre lo público y lo privado en donde los padres de familia y los jóvenes aspirantes a ingresar deben tomar decisiones y elegir entre las diversas instituciones que se ofertan, según Limas-Garfias (2016) las instituciones deben ser administradas como las organizaciones debido a que tienen metas, objetivos, personas que laboran en ellas, y cuentan con recursos materiales y financieros que utilizan para su funcionamiento.

Adicionalmente, dentro de los servicios educativos las diferentes instituciones educativa públicas o privadas deben buscar la captación de aspirantes utilizando estrategias de marketing, a los cuales se les debe considerar como clientes, debido a que ellos estarán recibiendo formación educativa que deberá cubrir necesidades y dar satisfacción al recibir este servicio (Sanz Del Vecchio et al., 2017). Estas instituciones al ser parte de las opciones del mercado de consumo de la educación deben contar con prestigio, ofrecer servicios de calidad, conservar a sus clientes y cubrir las necesidades específicas de consumo, siendo estos algunos elementos que forman su imagen como instituciones educativas, por lo que es importante mantenerla y fortalecerla a través de acciones estratégicas que guíen a alcanzar dentro del mercado el mejor posicionamiento, resultando en un factor clave en la

decisión al momento de elegir la institución para recibir el servicio educativo (Pereira Filho et al., 2018).

De forma similar Antúnez (2004) menciona que las instituciones educativas deben ser consideradas como organizaciones debido a que en ellas se realizan procesos formales en donde deben existir condiciones para lograr los procesos educativos de aprendizaje, que se realicen de una forma óptima, considerando la escasez de los recursos con los que se cuentan tratando de cubrir las altas expectativas que tiene la sociedad de ellas. Por lo tanto, se puede posicionar a las instituciones educativas como organizaciones al tener que administrar los recursos con los que cuentan y través de ellos cumplir las metas y objetivos que se plantean, además de lograr un posicionamiento a través de los atributos con los que cuentan y conforman su imagen ante los clientes.

De acuerdo con los planteamientos presentados, se plantea la siguiente hipótesis de investigación:

H1 La imagen organizacional influye positiva y significativamente en las decisiones y preferencia de la demanda del consumidor.

## **MÉTODO:**

### **MUESTRA Y PROCEDIMIENTO**

La presente investigación es de carácter descriptivo, cuantitativo, no experimental, en la que se busca identificar el efecto que tiene la imagen organizacional en las preferencias del consumidor de servicios educativos. La población analizada fueron alumnos de un plantel de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, la cual recientemente había pasado por el proceso de elección de institución educativa y por lo tanto contaba con la experiencia reciente de evaluar los atributos que conforman la imagen de

diversas instituciones educativas, se utilizó un muestreo no probabilístico intencional con sujetos tipo.

El procedimiento consistió en elegir una institución educativa en donde aplicar un cuestionario durante el mes de octubre de 2022 a alumnos de nuevo ingreso por lo cual se acudió al plantel 044 en Ciudad Valles, S.L.P., México. Primero se solicitó permiso al director del plantel, posteriormente se aplicó la encuesta a 5 grupos de las especialidades de enfermería, informática y administración comprendiendo tanto al turno matutino como vespertino. Para la recolección de datos se acudió a las aulas y se solicitó la autorización de los maestros que estaban impartiendo clase en los respectivos grupos, se explicó en cada grupo el objetivo de la encuesta y que se realizaría a través de un formulario de Google el cual contenía 20 preguntas relacionadas con la percepción que se tiene de la imagen de la institución educativa y porque eligieron estudiar en ella, este procedimiento tuvo una duración aproximada de 15 minutos en cada grupo.

Por medio de una entrevista con el jefe de formación escolar se obtuvo el dato de 316 alumnos de ingreso a primer semestre y se aplicó el cuestionario a una cuota de 225 alumnos que estaban presentes al momento que se visitó la institución, obteniendo que del total de encuestados 67% corresponden a alumnos de enfermería, 17% a informática y 16% a administración; asimismo, 69.3% son del sexo femenino y el 30.7% del sexo masculino.

Además, se identificó que 84% de los encuestados están entre los 14 y 15 años y que los alumnos que decidieron ingresar a esta institución el de mayor edad tiene 22 años, asimismo se identificó que 93.8% de los alumnos se dedican solamente a estudiar y muy pocos de ellos tienen que dividir sus actividades entre el trabajo y el estudio.

Otros de los datos obtenido de la población de nuevo ingreso es que 75.6% radica actualmente en la zona urbana y el resto su lugar de residencia son las comunidades cercanas a la ciudad como se muestra en la tabla 1.

**Tabla 1**

*Datos Demográficos (n=225)*

Programa educativo			Sexo		Rango de Edad		Lugar de Residencia	
Enfermería	Informática	Administración	M	F	14-15	16-22	Zona Urbana	Zona Rural
67%	17%	16%	30.7%	69.3%	84%	16%	75.6%	24.4%

**Fuente: elaboración propia**

## INSTRUMENTO

Para obtener los datos para la investigación se aplicó un instrumento adaptado el cual fue desarrollada por Beerli et al. (2002) con un total de 20 preguntas con escala de respuesta tipo Likert de 5 puntos en la cual 1 = totalmente en desacuerdo y 5 = totalmente de acuerdo relacionadas con la imagen organizacional y consideraciones que determinan la elección de una institución educativa, además se utilizó el indicador global de imagen organizacional construido por Russell & Pratt (1980).

## ANÁLISIS DE DATOS

El instrumento que se aplicó para observar el efecto que tiene la imagen organizacional sobre las preferencias de la demanda del consumidor al momento de elegir a una institución educativa, es decir, la influencia en la decisión de los estudiantes para elegir ingresar en ella, las respuestas de los alumnos fueron analizadas utilizando el software SPSS versión 29. La determinación para realizar el análisis factorial de las variables imagen organizacional y preferencias del consumidor se realizó utilizando el método de Kaiser Mayer Olkin obteniendo un resultado de KMO = 0.912, midiendo que la muestra es adecuada y existe correlación entre las variables, además la prueba de esfericidad de Bartlett tiene un

valor  $p < 0.000$  por lo que se puede asegurar que el modelo factorial es adecuado para explicar los datos como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Prueba de KMO y Bartlett*

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		0.912
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	1160.798
	Gl	78
	Sig.	$p < 0.000$

Fuente: elaboración propia

Además, en la tabla 3 se observan los resultados de la varianza explicada, identificándose que el 53.806% de las variaciones del modelo de análisis provienen de las variables utilizadas.

**Tabla 3**

*Varianza total explicada*

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la extracción			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de		Total	% de		Total	% de	
		varianza	% acumulado		varianza	% acumulado		varianza	% acumulado
1	5.770	44.387	44.387	5.770	44.387	44.387	3.634	27.956	27.956
2	1.224	9.419	53.806	1.224	9.419	53.806	3.361	25.850	53.806
3	.894	6.881	60.686						
4	.747	5.744	66.430						
5	.698	5.369	71.799						
6	.648	4.981	76.780						
7	.564	4.339	81.119						
8	.534	4.109	85.228						
9	.457	3.514	88.742						
10	.423	3.257	91.999						
11	.399	3.068	95.067						
12	.371	2.857	97.924						
13	.270	2.076	100.000						

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 4 se muestran los resultados en donde se validan los indicadores del instrumento después de haber realizado la depuración de siete preguntas que



no se agruparon en las variables para las cuales fueron diseñadas en la propuesta teórica. El instrumento final cuenta con un alfa de Cronbach de 0.891, por otra parte, el resultado para las preferencias del consumidor fue de 0.834 y para la imagen organizacional de 0.826, lo cual se considera apropiado al ser valores superiores al criterio sugerido de 0.700 (Nunnally, 1978). Respecto a las cargas factoriales Hair et al (1999) mencionan que para un tamaño muestral de 200 se consideran significativos los valores de 0.400, y al tener una muestra de 225, todos los indicadores cumplen con este criterio.

**Tabla 4**  
*Resultados del Análisis Factorial*

Variable e indicadores	Cargas Factoriales	Alfa de Cronbach
<b>Preferencias del Consumidor</b>		0.834
¿Considero que cuenta con gran variedad de programas educativos?	0.606	
¿Considero que las carreras cuentan con suficiente campo laboral?	0.657	
¿Considero que las cuotas o colegiaturas son adecuadas?	0.621	
¿Considero que el ambiente es bueno?	0.703	
¿Considero que las actividades extracurriculares son buenas?	0.695	
¿Considero que cuenta con becas o apoyos económicos?	0.695	
¿Considero que cuenta con horarios accesibles?	0.629	
<b>Imagen organizacional</b>		0.826
¿Considero que esta institución es cercana a los estudiantes?	0.485	
¿Considero que esta institución cuenta con buenas instalaciones?	0.741	
¿Considero que esta institución cuenta con equipo tecnológico suficiente para complementar el aprendizaje?	0.833	
¿Considero que esta institución es innovadora?	0.687	
¿Considero que esta institución esta actualizada?	0.753	
¿Considero que esta institución cuenta con un buen prestigio?	0.598	
Alfa de Cronbach del instrumento para las dos variables		0.891

Fuente: elaboración propia

## RESULTADOS

Como primer punto se desarrolló la correlación entre las variables de imagen organizacional y preferencias de la demanda del consumidor, obteniendo una correlación de 0.678 y un valor de significancia  $p < 0.000$ , con lo cual se aprecia una

alta correlación entre la variable imagen y las preferencias del consumidor como la tabla 5 lo indica.

**Tabla 5**

*Correlaciones*

		Imagen	Preferencia de la demanda del consumidor
Imagen Organizacional	Correlación de Pearson	1	0.678**
	Sig. (bilateral)		<0.000
	N	225	225

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

Como segundo punto en la tabla 6 se representan los resultados del modelo de regresión lineal, pudiendo observar que la variable imagen organizacional explica 46% de las preferencias de la demanda del consumidor al elegir un servicio educativo, al mismo tiempo se verificó el resultado del estadístico Durbin-Watson el cual obtuvo un valor de 1.890, indicando que al ser superior a uno e inferior a tres, respalda la sostenibilidad en la independencia de los errores.

**Tabla 6**

*Resumen del modelo <sup>b</sup>*

Modelo	R	R <sup>2</sup>	R <sup>2</sup> ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticos de cambio				Durbin-Watson	
					Cambio en R <sup>2</sup>	Cambio en F	gl1	gl2		Sig. Cambio en F
1	0.678 <sup>a</sup>	0.460	0.457	0.48470	0.460	189.890	1	223	<0.000	1.890

**a. Predictores: (Constante), imagen organizacional**

**b. Variable dependiente: Preferencia de la demanda del consumidor**

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 7 se indican los resultados obtenidos del análisis de varianza. Utilizando Anova se obtuvo el ratio F el cual fue estadísticamente significativo ( $p < 0.05$ ) en el modelo que relaciona a las preferencias del consumidor y la imagen organizacional.

**Tabla 7 Anova<sup>a</sup>**

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.	
1	Regresión	44.613	1	44.613	189.890	.000 <sup>b</sup>
	Residuo	52.391	223	.235		
	Total	97.004	224			

**a. Variable dependiente: Preferencia consumidor**

**b. Predictores: (Constante), Imagen Organizacional**

Fuente: elaboración propia

Finalmente, en la tabla 8 se presentaron los coeficientes de regresión de los que se puede observar que la imagen organizacional contribuye positiva y significativamente en las decisiones de las preferencias de la demanda del consumidor al elegir los servicios de alguna institución educativa. Este resultado proporcionó un coeficiente beta de 0.651 y un  $p < 0.05$ , indicando un efecto sustancial de la variable imagen organizacional sobre la variable preferencias de la demanda del consumidor con lo cual se puede concluir que en la medida que la imagen del centro de estudios mejore, aumentará la preferencia de los estudiantes para elegirla fuente para el aprendizaje.

**Tabla 8 Coeficientes de regresión <sup>a</sup>**

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	
	B	Desv. Error	Beta			
1	(Constante)	1.541	.189	5.136	<0.000	
	Imagen organizacional	0.651	.047	0.678	13.780	<0.000

**a. Variable dependiente: Preferencia de la demanda del servicio educativo**

Fuente: elaboración propia

## DISCUSIÓN

Los resultados emanados de este estudio contribuirán en la comprensión de como la imagen organizacional que es un concepto aplicable a las instituciones educativas puede influir en las decisiones y preferencia de consumo debido a que estas instituciones no están consideradas como empresas, pero como lo menciona Limas (2016) necesitan ser administradas para cumplir los objetivos propuestos.

Retomando los argumentos de Patlán y Martínez (2017), otro punto importante es que todas las instituciones compiten entre sí para lograr captar consumidores y a través de la imagen organizacional evaluada desde los atributos como el prestigio, innovación, tecnología, exigencia, instalaciones, entre otros, son tomados en cuenta al momento elegir una opción y adquirir los servicios educativos, considerando aspectos como la reputación, oferta educativa, campo laboral, actividades extracurriculares los cuales conforman algunas de las preferencia de consumo que son determinantes para la decisión de ingreso.

Además, las instituciones educativas deben conocer los atributos que conforman su cultura organizacional y la forma en que es percibida por los clientes, así como utilizarla como una estrategias que la diferencie de su competencia y que ayude al posicionamiento (Turpo & Jaimes, 2017), también deben recurrir a implementar estrategias de marketing y por medio de ellas ser más atractivas que sus competidoras, considerando la imagen como una característica distintiva como lo menciona Thompson et al. (2016).

Es de resaltar que las instituciones educativas deben de aprovechar los atributos que conforman su imagen organizacional, el prestigio, calidad de enseñanza, programas de estudios, profesores con experiencia, innovación, tecnología con la que cuentan, y la forma en que lo perciben los consumidores, así como implementar estrategias que ayuden a consolidar a la institución y la mantengan posicionada diferenciándola de sus competidoras como lo mencionan Pereira et al. (2018).

Además, cabe mencionar que de acuerdo con la hipótesis trabajada en relación a que la imagen organizacional influye positiva y significativamente en las decisiones y preferencia de la demanda del consumidor los resultados del estudio coinciden con Enríquez y Vega (2004) destacando que en las instituciones educativas surgen elementos como los imagen organizacional que anteriormente no se tomaban en cuenta y que ahora se tienen que explotar para lograr mejorar el posicionamiento. Con respecto a las preferencias del consumidor Treviño (2005) menciona que los estudiantes evalúan de las instituciones educativas atributos de

la imagen como la calidad, reputación y las oportunidades de empleo para elegir ingresar en ellas, considerando becas, cuotas y colegiaturas. Asimismo Traverso y Román (2007) puntualizan que los atributos que reflejen la imagen de las instituciones educativas sean positivos o negativos permanecen en la mente de los alumnos y es importante identificarlos para que a través de la gestión administrativa buscar estrategias para mejorar la imagen organizacional. Limas-Garfias (2016) resalta que la administración es un concepto que normalmente se realiza en las empresas ha trascendido hasta las instituciones educativas buscando con esto lograr el cumplimiento de sus objetivos a través de acciones y estrategias. Por consiguiente, se puede determinar las instituciones educativas deben ser administradas y consolidar una imagen organizacional influya significativamente en las decisiones de consumo de los servicios educativos.

## **CONCLUSIONES**

Esta investigación se realizó para determinar la influencia de la imagen organizacional en las decisiones del consumidor al momento de elegir a una institución educativa, logrando comprender que aunque las empresas y las instituciones educativas no tienen el mismo objetivo, ambas son entidades que necesitan ser administradas debido a que tienen una misión, visión y objetivos y para lograrlo deben organizarse de manera estratégica para logra generar sus productos o servicios e incorporarlos a un mercado con alta competencia.

Por lo tanto, las instituciones educativas deben identificar sus fortalezas y debilidades para implementar acciones estratégicas que ayuden a cumplir sus objetivos, y la forma en que perciben la imagen organizacional de sus consumidores para fortalecerla y utilizarla como capacidad distintiva para posicionarse en las preferencias de la demanda del consumidor.

Finalmente, esta investigación presenta algunas limitaciones que pudieran abordarse en estudios futuros, por ejemplo, los resultados surgen del análisis de una muestra perteneciente a una sola institución educativa pública en el nivel de bachillerato, por lo cual, para futuras investigaciones se podrían analizar la diferenciación de la imagen en instituciones educativas privadas y públicas

considerando que las instituciones privadas deben implementar estrategias y marketing para fortalecer la imagen bajo un presupuesto propio y las públicas cuentan con aportaciones del gobierno lo que posiblemente influya en la determinación de estrategias para incrementar su cuota de mercado. Asimismo, se podría realizar un análisis diferenciado por nivel educativo o región geográfica.

## REFERENCIAS

Alaña Castillo, T. P., Crespo García, M., & Sandy Jahaira, G. (2018). ¿Cómo las estrategias empresariales permiten una ventaja competitiva en las micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia del oro? *Universidad y Sociedad*, 10(2), 251–256.

Antúñez, Serafín. (2004). *Organización escolar y acción directiva* (1a. Ed). Secretaría de Educación Pública.

Ávila y Lugo, J. (2007). *Introducción a la economía*. Plaza y Valdés México.

Bravo Herrera, R. I., & Damián Núñez, E. D. (2021). Clima laboral y percepción de la imagen institucional. *Psiquemag/ Revista Científica Digital de Psicología*, 10(1), 1–9. <https://doi.org/10.18050/psiquemag.v10i1.2747>

Chiavenato, I. (2009). *Gestión del talento humano* (3a. Ed). The McGraw-Hill.

David, F. R. (2008). *Conceptos de Administración Estratégica*. Pearson Educación.

Díaz Fernández, I. D. (2009). Enfoque de Porter y de la teoría basada en los recursos en la identificación de la Ventaja Competitiva: ¿contraposición o conciliación? *Economía y Desarrollo*, 144(1), 15.

Díaz Muñoz, G. A., Quintana Lombeida, M. D., & Fierro Mosquera, D. G. (2021). La Competitividad como factor de crecimiento para las organizaciones. *INNOVA Research Journal*, 6(1), 145–161. <https://doi.org/10.33890/innova.v6.n1.2021.1465>

Enríquez, V. M. A., & Vega, J. L. A. (2004). La vinculación como instrumento de imagen y posicionamiento de las instituciones de educación superior. *REDIE*, 6(1), 13.

Ferrell, O. C., & Hartline, M. D. (2011). *Marketing strategy* (5th ed). South-Western Cengage Learning.

Fong Reynoso, C., Flores Valenzuela, K. E., & Cardoza Campos, L. M. (2017). La teoría de recursos y capacidades: Un análisis bibliométrico. *Nova Scientia*, 9(19). <https://doi.org/10.21640/ns.v9i19.739>

González, I. Á., Díaz, R. L., & Marín, M. G. V. (2019). La imagen corporativa como forma de gestión en el ámbito empresarial. Importancia de la imagen pública. *Opuntia Brava*, 11(3), 178–187. <https://doi.org/10.35195/ob.v11i3.800>

Gordillo, L. D. J., Domínguez, B. M., Vega, C., De la Cruz, A., & Ángeles, M. (2020). El marketing educativo como estrategia para la satisfacción de alumnos universitarios. *Propósitos y Representaciones*, 8(SPE1). <https://doi.org/10.20511/pyr2020.v8nSPE1.499>

Hair, J. F., Anderson, R. E., Tatham, R. L., & Black, W. C. (1999). *Análisis multivariante* (5a.). Prentice Hall.

Kotler, P., & Armstrong, G. (2012). *Marketing* (14a. Ed). Pearson Educacion.

Kotler, P., & Keller, K. L. (2008). *Dirección de Marketing* (12a. ed). Pearson Educacion.

Levy, A. (2020). Un modelo para el análisis estratégico conjunto de los activos intangibles de la marca y el conocimiento: El aporte de las ciencias cognitivas a la estrategia competitiva. *Ciencias Administrativas*, 16, 066. <https://doi.org/10.24215/23143738e066>

Limas-Garfias, N. W. (2016). La educación administrada como empresa. *Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana*, 2, 105–116.

López Lara, Y. (2018). Percepción de la identidad corporativa de una institución de educación superior. *Correspondencias & Análisis*, 8, 255–275. <https://doi.org/10.24265/cian.2018.n8.13>

Manes, J. M. (2004). *Marketing para instituciones educativas* (2a. Ed). Ediciones Granica México, S.A. de C.V. [https://books.google.com.mx/books?id=1rvX\\_MdaFJEC&pg=PA43&dq=imagen+institucional&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjTvY3JtO\\_7AhXJJEQIHQFIBkgQ6AF6BAgCEAI](https://books.google.com.mx/books?id=1rvX_MdaFJEC&pg=PA43&dq=imagen+institucional&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjTvY3JtO_7AhXJJEQIHQFIBkgQ6AF6BAgCEAI)

Martínez Aragón, C. L., Arellano González, A., & Carballo Mendivil, B. (2020). La creación de la ventaja competitiva desde la perspectiva de las teorías administrativas. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas UNNE*, 24(1), 79–92. <http://dx.doi.org/10.30972/rfce.2414362>

Narváez Muñiz, L. T., Aviles Merino, R. de las M., & Galeas Guijarro, E. E. (2018). Estrategias y dimensiones competitivas de las empresas. Orientaciones metodológicas. *Opuntia Brava*, 10(7), 6.

Nunnally, J. C. (1978). *Psychometric theory*. McGraw-Hill.

Núñez Tobías, L. N., & Juárez Mancilla, J. (2018). Análisis comparativo de modelos de evaluación de calidad en el servicio a partir de sus dimensiones y su relación con la satisfacción del cliente. *3C Empresa: Investigación y pensamiento crítico*, 7(1), 49–59. <https://doi.org/10.17993/3cemp.2018.070133.49-59>

Patlán Pérez, J., & Martínez Torres, E. (2017). Evaluación de la imagen organizacional universitaria en una institución de educación superior. *Contaduría y Administración*, 62(1), 105–122. <https://doi.org/10.1016/j.cya.2016.07.002>

Pereira Filho, E., Añez, M. E. M., Gomes, D. C., & Dant, M. L. R. (2018). Factores que crean una ventaja competitiva: Consonancias y diferencias entre gestores y estudiantes de instituciones educativas. *Contaduría y Administración*, 64(3), 111. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1581>

Pintado Blanco, T., & Sánchez Herrera, J. (2013). *Imagen corporativa: Influencia en la gestión empresarial* (2a. Edición). ESIC Editorial. [https://books.google.com.mx/books?id=x98cgeMFA30C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0](https://books.google.com.mx/books?id=x98cgeMFA30C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0)



Porter, M. E. (2017). *Ser Competitivo* (9a. ed). Deusto.

Pujol-Cols, L. J., & Foutel, M. (2018). Cultura, identidad e imagen organizacional: Desarrollo de una metodología para su estudio en la Universidad. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, IX, 64–86. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2018.26.297>

Regnault, M. D., Salguero, R. R., Fajardo, M. C., Vinueza, J., Peralta, M. C., Acosta, A. M., & Nuñez, G. A. (2018). *Imagen institucional universitaria: Un estudio de caso en el contexto del Ecuador*. 39(5), 14.

Romero, D., Sánchez, S., Rincón, Y., & Romero, M. (2020). Estrategia y ventaja competitiva: Binomio fundamental para el éxito de pequeñas y medianas empresas. *Revista de ciencias sociales*, XXVII(4), 465–475.

Russell, J. A., & Pratt, G. (1980). A description of the affective quality attributed to environments. *Journal of Personality and Social Psychology*, 311-322. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.38.2.311>

Sanz Del Vecchio, D., Crissien Borrero, T., García Guilianny, J., & Patiño Villanueva, M. (2017). Marketing educativo como estrategia de negocio en universidades privadas. *DESARROLLO GERENCIAL*, 9(1), 160. <https://doi.org/10.17081/dege.9.1.2731>

Suysuy Chambergo, E. J., & Taira Alcarazo, D. E. (2019). Estrategias de marketing educativo para el posicionamiento de una institución educativa. *Horizonte empresarial*, 6(1).

Then, L., Pimentel, S., Olivero, P., Soto, A., Luna, A., Cruz, G., Peguero, M., Jáquez, C., & Lluberes, J. (2014). *Análisis de las fuerzas competitivas de Porter en el sector de promoción inmobiliaria del gran Santo Domingo*. 39(3), 37.

Thompson, A. A., Peteraf, M. A., Gamble, J. E., & Strickland III, A. J. (2016). *Administración estratégica: Teoría y casos* (19ª ed). McGraw-Hill Education.

Traverso Cortés, J., & Román Onsalo, M. L. (2007). Análisis de la imagen interna de la institución universitaria. Construcción de un modelo para la obtención de la

imagen bajo la perspectiva del alumno. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 13(1), 231–246.

Treviño, N. M. (2005). Las instituciones educativas de nivel superior en México: Posicionamiento y preferencias de los estudiantes en torno a la oferta educativa de la zona Tampico, Madero y Altamira. *Innovar*, 15(26), 11.

Turpo, J., & Jaimes, D. (2017). Estudio de los vínculos entre cultura organizacional y calidad de los servicios educativos en la imagen institucional de una universidad privada confesional. *Revista de Investigación Apuntes Universitarios*, 7(1), 20.

Vilchez, J. E. P., Díaz, K. L., & Chinguel, L. C. R. (2017). Preferencias de Universidad y Carreras con mayor demanda en la Región San Martín 2017—2019. *Apuntes Universitarios. Revista de Investigación*, 7(1), 8–22.



**TLATEMOANI**  
*Revista Académica de Investigación*  
Editada por Eumed.net  
Año 14, no. 43 – Agosto 2023.  
España  
ISSN: 1989-9300  
[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

## CONCIENCIA SITUACIONAL SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO CRIMINOLÓGICO

## SITUATIONAL AWARENESS IN THE CRIMINOLOGICAL FIELD

### AUTORES:

**Santiago Herrera Rocha**  
[A306037@alumnos.uaslp.mx](mailto:A306037@alumnos.uaslp.mx)  
UASLP-México.

**Dra. Xochithl Guadalupe Rangel Romero**  
[xochithl.rangel@uaslp.mx](mailto:xochithl.rangel@uaslp.mx)  
UASLP-México.

### RESUMEN

La conciencia situacional es un concepto que se ha utilizado de una manera cada vez más generalizada, pues es concebido en el entorno específico de utilización efectiva de las herramientas de pilotaje de aeronaves. Sin embargo, sus implicaciones criminológicas son de lo más extensas. Para poder aplicar la conciencia situacional al entorno criminológico, es necesario explicar cuáles son los procesos mentales y cognitivos por medio de los cuales, se puede desarrollar un entendimiento de un sistema determinado, llegando a una correcta esquematización de sus elementos para poder generar una proyección a futuro. En materia de seguridad, se han desarrollado distintos modelos de conciencia situacional, los

cuales pueden brindar una línea base para llegar a una aplicación efectiva en los entornos criminógenos.

**PALABRAS CLAVE:** Memoria, conciencia situacional, factores criminógenos, procesos mentales y cognitivos.

## **ABSTRACT**

Situational awareness is a concept that has been used in an increasingly widespread way, since it is conceived in the specific environment of effective use of aircraft piloting tools, however, its criminological implications are very extensive. To apply situational awareness to the criminological environment, it is necessary to explain what are the mental and cognitive processes through which an understanding of a given system can be developed, arriving at a correct schematization of its elements to generate a future projection. In terms of security, different situational awareness models have been developed, which can provide a baseline for effective application in criminogenic environments.

**KEYWORDS:** Memory, situational awareness, criminogenic factors, mental and cognitive processes.

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Criminología y su ejercicio han sufrido una evolución en su manera de percepción en los últimos años, al ser una disciplina que cada vez se imparte más extensamente como una Licenciatura autónoma (en lugar de simplemente ocupar un espacio de formación en el currículo de la Licenciatura en Derecho). Así lo han referido Rodríguez y Rangel (2019) donde señalan:

En el país se identificaron 35 programas educativos de Criminología, de los cuales, 4 se ofrecen en universidades públicas: en la Universidad Autónoma de Nuevo León donde la matriculo de ingreso son 502 alumnos; la Universidad Autónoma de Querétaro donde el número de ingreso son 60 alumnos; la Universidad Autónoma de Tamaulipas donde el número de ingreso son 66 alumnos y; la Universidad Autónoma de Durango campus

zacatecas son un número de ingreso de 22 alumnos, todo lo anterior al ciclo escolar 2012-2013 (pág. 91).

De lo anterior, se puede observar que la Criminología, no es una ciencia joven en México, sino ha ganado terreno. Su ramificación, así como sus áreas de aplicación se han extendido de manera considerable, con el surgimiento de conceptos como la “Criminología cromática” o “Criminología crítica”, se puede intuir un amplio campo de conocimientos y áreas de utilidad. Cabe mencionar, que, a pesar de esta aparente expansión, la fuente de conocimiento criminológico en México es aún bastante limitada, pues mientras en áreas tales como la Psicología, se encuentran libros y bibliografía dedicada a sus ramas particulares (Psicología clínica, Psicología infantil, Psicología conductual, entre otras) las llamadas “Criminologías específicas” no han contado con estudios o atención suficiente que genere mayores conocimientos sobre el tema.

En este contexto de expansión y adquisición de conceptos cuando se incorporan al ámbito mexicano las distintas aportaciones de autores y fuentes extranjeras, siendo de las más importantes las del llamado “exilio español”<sup>1</sup> junto con las corrientes italianas.

Sin embargo, existe un concepto que no ha sido mencionado en el contexto de la Criminología mexicana (y que rara vez es mencionado fuera de del discurso de la fuerza aérea), y es el concepto de la *conciencia situacional*.

Proveniente del término en inglés *situational awareness* (más adelante, SA), se le puede definir y conceptualizar de muchas maneras diferentes, pero de manera general, se le suele definir como: el entendimiento y observación de los elementos que forman parte de un sistema determinado, y la relación que existe entre dichos elementos.

Al revisar la literatura, se puede encontrar un concepto de SA como la percepción de elementos en un ambiente, así como el entendimiento de sus

---

<sup>1</sup> Término en la Historia, para referir la salida de personas exiliadas por motivos políticos de España.

significados para poder llegar a una proyección del estado de este sistema en el futuro a corto plazo (Arslan Munir, 2022).

En Estados Unidos, el concepto de SA desde hace tiempo ha sido incorporado al entrenamiento del personal militar y los equipos tácticos pertenecientes a ramas de Operaciones Especiales, ya que el generar una conciencia clara del entorno es más que un simple ejercicio de atención, pues no solo involucra el adecuado procesamiento cognitivo de los elementos presentes en un ambiente determinado, el sujeto debe entender la situación actual de un sistema para llegar a una toma de decisiones que sea lo más efectiva posible (Nofi, 2000).

Siendo la Criminología, un conjunto de enfoques y acercamientos distintos hacia temas como lo son la conducta antisocial, la prevención y la procuración de justicia, se puede apreciar como la generación de proyecciones a futuro resulta muy relevante, como lo refiere Vidaurri (2016) “La Criminología se interesa por el crimen no solo como mero comportamiento individual, sino sobre todo como problema social y comunitario” (pág. 9). La SA tiene tantas formas de aplicación como lo son estos temas pertinentes al quehacer del Criminólogo, los diferentes elementos sociales, psicológicos y los factores de riesgo influyen en la tarea cognitiva que se le presenta al investigador, siendo de vital importancia el manejo de la saturación de información que se recibe en determinados contextos, así como el estrés consecuente de lo impredecible y variable del entorno.

## **2. MARCO REFERENCIAL**

Es de especial interés, comprender de forma clara y contundente las aplicaciones de la SA para el ámbito criminológico, que implica necesariamente profundizar sobre como la Criminología, puede verse beneficiada con herramientas preventivas.

### **2.1 IMPLICACIONES COGNITIVAS DE LA SA**

Se puede vislumbrar cómo la SA ha sido desarrollada como herramienta de prevención de diferentes situaciones de riesgo, o bien, como método de contención,

siendo sistematizada e implementada como parte de las técnicas utilizadas en el contexto de la seguridad pública y privada (Xi Rongrong, 2018).

Originalmente concebido como un término casi exclusivo del manejo de instrumentos propios del piloto en la fuerza aérea, la SA ha sido desarrollada y estudiada en sus implicaciones cognitivas y psicológicas. Es a través del entendimiento de estos procesos de manejo de carga cognitiva que se le ha podido implementar en campos mucho más variados, como lo son el manejo de emergencias y el monitoreo de sistemas infraestructurales.

La llamada “memoria de trabajo”, resulta un concepto muy relevante al momento de desarrollar la SA, cuando cierta información es presentada a un sujeto, este hace uso de herramientas de codificación para asimilar estos datos. Sin embargo, se ha encontrado que la carga cognitiva en relación con la cantidad de elementos que requieren la atención del sujeto tiene un impacto muy grande en la manera en que esta información es retenida por el individuo. Se ha encontrado, que el llevar dos tareas cognitivas al mismo tiempo (como lo son, por ejemplo, la memorización de una secuencia de números mientras se escucha un audio), dificultan los procesos de memorización (Elizabeth Spelke, 1976).

De tal manera que el conocimiento codificado de forma semántica en la memoria a largo plazo logra automatizar el procesamiento de información específica, de forma que el piloto no tiene que depender de la memoria a corto plazo para la toma de decisiones en situaciones no anticipadas.

Es importante aclarar, que, en el contexto del pilotaje de aeronaves, específicamente en los últimos años, la automatización de los sistemas de control, y la manera en que la información le es presentada al piloto, han modificado la manera en que la SA es desarrollada. Se intuye que la incorporación de estos medios tecnológicos supone una facilitación en la obtención de información, ya que, al ser procesos automatizados, el sujeto no depende de su propio procesamiento mental para llevar a cabo muchas de estas tareas, permitiéndole el centrarse en aquella información de naturaleza más relevante. Sin embargo, estas herramientas pueden llegar a saturar las tareas cognitivas del piloto, al tener ahora una mayor

cantidad de información disponible, por lo que es importante llevar a cabo la incorporación de estas tecnologías de manera orientada al desarrollo de SA (Endsley, 1988).

## **2.2. EL CONTEXTO DE RIESGO**

Es pertinente para el Criminólogo, el desarrollar estrategias preventivas para obtener información incluso en los ambientes con factores importantes de riesgo, así se señala por Vidaurri (2016) “se reconoce como una función primordial de la Criminología la prevención de la delincuencia” (pág. 23). La extensa historia del trabajo de campo en materias como son la Antropología ha sacado a la luz la necesidad de desarrollar modelos de actuación para que el investigador se desenvuelva de la manera más efectiva en situaciones de alta presión.

Como se ha establecido anteriormente, la carga cognitiva afecta la efectividad con la que la memoria operativa es utilizada, y por lo tanto interviene en la cantidad de información que el piloto o sujeto tiene a disposición (Paas, 2014). Es por lo que, la incertidumbre percibida por la falta de elementos con los cuales construir una SA adecuada, tiene una implicación negativa en el entendimiento de la situación, y consecuentemente en la toma de decisiones.

Más allá de las situaciones inmediatas, existe un factor de agotamiento y fatiga que el investigador puede experimentar en un mediano y largo plazo, esto debido a la exposición constante que se tiene con los diversos entornos de naturaleza hostil que pueden ser encontrados durante el proceso de trabajo de campo. Los efectos psicológicos de esta exposición pueden llegar a mermar la efectividad con la que el sujeto se desenvuelve en sus estrategias de obtención de información.

Al hablar de la prevención de conductas atípicas y antisociales, la medición del conflicto y factores de riesgo se vuelven una consideración importante en el esquema de actuación del criminólogo, por lo que el crear un ambiente seguro y con las previsiones adecuadas puede fungir como determinante en la apertura que puede mostrar una víctima al momento de confiar información.



Para desarrollar un mejor entendimiento, distintos órganos policiales alrededor del mundo, han generado modelos de actuación basados en SA. Se puede tomar el ejemplo de la policía sueca, la cual ha estructurado una serie de pasos conocidos como *General Tactical Explanation Model* (más adelante, GTEM), la cual enlista los procedimientos a seguir una vez que los oficiales han percibido una amenaza, dividiéndose en:

- *Tactical Risk and Threat assessment*. (Resolución táctica de riesgos y amenazas).
- *Human Limitations* (Limitaciones humanas).
- *Thought process* (Proceso de pensamiento) (Erik, Borglund, 2022)

Cada uno de estos pasos tiene consideraciones propias, se parte de la premisa de que el ser humano tiene un rango atencional limitado cuando se encuentra en situaciones en las que su vida peligra. Cuando un atacante hace uso de un arma, la atención de la víctima puede focalizarse únicamente en ese elemento, en lugar de percibir el aspecto del atacante, los alrededores y posibles vías de escape. Por ejemplo, en el apartado de *Human Limitations* (inglés para “Limitaciones Humanas”), se tiene en cuenta que el oficial tiene un tiempo de reacción, en el cual se toma la decisión de desenfundar su arma de servicio, usar la fuerza física, o ponerse a cubierto según sea el caso (Erik Borglund, 2022).

### **3. METODOLOGÍA: LA SA Y LA APLICACIÓN CRIMINOLÓGICA**

En este apartado se pretende una visión de cómo la Criminología encuentra una aplicación práctica con la SA, tomando en consideración diversos autores que abordan la necesidad imperiosa, de un nexo causal entre la Criminología y la SA.

#### **3.1 SA Y FACTORES CRIMINÓGENOS**

Los factores criminógenos suelen ser categorizados como endógenos y exógenos (García-Pablos de Molina, 1992), estos se acumulan o se suman para dar resultado a las distintas conductas criminales. Esta área de estudio surge de la

necesidad de entender las circunstancias y elementos que motivan el comportamiento criminal o antisocial. Cabe recalcar, que la Criminología, al ser una ciencia que en consenso es considerada como multidisciplinaria, combina conocimientos psicológicos, sociológicos y socioeconómicos para generar un bosquejo conceptual acerca de las circunstancias que rodean los hechos sociales. Esto con el fin de encontrar un nexo causal entre las diversas acciones de una población o de sus individuos y el ambiente en el que estos se desenvuelven. La manera en la que estos estudios y sondeos se llevan a cabo, varían dependiendo del área que el criminólogo está explorando y de los objetivos que este tiene.

Otra aplicación pertinente al contexto criminológico puede ser, asimismo, la utilización de la SA dentro del lugar de intervención del perito, este puede ser, el lugar de investigación, o un lugar de hallazgo de indicios relacionados con un posible hecho delictivo. Las consideraciones criminalísticas como lo son el acordonamiento del área, el registro de las entradas y salidas, junto con los elementos que serían clasificados como indicios, suponen una comprensión del entorno y sus condiciones. Si bien, la escena puede no ser definida como un contexto cambiante, se deben tomar decisiones sobre la preservación de los indicios y restos, en relación a las condiciones climatológicas, físicas, químicas mientras se permanece alerta a las necesidades de orden administrativo y logístico.

Dependiendo de la función del perito o policía investigador, una base de conocimientos sólida sobre protocolos de actuación e intervención puede ser constitutiva de una SA orientada al adecuado procesamiento de la escena. Sin embargo, surgen también variables como lo son las tareas organizacionales del embalaje y traslado de evidencias, siendo de vital importancia el tener una idea de la rapidez y la efectividad con la que el Ministerio Público u órgano que coordina la investigación en su defecto, es capaz de llevar a cabo sus funciones, pudiéndose realizar cálculos acerca del tiempo de respuesta, consideraciones del equipo a utilizar y recursos disponibles.

Se mencionó previamente como la generación de una proyección a futuro es uno de los elementos que conforman muchos de los modelos de SA, esta

proyección hace referencia a la estimación acerca del comportamiento que ciertas variables pueden adquirir, con la finalidad de anticiparse a situaciones y generar una preparación adecuada. Realizando una aplicación teórica del GTEM a el análisis causal de una conducta atípica, el investigador debe ser primero consciente de los procesos de pensamiento que él utiliza al analizar un entorno en donde esta conducta tiene lugar. En materias como el análisis delictivo, se resalta la importancia de clasificar un delito que se repite de manera frecuente en subclases para encontrar las diferentes motivaciones que perpetúan esa conducta. Si se toma el ejemplo de los robos de vehículos, se puede analizar con qué finalidad el sujeto activo comete esta acción, puede querer robarlo para uso personal, para desarmar las partes y venderlas por separado, o bien para vender el vehículo completo (Ronald V. Clarke, 2008).

Esta categorización permite al investigador o analista, establecer nexos causales entre la motivación y el acto, permitiéndole realizar esta proyección a futuro, prediciendo acciones y comportamientos que pueden ser implementados en estrategias de prevención, o bien de combate al delito.

### **3.2 SA EN EL ESPACIO CRIMINOLÓGICO**

Siguiendo con el modelo GTEM, se llega al aspecto de las limitaciones humanas, y como se mencionó anteriormente, las situaciones de riesgo y estrés elevado tienden a aumentar la carga cognitiva de la persona o personas involucradas, el ser consciente de estos procesos es vital para el investigador que se encuentra realizando funciones en un espacio con elementos de peligro. Al explorar un entorno en el cual se ha cometido un posible hecho delictivo, puede que el lugar de los hechos esté ubicado en una zona con alta criminalidad, en donde el procesamiento de la escena, así como la entrevista a testigos puede representar un riesgo para los peritos e investigadores. En este contexto, se puede tomar como ejemplo al primer respondiente, el cual tiene la tarea de proteger y preservar la escena para su posterior procesamiento. Es este agente, el que debe realizar las primeras observaciones del ambiente para actuar en situaciones en las que incluso, los involucrados pueden seguir en la escena, por lo que, el ejercicio de preservación

del lugar presenta limitaciones en cuanto a la cantidad de variables involucradas, pero esas limitaciones también están presentes en el actuar de la policía ministerial y los elementos periciales, el clima, el peligro y los recursos disponibles presentan esas limitantes que deben ser involucradas al modelo de SA.

Retomando el ejemplo del primer respondiente, este debe estar, asimismo consciente de sus procesos de pensamiento con el fin de establecer aquellos elementos de vital importancia. Revisando la Guía Nacional de Cadena de Custodia, se puede encontrar el concepto de “priorización de indicios”, lo cual implica recolectar los elementos materiales probatorios para prevenir riesgos de pérdida y destrucción de estos (México, gobierno de la República, S.F). Este proceso de priorización requiere de la tarea cognitiva de establecer qué elementos están en peligro de sufrir alteraciones. Una vez realizado este análisis, hay una toma de decisiones para proteger estos indicios, previniendo su alteración.

#### **4. RESULTADOS**

La aplicación de un modelo específico de SA tiene repercusiones en la forma en que elementos como lo son el primer respondiente, se desenvuelven en el entorno criminógeno, se esperaría una eficiencia mayor en las actividades referentes a la cadena de custodia, así como en el manejo de las evidencias. Al tener en cuenta los elementos del entorno, se prevén situaciones adversas como lo son el clima, obstáculos en el traslado, la interferencia de terceros, y la preservación de la escena, Al ser consciente de sus procesos cognitivos, el investigador alcanza un mejor desempeño en sus actividades.

A sí mismo, resulta imperativo el análisis del impacto de los modelos de SA a nivel corporativo, pues las instituciones tienen un mejor entendimiento de los recursos disponibles, así como como de las circunstancias en las que estos deben ser aprovechados, conocimiento que también puede ser transmitido al investigador para que este cumpla con funciones ejecutivas de preservación, traslado, protección y almacenamiento de evidencias, sin mencionar el impacto altamente benéfico en los procesos de cadena de custodia.

## 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La SA es algo que, en definitiva, no ha sido explorado suficientemente en el contexto mexicano, y es en su aplicación a la Criminología, dónde se ven muchas áreas de utilidad sin que haya habido una investigación generalizada. Como se puede inferir, una aplicación correcta y efectiva de la SA implica un proceso de concientización sobre ciertos elementos psicológicos y neuronales, pero también el desarrollo de modelos de actuación bajo los cuales se pueda medir una tasa de éxito en la que, los factores y procesos criminógenos sean registrados de manera eficiente.

A veces la falta de recursos, las condiciones climatológicas adversas, y las consideraciones de seguridad, pueden llegar a truncar el procesamiento de una escena, o la correcta recolección de información en un entorno para la solución de una problemática, por lo que es importante desarrollar un entendimiento de qué elementos se tienen disponibles, pero sin duda debe haber una exploración mayor acerca de las áreas criminológicas que pueden beneficiarse de los modelos de SA. De manera que, el criminólogo puede beneficiarse del desarrollo de conocimientos acerca de los procesos mentales, como lo es la memoria de trabajo, y el significado de la carga cognitiva en la realización de una actividad determinada (Baddeley, 2010), (Earl K. Miller, 2018), (Yi-Yuan Tang, 2009) (Sandberg, 2002) (Luis Esteban Rojas Peláez, 2013) (Hernández, 2019) (Angélica María Gutiérrez Martínez, 2014) (Sámano, 2016).

## BIBLIOGRAFÍA

- Angélica María Gutiérrez Martínez, J. N. (2014). *Incidencia del primer respondiente y primera autoridad respondiente en la investigación criminal*. Bogotá: Universidad de la Gran Colombia.
- Arslan Munir, A. A. (2022). Situational Awareness: Techniques, Challenges, and Prospects. *AI*, 55.
- Baddeley, A. (2010). Working memory. *Current Biology, Volume 20, Issue 4, 2*.

- Earl K. Miller, M. L. (2018). Working Memory 2.0. *Neuron Perspective*, 466-468.
- Elizabeth Spelke, W. H. (1976). Skills for divided attention. *Cognition*, 2.
- Endsley, M. R. (1988). Proceedings of the Human Factors Society 32nd Annual Meeting. *Design and Evaluation for Situation Awareness Enhancement*, (pág. 98). Anaheim.
- Erik Borglund, J. H. (2022). Tactical police interventions: design challenges for situational awareness. *19th International Conference on Information Systems for Crisis Response and Management* (pág. 6). Tarbes: WiP Paper.
- García-Pablos de molina, A. (1992). Criminología. Una introducción a sus fundamentos para juristas. Valencia: Tirant lo blanch.
- Hernández, G. A. (2019). LÍMITES Y ALCANCES DEL PRIMER RESPONDIENTE A EFECTOS DE UNA INVESTIGACIÓN CRIMINAL. *Revista Digital de la Reforma Penal*, 152.
- Luis Esteban Rojas Peláez, T. Q. (2013). *Fundamentos para el primer respondiente*. Santiago de Cali: Salamandra.
- Marilyn Jager Adamns, Y. J. (1991). *State of the art report: Strategic workload and the Cognitive Management of Advanced Multi-Task Systems*. . Ohio: Crew System Ergonomics.
- México Gobierno de la Reública. (S.F.). Cadena de Custodia Guía Nacional. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Rodríguez Zamora, M. y Rangel R. X (2019). De modelos de pensamiento a la construcción de una profesión en pro de la diversificación de la oferta educativa, Criminalidad en México. Enfoque criminológico. México: Flores Editor
- Nofi, A. A. (2000). *Defining and Measuring Shared Situational Awareness*. Alexandria: Defense Technical Information Center.

- Paas, F. A. (2014). Cognitive Load Theory: A Broader View on the Role of Memory in Learning and Education. *Educational Psychology Review*, 3.
- Ronald V. Clarke, J. E. (2008). 60 pasos para ser un analista delictivo. México D.F.: INACIPE.
- Sámano, L. (2016). Policía y víctima: La función del primer respondiente. *Revista semestral del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal*, 1.
- Sandberg, S. (2002). *Hyper Activity and Attention Disorders in Childhood*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vidaurri A. M. (2016). Bases generales de criminología y política criminal. México: Oxford
- Vieweg, S. E. (2012). *Situational Awareness in Mass Emergency: A Behavioral and Linguistic Analysis of Microblogged Communications*. Colorado: SelectedWorks.
- Yi-Yuan Tang, M. I. (2009). Attention training and attention state training. *Trends in Cognitive Sciences, Volume 13, Issue 5*, 3.
- Yi-Yuan Tang, M. I. (2009). Attention training and attention state training. *Trends in Cognitive Sciences, Volume 13, Issue 5*, 3.



**TLATEMOANI**  
*Revista Académica de Investigación*  
Editada por Eumed.net  
Año 14, no. 43 – Agosto 2023.  
España  
ISSN: 1989-9300  
[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL EXAMEN EGEL- CENEVAL DURANTE EL PERIODO 2018-2023 DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FEPZH COMO ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA Y RENDIMIENTO ESTUDIANTIL**

**ANALYSIS OF THE RESULTS OF THE EGEL-CENEVAL EXAM DURING THE PERIOD 2018-2023 OF THE LAW CAREER OF THE FEPZH AS A STRATEGY FOR MONITORING THE CAREER AND STUDENT PERFORMANCE**

**AUTORAS:**

**Mtra. Eunice Martínez Alvarado**  
[eunice.martinez@uaslp.mx](mailto:eunice.martinez@uaslp.mx)

**Mtra. Adriana Martínez Padrón**  
[dinora.martinez@uaslp.mx](mailto:dinora.martinez@uaslp.mx)

**FEPZH-UASLP-México.**

**RESUMEN**

Esta publicación constituye una investigación educativa guiada a identificar la pertinencia del actual Plan de Estudios de la licenciatura en Derecho ofertada en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con base al contenido temático que componen el currículum y los resultados de evaluación del Examen General para el Egreso de la licenciatura en Derecho EGEL-DERE de CENEVAL, aplicado a los estudiantes en su último

TLATEMOANI, No. 43, agosto 2023.  
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>





semestre de carrera, aplicado en el periodo de abril 2018 a marzo 2023. El aspecto cualitativo del estudio consideró la experiencia de aquellos sustentantes que mediante encuesta semi estructurada, de manera voluntaria aportaron información de su trayecto como estudiantes y su testimonio en examen EGEL. De los resultados generados y considerando el contenido de evaluación por CENEVAL, se propone como estrategia de mejora en indicadores de calidad del Programa Educativo, fortalecer el desarrollo de actividades prácticas profesionales que incidan en las competencias de Litigio, Justicia Alternativa y Función Pública, alentando un aprendizaje basado en casos o simulación de audiencias, entre otros.

**PALABRAS CLAVE:** Evaluación, Egel, Ceneval, Derecho.

### **ABSTRACT**

This publication integrates a guided didactic research to identify the pertinence of the current Study Plan for Law degree offered by the "Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí" (Professional Studies Faculty Huasteca Zone of the San Luis Potosi, Autonomus University), based in the topical content assembled by the curriculum and evaluation studies of the CENEVAL EGEL-DERE Law Degree Graduate General Exam, given to the students in their last semester, presented on the April 2018-March 2023 period. The qualitative perspective of this study considered the experience of those presenters who through a semi-structured survey, voluntarily provided information from their project as students and their experience in the EGEL test. Out of the results obtained and considering the content of the evaluation by CENEVAL, is proposed as improvement strategy in the Educative Program quality indicators, to reinforce the development of professional practical activities aligned with the competences of Litigation, Alternative Justice, and Public Service, encouraging a learning based in cases or audience simulations among others.

**KEYWORDS:** Evaluation, Egel, Ceneval, Law.

## INTRODUCCIÓN

La naturaleza de la educación en el nivel superior, definida por la Autonomía de las Universidades Públicas o visión de las instituciones educativas privadas, tiene como eje central la formación de profesionistas que cubran un perfil de acuerdo con las necesidades de la sociedad, exigencias que varían por época, región u organización. Por ello, cada entidad académica podrá definir su perfil de ingreso y de egreso profesional.

La profesión de Abogado o licenciado en derecho es una de las más tradicionales y que a pesar de los cambios socioculturales y tecnológicos, posee un índice alto de demanda tanto para su estudio como para requerir sus servicios profesionales. Según los reportes del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) en el ciclo académico 2022-2023 hay 2553 instituciones de Educación Superior (IES) autorizadas para impartir la licenciatura en Derecho, de las cuales 2119 están activas y solo el 9.4 % (199) son instituciones públicas. (CEEAD, Infografía "Las escuelas de derecho en México", 2023).

Ante la gran diversidad de instituciones y oferta académica ¿cómo se concibe el perfil profesional? ¿qué competencias debe poseer el futuro licenciado en derecho? ¿Cómo podemos estandarizar las competencias y habilidades del profesionista en Derecho?

Actualmente, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) -asociación civil que diseña y aplica instrumentos de evaluación a universitarios próximos a egresar-, es un referente para guiar el grado de logro en los aprendizajes esperados de las universidades tras su formación académica. (CENEVAL, Guía de Examen Egel Plus Derecho, 2021).

La evaluación y reconocimiento de un organismo externo al centro de estudios formador de los respectivos sustentantes, proporciona objetividad sobre los estándares de calidad esperados en los egresados, con la oportunidad de medirse de manera referenciada e ipsativa con otras generaciones del mismo programa educativo, así como con otras instituciones.

El programa de Derecho de la FEPZH (Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca), entidad académica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí UASLP, concede distintas opciones de titulación de acuerdo a su Reglamento Interno, dentro de las cuales, una vez acreditada la totalidad de su carga académica, el egresado podrá titularse al recibir un testimonio satisfactorio en examen Egel aplicado por CENEVAL, de conformidad con el numeral 173, fracción II. (UAMZH, Reglamento Interno de la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca, 2019).

Desde 2019, con la aprobación del Reglamento Interno y con base en el artículo 211, la Facultad establece como requisito de egreso el examen EGEL, recibiendo datos sobre los resultados de los sustentantes por año de aplicación traducidos en indicadores de calidad y pertinencia de la IES. En conjunto con la información que el Sistema Escolar (SIES) proporciona en su base de datos, es posible conocer el índice de aprovechamiento, terminación y titulación de sus estudiantes por generaciones. En el caso de la carrera de Derecho, en aras de mejorar el seguimiento de estudiantes y tomar acciones para mejorar su desempeño, desde la coordinación y trabajos de profesorado, en esta investigación educativa, se analizarán, los datos estadísticos de los últimos seis años de aplicación examen EGEL CENEVAL como parte del proceso de egreso de los estudiantes del PE de las generaciones 2013-2018.

Previo a esta investigación, la UASLP (Universidad Autónoma de San Luis Potosí) en su Informe de indicadores Académicos de calidad de 2012 a 2022, página 230, proporciona datos de evaluación en Examen Egel por Entidad académica, atribuyendo del periodo 2018 a 2022 a la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca un índice de 38.56% de obtención de testimonios satisfactorio; 4.16% Testimonio sobresaliente; 0.66% con premio al desempeño de excelencia y 57.2% con testimonio Aun no satisfactorio, estadística que incluye además de la licenciatura en Derecho a otros programas ofertados en la entidad académica (en total 10 licenciaturas y 1 Técnico Superior Universitario).

Para construir cifras concretas a la licenciatura en derecho, se establecen los siguientes objetivos:

### **OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Conocer los resultados de examen EGEL CENEVAL de los estudiantes que conforman las generaciones 2013-2018, con fechas de egreso entre los años 2018-2023 de la carrera de Derecho de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca, generando posibles estrategias o mecanismos remediales en beneficio de las siguientes generaciones.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Recopilar datos del historial académico de la población muestra en los resultados EGEL.
- ✓ Sistematizar la información recopilada y analizar los índices de aprobación de resultados EGEL.
- ✓ Identificar los factores visibles que arrojan los datos duros de las estadísticas, que revelan las áreas temáticas a fortalecer en el proceso formativo de las y los estudiantes.
- ✓ Proponer estrategias o mecanismos remediales para mejorar la trayectoria académica de las siguientes generaciones.

### **MARCO TEÓRICO**

La aplicación de un instrumento de evaluación elaborado por un organismo externo, como lo es CENEVAL para medir las aptitudes de conocimientos y habilidades de los estudiantes de último semestre o egresados, es una propuesta que desde la UNESCO en la década de los 50's se ha considerado para medir o estandarizar parámetros entre naciones. Para dicho propósito es necesario que este instrumento sea validado por las autoridades y personal experto en materia educativa (Padilla, 2007).

Las instituciones de educación superior (IES) tienen libertad bajo autonomía universitaria para establecer perfiles de ingreso y egreso, y a través del CENEVAL el Estado establece estándares mínimos de calidad en las cualidades del egresado,

generando competitividad entre las IES, mediciones limitadas a la muestra que se somete a los exámenes. Desde el año 2010, con base al Desempeño Académico por Programas de Licenciatura (IDAP) se creó el Programa de Licenciatura de Alto Rendimiento, generando anualmente un Padrón en que se incorporan aquellos programas académicos con más del 60% de obtención de testimonios Satisfactorio o Sobresaliente.<sup>1</sup>

En el caso de Derecho, participan en la construcción del instrumento de medición EGEL tanto colegios de abogados como académicos de distintas instituciones educativas superiores, que integran un Consejo Técnico que colabora en su diseño, perfeccionamiento y difusión.

En el periodo de aplicación de los años 2018 a 2021 el examen general para el Egreso de la licenciatura en Derecho EGEL-DERE, midió el desempeño de los sustentantes en cuatro áreas disciplinares: a) Postulancia, b) Investigación, consultoría y fe pública, c) Procuración y administración de Justicia y d) Administración pública.

De acuerdo con la guía de examen Egel Plus Derecho (año 2022 y 2023), además del área disciplinar se adicionó una sección transversal de Lenguaje y Comunicación, siendo la estructura del examen la siguiente:

	Sección	Áreas	Número de reactivos
Examen Egel Plus DERE	Disciplinar específica de la profesión	Área 1. Función pública Área 2. Litigio Área 3. Justicia alternativa y fe pública	140
	Transversal de Lenguaje y Comunicación, común a todas las profesiones	Área 1. Comprensión lectora Área 2. Redacción indirecta	60
Total			200

*Ilustración 1 Contenido de examen Egel Plus Derecho.*

De cada sección de conocimiento disciplinar, se desprenden subáreas que refieren conocimientos y habilidades que debe poseer el egresado en Derecho; en la sección transversal de lenguaje y comunicación, evalúa tanto la comprensión lectora *“habilidad que permite al individuo identificar, interpretar y evaluar la forma*

*y el contenido de diversos textos escritos en diferentes ámbitos, como el estudio, el literario y el de participación social” y la redacción indirecta “capacidad del individuo para seleccionar textos coherentes, cohesionados, que cumplan con las convenciones propias de la lengua, a partir de un propósito determinado de comunicación”. (CENEVAL, Guía de Examen Egel Plus Derecho, 2021).*

Los criterios para determinar el nivel de desempeño por área en el Examen EGEL se basa en puntaje que determinan la idoneidad para obtener testimonio satisfactorio (DS) o sobresaliente (DSS), caso contrario será un testimonio Aún no Satisfactorio (ANS). “Las calificaciones que emite el Ceneval están expresadas en una escala especial llamada índice Ceneval, que va de 700 (calificación más baja) a 1300 puntos (calificación más alta)” (CENEVAL, Informe de resultados de 2021. EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, 2021).

En cuanto a la logística de aplicación, CENEVAL desde 2020, derivado de la contingencia COVID, ha ofertado dos modalidades de examen (presencial o desde casa), en las que, sin consultar material, se contestará en dos sesiones de cuatro horas cada una, en el día indicado según convocatoria.

De acuerdo con la propuesta curricular vigente de la licenciatura de Derecho en estudio, creada en el año 2010 y modificada en los años 2013, 2019 y 2022 mediante ajuste aprobado por Consejo Directivo Universitario de la UASLP, el plan de estudios se compone por 58 materias, incluidos 5 niveles de inglés con un contenido disciplinar estructurado por competencias:

- a) Competencia de Consultoría y asesoramiento
- b) Competencia de Postulación
- c) Competencia de Mediación y Competencia de Negociación
- d) Competencia de Argumentación
- e) Competencia de Investigación

Dentro de la justificación de los ejes curriculares de la propuesta curricular precitada, se especifica en su apartado 3 que *“se siguieron los ejes temáticos que*

*marca el CENEVAL para el Examen de Egreso de la Licenciatura en Derecho. La coincidencia con los criterios del CENEVAL no es gratuita. Responde a la necesidad de ofertar como una posible opción de titulación mediante la presentación del EGEL Derecho. Además, los estándares del CENEVAL garantizan cierta homogeneidad en la formación de los licenciados en Derecho a nivel nacional. Por último, mediante el parámetro del EGEL-Derecho, podremos comparar objetivamente el rendimiento de nuestros alumnos, con los de otras escuelas y facultades de Derecho en el Estado de San Luis Potosí y a nivel nacional.” (UAMZH, Propuesta de ajuste curricular Licenciatura en Derecho, 2010).*

## **METODOLOGÍA**

### **PARTICIPANTES**

La muestra se integra de los datos de 228 estudiantes actualmente con calidad de egresados de seis generaciones que ingresaron al programa educativo de Derecho en los años de 2013 a 2018, adscrita a la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la UASLP y que realizaron el examen Egel entre el periodo del mes de abril de 2018 a marzo del año 2023. De la muestra, el 40.78% corresponde al sexo masculino (93 hombres) y el 59.2% al sexo femenino (135 mujeres).

### **INSTRUMENTOS Y VARIABLES**

Se construyó una estadística generacional sobre el promedio de aprovechamiento en el examen EGEL DERE al egreso de la licenciatura; Se revisó la concordancia del plan de estudios del PE de Derecho de la FEPZH con el contenido temático señalado en la Guía Examen de CENEVAL EGEL PLUS y finalmente se creó una base de datos de eficiencia terminal por generación y el índice de aprovechamiento en el examen Egel por generación. En un aspecto cualitativo se aplicó encuesta a estudiantes sobre su experiencia en la aplicación del Egel en la cual se recopilará indicadores que incidan en su desempeño.

### **PROCEDIMIENTOS**

En primer término, se consultó la base de datos con que cuenta la Secretaría Escolar de la Facultad sobre reporte de resultados de aplicación de examen Egel

de los años 2020 a 2023, con la autorización de las autoridades de la entidad. Una vez recopilada la selección de muestra por generaciones, se contactó a aquellos egresados que realizaron el examen por su cuenta para complementar los reportes.

Posteriormente, se creó una encuesta dirigida a los sustentantes en análisis para que compartieran en el presente estudio su experiencia en su evaluación, con la finalidad de encontrar las variables que impactaron positiva o negativamente en su desempeño, cuyos reactivos son los siguientes:



1. Su nombre completo:
2. Clave de alumno
3. Autorización de información recopilada para investigación educativa.
4. Solicitud de datos para contactar (opcional)
5. Generación de la licenciatura en derecho de la FEPZH a que perteneces.
6. ¿Cuál es su grado de satisfacción con la formación recibida en la carrera de Derecho FEPZH?
7. ¿Realizaste el examen EGEL en tu último año de la carrera?
8. Cuando realizaste el examen EGEL, ¿Cuál era tu situación académica (regular o irregular)?
9. ¿Cuál fue tu resultado al realizar el examen EGEL?
  - ✓ Testimonio Sobresaliente
  - ✓ Testimonio Satisfactorio
  - ✓ Testimonio Aún no satisfactorio
10. ¿Cómo calificaría el desempeño general de la enseñanza en la licenciatura de Derecho para prepararle en la presentación del examen EGEL? (escala Likert 1-10)
11. ¿En qué medida está de acuerdo con las siguientes afirmaciones?  
(Totalmente en desacuerdo, Algo en desacuerdo, Neutral, Algo de acuerdo, Totalmente de acuerdo)
  - ✓ Las materias ofertadas en la licenciatura estaban relacionadas con los reactivos del examen EGEL
  - ✓ La Facultad cuenta con los recursos bibliográficos y espacios suficientes para su estudio y preparación para el examen EGEL
  - ✓ Es necesario un acompañamiento durante su estudio y preparación de examen EGEL
  - ✓ No debería haber un acompañamiento o preparación para el examen EGEL toda vez que evaluará sus actuales conocimientos y habilidades
  - ✓ El tiempo del examen EGEL fue adecuado
  - ✓ Considera que los reactivos que integran el examen EGEL reflejan los conocimientos y habilidades que
12. Cuando realizaste el EGEL, ¿Cuánto tiempo (pueden ser en distintas dependencias) realizaste prácticas y/o servicio social durante tu trayectoria como estudiante?
13. ¿Qué acciones o estrategias por parte de la Universidad consideras mejorarían el resultado de los futuros sustentantes?

*Ilustración 2 Encuesta de elaboración propia dirigida a egresados de LD FEPZH generaciones 2013-2018*

## RESULTADOS

### (TABLAS Y FIGURAS CON INTERPRETACIÓN)

Al cruzar la temática de las áreas de exploración en el examen Egel Plus y la malla curricular del PE de Derecho en estudio, encontramos la siguiente correlación:

Áreas	Subáreas	Materias de malla curricular del PE DERECHO FEPZH UASLP que tienen correlación con el área disciplinar
1. Función Pública	1.1. Funciones de los entes públicos	Teoría General del Estado Derecho Administrativo I y II Derecho Municipal
	1.2 Cargos Públicos	Derecho Electoral Derecho Internacional Público
	1.3 Derechos y obligaciones	
2. Litigio	2.1 Derecho Público	Derecho económico Derecho Constitucional Derecho Fiscal Procesal Fiscal Y Administrativo Derecho de amparo I y II Práctica de Amparo Análisis particular de los delitos Taller de Juicios Orales
	2.2 Derecho Privado	Redacción Jurídica Personas y bienes Obligaciones Contratos Civiles Derecho Mercantil I y II Derecho Familiar Teoría y Práctica de las sucesiones Derecho procesal civil Derecho Procesal Mercantil Práctica de Amparo Práctica de Derecho Civil
	2.3 Derecho Social	Derecho del Trabajo Práctica de derecho social
3. Justicia alternativa y fe pública	3.1 Vías no jurisdiccionales	Derechos Humanos
	3.2. Soluciones alternativas y forma de terminación anticipada en materia penal	Métodos Alternos de Solución de Conflictos Derecho procesal Proceso Penal Adversarial. Oratoria jurídica
	3.3 Sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos.	Derechos humanos Derechos Fundamentales
	3.4. Fe pública, actividades notariales y registrales	Derecho Registral

*Ilustración 3 Cuadro de elaboración propia basado en la Guía de examen Egel Plus DERE (CENEVAL, 2021) y la malla curricular vigente en el Pe de Derecho de la Facultad (FEPZH, 2022).*

Podemos apreciar que aquellas materias consideradas como históricas, culturales o de formación socioemocional como lo es el desarrollo humano, no inciden de manera directa en la temática de Egel, pero son complementarias para

la formación integral del Estudiante, como está diseñado en el Modelo Educativo de la UASLP bajo un esquema de 8 dimensiones del Modelo Universitario de Formación Profesional (MUFI), (MEUASLP, 2017).

De la base de datos construida con los resultados de los sustentantes de EGEL DERECHO del año 2018 al 2023, se refleja el siguiente indicador de calidad según el testimonio (aun no satisfactorio, satisfactorio, Sobresaliente, Excelencia académica):

### INDICADOR ACADÉMICO DE CALIDAD

Resultados obtenidos en la Aplicación de los EGEL del Ceneval del 2018 a 2023										
Periodo	Total de estudiantes que conforman la generación	Sustentantes EGEL DERE	Sustentantes que obtuvieron Desempeño Satisfactorio (TDS)	Sustentantes que obtuvieron Desempeño Sobresaliente (TDSS)	Egresados que obtuvieron el Premio Ceneval al Desempeño de Excelencia EGEL		Egresados sin testimonio			
2018	65	46 (21 hombres, 25 mujeres)	13	28.2 %	1	2.1 %	0	0%	32	69.5%
2019	68	47 (21 hombres, 26 mujeres)	11	23.4 %	2	4.2 %	1	2.1%	33	70.2%
2020	60	11 (4 hombres, 7 mujeres)	3	27.2 %	0	0 %	1	9%	7	63.6%
2021	67	40 (11 hombres, 29 mujeres)	7	17.5 %	2	5 %	1	2.5%	30	75.0%
2022	75	35 (14 hombres, 21 mujeres)	19	54.2 %	1	2.8 %	1	2.8%	14	40%
2023	83	49 (22 hombres, 27 mujeres)	24	48.9%	0	0 %	1	2%	24	48.9%
<b>Total</b>	<b>418</b>	<b>228</b>	<b>77</b>	<b>33.7 %</b>	<b>6</b>	<b>2.6 %</b>	<b>5</b>	<b>2.1%</b>	<b>140</b>	<b>61.4%</b>

*Ilustración 4 Tabla de elaboración propia basada en Testimonios EGEL en PE Derecho FEPZH 2018-2023.*

Los resultados que preceden, al contrarrestarlos con los ofrecidos por CENEVAL en el Informe del año 2021, encontramos que el nivel de desempeño de los estudiantes de Derecho de la FEPZH coincide con la media de aprobación a nivel nacional: “la distribución en testimonios de desempeño de los 14019 sustentantes que presentaron el EGEL en el periodo enero-noviembre de 2021, 16.6% (2333 sustentantes) obtuvo un testimonio de desempeño sobresaliente;

31.4% (4 400 sustentantes), un testimonio de desempeño satisfactorio, y 52.0% (7 286 sustentantes) no obtuvo testimonio” (CENEVAL, Informe de resultados de 2021. EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, 2021). Sin embargo, la estadística de no aprobación en la muestra seleccionada es mayor que la media nacional, tema que debe formar parte de la agenda de mejora continua de la Facultad.

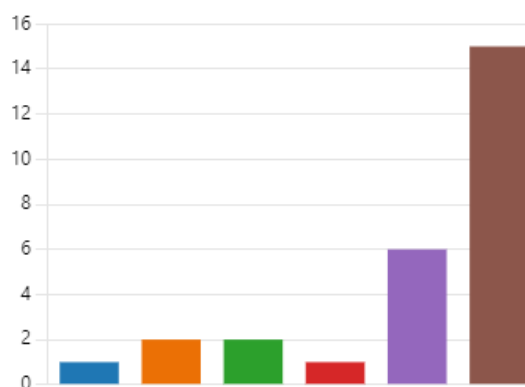
Para conocer la experiencia de egresados, mediante encuestas aplicadas se recopilaron las respuestas de 27 estudiantes de las generaciones en estudio. La misma aplicación de *Microsoft Forms* proporciona las siguientes estadísticas:

5. Generación de la licenciatura en derecho de la FEPZH a que perteneces.

[Más detalles](#)

[Información](#)

<span style="color: blue;">●</span> Generación 2013-2018	1
<span style="color: orange;">●</span> Generación 2014-2019	2
<span style="color: green;">●</span> Generación 2015-2020	2
<span style="color: red;">●</span> Generación 2016-2021	1
<span style="color: purple;">●</span> Generación 2017-2022	6
<span style="color: brown;">●</span> Generación 2018- 2023	15



6. ¿Cuál es su grado de satisfacción con la formación recibida en la carrera de Derecho FEPZH?

[Más detalles](#)

[Información](#)

<span style="color: blue;">●</span> Muy satisfecho	11
<span style="color: orange;">●</span> Satisfecho	11
<span style="color: green;">●</span> Ni satisfecho ni insatisfecho	5
<span style="color: red;">●</span> Insatisfecho	0
<span style="color: purple;">●</span> Muy insatisfecho	0



7. ¿Realizaste el examen EGEL en tu último año de la carrera?

[Más detalles](#)

● Sí	27
● No	0
● No estoy seguro	0



8. Cuando realizaste el examen EGEL, ¿cuál era tu situación académica?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Estudiante regular	26
● Estudiante irregular	1

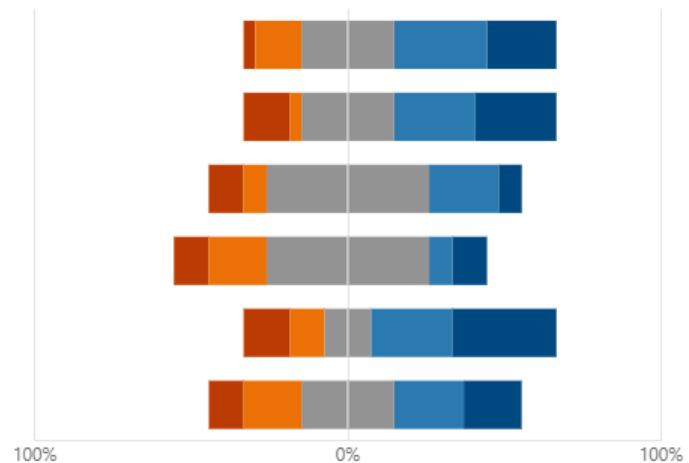


11. ¿En qué medida estás de acuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Más detalles](#)

■ Totalmente en desacuerdo
 ■ Algo en desacuerdo
 ■ Neutral
 ■ Algo de acuerdo
 ■ Totalmente de acuerdo

- Las materias ofertadas en la licenciatura estaban relacionadas con los reactivos del examen EGEL
- La Facultad cuenta con los recursos bibliográficos y espacios suficientes para su estudio y preparación...
- Es necesario un acompañamiento durante su estudio y preparación de examen EGEL
- No debería haber un acompañamiento o preparación para el examen EGEL toda vez que...
- El tiempo del examen EGEL fue adecuado
- Considera que los reactivos que integran al examen EGEL reflejan los conocimientos y habilidades que e...

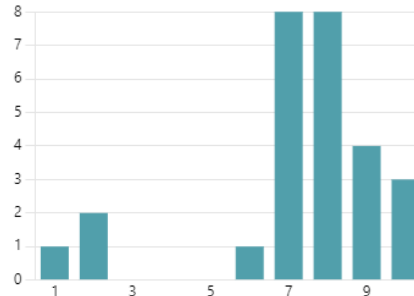


10. ¿Cómo calificaría el desempeño general de la enseñanza en la licenciatura de Derecho para prepararle en la presentación del examen EGEL?

[Más detalles](#)

[Información](#)

7.30  
Clasificación promedio



12. Cuando realizaste el EGEL, ¿Cuánto tiempo(pueden ser en distintas dependencias) realizaste prácticas y/o servicio social durante tu trayectoria como estudiante?

[Más detalles](#)

[Información](#)

Menos de 6 meses	1
De 6 a 12 meses	15
de 12 a 18 meses	7
más de dos años.	4



Respecto al reactivo cualitativo “¿Qué acciones o estrategias por parte de la Universidad consideras mejorarían el resultado de los futuros sustentantes?” participaron 27 sustentantes de los cuales el 51% de los voluntarios manifestaron que el currículum de la licenciatura en derecho debe considerar mayor porcentaje de materias prácticas; el 7.4% considera debe consultarse más normativa en el orden federal en el proceso de enseñanza aprendizaje; el 18% propone se implementen asesorías para la aplicación de examen Egel por parte de los profesores; el 14.8 % considera que el examen debe de aplicarse hasta concluir la totalidad de los créditos del mapa curricular, pues hay temas que aún no son estudiados, como lo es el derecho electoral y derecho notarial y registral; el 3.7% sugiere la inclusión en la planta docente de profesores postulantes o funcionarios para tener mayor contacto con la vida práctica o profesional; otro 3.7% manifiesta

que el estudiante es quien debe comprometerse activamente en su desempeño y finalmente el 11.1% no propone ningún cambio o ajuste al programa educativo.

## CONCLUSIONES

Los resultados de la evaluación por EGEL además de proporcionar la idoneidad del sustentante para obtener su grado de estudio, también es una fuente de retroalimentación para la Institución de Educación Superior sobre su proceso de formación, para construir indicadores de calidad y rendición de cuentas a la sociedad. Al realizar la correlación del mapa curricular con el contenido o áreas disciplinares a explorar en el examen Egel, se concluye que el programa educativo de Derecho en estudio sí contempla el desarrollo de aprendizajes, conocimientos y habilidades establecidas en los criterios externos, sin embargo, es necesario realizar un estudio más profundo respecto a la bibliografía ubicada en el plan de estudios, si contempla de manera actualizada los conocimientos y habilidades requeridas y resaltar el énfasis del aspecto práctico del perfil de egreso que propone CENEVAL.

Según las cifras de los reportes de CENEVAL, el promedio de aprobación de los sustentantes en el periodo de 2018 a 2023 es de 33.7 % (testimonio satisfactorio); solo el 2.6% logra un testimonio sobresaliente; de las seis generaciones hay cinco sustentantes candidatos a recibir Premio Ceneval al Desempeño de Excelencia EGEL (2.1 %). Como indicador de área de oportunidad, encontramos que en promedio el 61.4% de los sustentantes aun no obtienen testimonio satisfactorio, porcentaje mayor a la media nacional y es pertinente establecer estrategias de mejora continua desde la propuesta curricular, la práctica docente y compromiso y pertenencia del estudiante en su formación integral.

Con base a las respuestas de la encuesta aplicada a egresados del programa y con apoyo a los resultados del observatorio CEEAD 2020-2022, -herramienta diagnóstico del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. elaborada con la participación de 76 escuelas de Derecho-, se propone al Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho ofertada en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la Universidad Autónoma de

San Luis Potosí, fortalecer las estrategias y asignaturas del plan de estudios en el área práctica; Se sugiere diagnosticar si tanto en la currícula como en la actividad docente o bien, como actividad extracurricular, se desarrollan las siguientes actividades: a) Prácticas profesionales obligatorias; b) Bufete jurídico gratuito; c) Convenios para realizar prácticas profesionales con organismos gubernamentales; d) Participación obligatoria en una clínica jurídica; e) Participación en concursos del Sistema Penal Adversarial; f) Concursos de mediación. (CEEAD, Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD), 2022).

## BIBLIOGRAFÍA

- CEEAD. (2022). *Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD)*. Obtenido de [https://observatorioceead.mx/front/pdf/Reporte\\_general.pdf](https://observatorioceead.mx/front/pdf/Reporte_general.pdf)
- CEEAD. (2023). *Infografía "Las escuelas de derecho en México"*. Obtenido de [https://media.ceead.org.mx/biblioteca/infografias/Infografia\\_Escuelas\\_Derecho-Me%CC%81xico\\_2022-2023.pdf](https://media.ceead.org.mx/biblioteca/infografias/Infografia_Escuelas_Derecho-Me%CC%81xico_2022-2023.pdf)
- CENEVAL. (2021). *Guía de Examen Egel Plus Derecho*. Obtenido de [https://ceneval.edu.mx/wp-content/uploads/2021/07/EX\\_GUIA\\_EGEL\\_PLUS\\_DERE.pdf](https://ceneval.edu.mx/wp-content/uploads/2021/07/EX_GUIA_EGEL_PLUS_DERE.pdf)
- CENEVAL. (2021). *Informe de resultados de 2021. EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO*. Obtenido de [https://ceneval.edu.mx/wp-content/uploads/2022/04/DERE\\_2021.pdf](https://ceneval.edu.mx/wp-content/uploads/2022/04/DERE_2021.pdf)
- FEPZH. (2022). *Mapa curricular Licenciatura en Derecho*. Obtenido de [https://uaslpedu-my.sharepoint.com/personal/informatica\\_fzh\\_uaslp\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finformatica%5Ffzh%5Fuaslp%5Fmx%2FDocuments%2FWEB%2DFEPZH%2Fsitio%2FLicenciaturas%2FDerecho%2Fmapa%20curricular%20LD%202022%2Epdf&parent=%2Fpers](https://uaslpedu-my.sharepoint.com/personal/informatica_fzh_uaslp_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finformatica%5Ffzh%5Fuaslp%5Fmx%2FDocuments%2FWEB%2DFEPZH%2Fsitio%2FLicenciaturas%2FDerecho%2Fmapa%20curricular%20LD%202022%2Epdf&parent=%2Fpers)
- MEUASLP. (2017). *Modelo Educativo de la UASLP*. Obtenido de página 36: <http://www.fc.uaslp.mx/archivos/UASLP-ModeloEducativo2017VF.PDF>
- Padilla, R. (2007). *El sentido del examen en la educación superior ¿Reproducción o demostración de lo aprendido?*
- UAMZH. (mayo de 2010). *Propuesta de ajuste curricular Licenciatura en Derecho*. Ciudad Valles: s/f.



UAMZH. (25 de octubre de 2019). *Reglamento Interno de la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca*. Obtenido de [https://uaslpedu-my.sharepoint.com/personal/informatica\\_fzh\\_uaslp\\_mx/Documents/WEB-FEPZH/sitio/Normativa%20y%20Planes/Normativa/Reglamento%20Interno%20UAMZH%202019.pdf?CT=1686327440858&OR=ItemsView](https://uaslpedu-my.sharepoint.com/personal/informatica_fzh_uaslp_mx/Documents/WEB-FEPZH/sitio/Normativa%20y%20Planes/Normativa/Reglamento%20Interno%20UAMZH%202019.pdf?CT=1686327440858&OR=ItemsView)

---

<sup>1</sup> <https://reconocimiento.ceneval.edu.mx/padron-egel/>



**TLATEMOANI**  
*Revista Académica de Investigación*  
Editada por Eumed.net  
Año 14, no. 43 – Agosto 2023.  
España  
ISSN: 1989-9300  
[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

**LA JURISPRUDENCIA Y SUS DESDOBLAMIENTOS A CAUSA DEL COVID-19.  
UNA MIRADA DESDE EL DERECHO EN LATINOAMERICANA Y EL MUNDO**

**THE JURISPRUDENCE AND THEIR UNFOLDING BECAUSE OF THE COVID-  
19. A LOOK FROM THE RIGHT IN LATIN AMERICAN**

**AUTORES:**

Nancy E. Ricardo Domínguez  
[nancyricardo15@yahoo.com](mailto:nancyricardo15@yahoo.com)

Carlos Viltre Calderón  
[cviltrec@gmail.com](mailto:cviltrec@gmail.com)

Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica (CESPE)

**RESUMEN**

El presente artículo de argumentación aborda como idea central el que independientemente que se reconocen los impactos que la COVID-19 generó al estado de derechos de la ciudadanía a nivel de país, lo poco que se han analizado las necesarias transformaciones que se requieren en la jurisprudencia a nivel general y con ello se ha evidenciado, como en el resto de las ciencias, un vacío que debe ser objeto de estudio sistemático de los científicos del Derecho en sus diferentes áreas. Para ello el autor asumió la hermenéusis y el análisis documental, para de la mano del método analítico-sintético y la abstracción-generalización



delimitar los aspectos trascendentes que pueden ilustrar la panorámica latinoamericana en el eje temático que se presenta. Entre los resultados del análisis se constató las principales tendencias del Derecho post Covid-19 en la región, la necesidad de transitar a la creación de mecanismos relativos al establecimiento de acuerdos de cooperación jurídica o vinculantes al Derecho Internacional para actuar en situaciones de Pandemia. La modificación de las leyes para lograr garantizar la protección de los derechos fundamentales (salud, educación, trabajo) en periodos de crisis sanitaria, con ello las limitaciones y oportunidades manifiestas en varios países y el Ecuador particularmente. En específico para el país se abordan los aspectos constitucionales, de registro civil, derecho laboral y el ejercicio profesional del abogado como algunos de los aspectos relevantes a declarar para este caso en particular.

**PALABRAS CLAVE:** Covid-19, Jurisprudencia, Derecho, Latinoamérica, Ecuador.

## **SUMMARY**

The present argument article, approaches like central idea the one that independently that the impacts are recognized that the COVID-19 generated to the state of rights from the citizenship to country level, little it has been analyzed the necessary transformations that are required in the jurisprudence at general level and with it has been evidenced it as in the rest of the sciences a hole that should be object of systematic study of the Scientific of the Right in different areas. For it the author assumed the hermeneutics and the documental analysis, for of the hand of the analytic-synthetic method and the abstraction-generalization to define the transcendent aspects that can illustrate the Latin American panoramic in the thematic axis that is presented. Among the results of the analysis, it was verified the main tendencies of the Right post Covid-19 in the region, the necessity to traffic to the creation of mechanisms inoculants to the establishment of agreements of artificial cooperation to the International Right to act in situations of Pandemic. The modification of the laws to be able to guarantee the protection of the fundamental rights (health, education, work) in periods of sanitary crisis, with it the limitations and

apparent opportunities in several countries and the Ecuador particularly. In specific for the country the constitutional aspects are approached, of civil registration, labor right and the lawyer's professional exercise as some of the outstanding aspects to declare for this case.

**KEYWORDS:** Covid-19, Jurisprudence, Right, Latin America, Ecuador.

## INTRODUCCIÓN

La jurisprudencia en sentido ampliado y la teoría y práctica del derecho en sentido estrecho han sufrido cambios, no tan notorios y otros por venir, posterior al suceso de la crisis sanitaria internacional.

Como bien plantea desde el Centro Latinoamericano de estudios en Epistemología pedagógica, Viltre Calderón (2021); la Covid-19 constituyó un parte en la sociedad mundial, un antes y un después en cada una de las esferas de la vida y la Ciencia en sentido general. De hecho, hoy se habla de una era o época post Covid-19, pues el no comprender que el mundo y la vida cambio a fuerza de una realidad no esperada, es ser necio al contexto que se re-planteó para todos.

En tal sentido organismos internacionales como la CEPAL (2022), han declarado existe de manera inequívoca, un cambio de época que requiere entre muchas transformaciones la búsqueda de alternativas que propicien la mejora y readaptación de todos los procesos referentes a la vida humana. En este sentido, no hubo tiempo para que como establecen órganos internacionales entre ellos el Comité Económico y Social Europeo, (2022) declaran en materia de Derecho:

(...) "introducir cambios en la política, estos se deberían anunciar con suficiente antelación a través de una serie de canales oficiales y públicos, con el fin de que las personas dispongan de tiempo para prepararse y adaptar su comportamiento en consecuencia", p. 4.

Por ello, a la hora de revelar los cambios que en materia de Derecho se han venido produciendo, estos son resultantes de una abrupta aceleración, a consecuencia de imprevistos y por tanto no están del todo alineados con un proceso

investigativo, secuencial o sistémico, de adaptaciones propias de las exigencias establecidas para una norma jurídica que va de lo internacional a lo local.

Pare entender este aspecto se parte de las principales tendencias que hoy se han venido corroborando existen en América Latina en materia de Derecho, y que, por ende, se relacionan con el panorama actual de la realidad de la jurisprudencia en dicho contexto.

Si bien es un hecho ya sabido, como plantea en su estudio Sánchez Castañeda, (2000) sobre las “Tendencias del Derecho Social en América Latina” que la:

“(…) tradición jurídica continental constituye el pilar fundamental del derecho latinoamericano. En América Latina el derecho se formó sobre la base de la tradición jurídica occidental. Tradición que se funda en el derecho romano<sup>1</sup> y que se consolida en el siglo XII, bajo la tutela de las universidades latinas y germánicas. Las Universidades que elaboraron y desarrollaron, a partir del derecho romano, una ciencia jurídica común, en donde el derecho civil y la ley -como la fuente principal del derecho- están en el centro de la tradición jurídica occidental”, (p. 1).

Lo que está sucediendo a la fecha denomina tendencias que van más allá, o demandan posicionamientos que trascienden esa tradición jurídica antiquísima, ya que en ella no se encuentran sustentos suficientes para las demandas en una ciudadanía posmoderna y marcada por ser una ciber ciudadanía globalizada, aun en los países en desarrollo como Ecuador.

Este argumento, es válido en tanto y por cuanto, estudios como el antes citado de Sánchez Castañeda, (2000) igualmente revela que entre las características que caracterizan al derecho Latinoamericano y en las que prácticamente no se repara, -pero que resultan de importancia filosófica y de ejercicio práctico- están el idealismo, el paternalismo, el legalismo, el formalismo y a la penetración del derecho en la sociedad; los que impulsan a tener una real comprensión del Estado del Derecho internacional y del Estado de Derecho de la región. Esta marca tipificante,

no contribuye a la aplicación o generación de leyes ante un cambio tan drástico como las vivencias de la pandemia.

Para algunos, el argumento puede resultar fuerte, inválido o no aplicativo en algunos contextos, y el autor no difiere de los posicionamientos divergentes, pero se da a la tarea de exponer argumentos que propicien un mínimo de validez en esta postura antes declarada; como apuesta para futuras reflexiones en el ámbito de la jurisprudencia latinoamericana.

Todo ello basado en que un ejercicio del Derecho y la Ley en América Latina, no será del todo entendido como normativa jurídica de peso y reconocida como válida, al tiempo que se evidencian en la misma como elementos trascendentes: la informalidad, la circunstancia de encontrarse en la periferia del desarrollo mundial, una cultura de corrupciones y crisis socioeconómicas cíclicas, o un permanente estadio de inestabilidad política, que limitan de forma importante el ejercicio de un Derecho consolidado en la región.

Como si fuera poco la llegada de la Covid-19, fue como el impacto de quiebre de esta realidad, que, para mal, debido en la expresión paulatina de otros requerimientos a los que los científicos del Derecho han estado haciendo caso limitado u omiso con frecuencia, al estar sujetos a una u otras de las esencias antes descritas.

En este sentido Rodríguez Garavito, (2020) profesor de Derecho en la Universidad de Nueva York, coincide en esta idea y manifiesta en consecuencia que: “la pandemia hace que sobresalgan las disfuncionalidades de la “vieja” normalidad: las abundantes desigualdades, las similitudes con otras amenazas existenciales” (p. 2); donde las cuestiones de Derecho no son ajenas.

Tal es así que este investigador en coherencia con la la escritora y activista india por los Derechos Humanos Arundhati Roy, coinciden en el hecho de que, aunque la oportunidad está allí, la imaginación de futuros pos-pandémicos basados en un nuevo y diferente estado de derechos no es tarea fácil; por lo que por

reflexiones y argumentaciones como esta para iniciar son más que importantes necesarias.

Para el autor, es un hecho dejado al descubierto, donde aparecen un conjunto importante de carencias teórico-metodológicas, evidenciadas por la pandemia en el ejercicio de la jurisprudencia en Latinoamérica.

## **DESARROLLO**

Para una comprensión de este fenómeno se declaran algunas áreas de interés para el estudio desde la hermenéusis y el análisis documental en autores como: Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca, (2020); ACNUDH, (2020); Rodríguez Garavito, (2020); Consejo Europeo, (2021); Díaz Giunta, (2021); López Basaguren,(2021); Silvera Ch, Riera F, (2022); Acuario Hidalgo y colaboradores, (2022); Pazmiño y Granizo, (2022); Campoverde Paladines, (2022); Cadena Morriilo, y otros, (2022); Coalición Mundial para la Evaluación de Respuesta a la COVID-19, (2023).

El período de crisis sanitaria devino en la búsqueda de alternativas de solución en los que el implicar al Derecho, es una cuestión relativamente adscripta al logro de la puesta en práctica de soluciones en lo económico, político y social; pues todas pasaron de una u otra manera por el filtro de la Ley. No obstante, la ilegalidad afloró con fuerza en una etapa de primera y segunda ola de COVID, que no dieron tiempo a pensar en la aplicación de esta. Con esto, se presentó en los países europeos una propuesta de Tratado internacional sobre la prevención y preparación ante pandemias; mecanismo de ejercicio legal no pensado anteriormente.

Este mecanismo del Consejo de la Unión Europea, (2021); establece y estipula los convenios, acuerdos y demás instrumentos internacionales que son jurídicamente vinculantes con arreglo al Derecho internacional. Permiten la adopción de un acuerdo relativo a la prevención, la preparación y la respuesta ante pandemias en el marco de la Organización Mundial de la Salud.

Este ejemplo es importante y de nivel macro, pero que como ideal puede ser reproducido en los países de América Latina y más aún, aplicarse a contextos nacionales; ya que como en ellos se manifiesta:

“garantizar los contactos políticos de alto nivel, continuados y a largo plazo entre dirigentes de todo el mundo; establecer tareas y procedimientos claros; promover el apoyo a largo plazo para los sectores público y privado a todos los niveles; fomentar la integración de las cuestiones sanitarias en todos los ámbitos de actuación pertinentes”, (p.4).

De igual manera, se aprecia un agravante, ya que entre más vulnerables sean las poblaciones, más difícil se convierte el proteger los Derechos que poseen en el marco de una magna crisis sanitaria, como la que se analiza.

De hecho, como se constata en el documento elaborado por Coalición Mundial para la Evaluación de Respuesta a la COVID-19, para la Evaluación conjunta de la protección de los derechos fundamentales de los refugiados durante la pandemia de COVID-19, se evidencia que, en dicha evaluación, que ni siquiera las intervenciones colectivas garantizaron plenamente la protección de los derechos de personas refugiadas durante el COVID-19. En este sentido: “la respuesta no fue equilibrada y no logró anticiparse el alcance de las necesidades de protección de los niños, mujeres y niñas y las necesidades específicas de algunos refugiados, como la gente mayor o las personas con discapacidades”, (p.2).

Esto demuestra que las necesidades y demandas que se le plantean al Derecho son variadas, diversas y complejas y están sujeta a la realidad concreta de las personas que esperan una respuesta objetiva y fiable. Por ello, se ha estado instando a los Gobiernos de los países y con ellos a los científicos del Derecho a que existan importantes, profundas y significativas modificaciones de las leyes para lograr garantizar la protección de los derechos fundamentales (salud, educación, trabajo) en periodos de crisis sanitaria, con ello solventar las limitaciones y oportunidades manifiestas en varios países y entre ellos el Ecuador particularmente.



No cabe lugar a dudas que el derecho a la salud fue el más golpeado e importante de los resignificados en nivel de los países latinoamericanos; primariamente por el acceso a los servicios médicos en salvaguarda de la vida y posteriormente por el acceso a la vacuna. De hecho, FLACSO (2021), de forma directa declaró que: “Esta crisis a la vez ha desnudado las graves carencias de los sistemas de salud, que han sido insuficiente para garantizar de igual manera a todas las personas el derecho a la salud”.

Más adelante el análisis no deja de ser menos agudo y con ello se plantea que:

“La pandemia, además, ha visibilizado una tensión entre los distintos niveles de la gobernanza internacional en materia de derechos humanos, y específicamente de derecho a la salud, haciendo evidente una distancia entre los niveles nacionales y supranacionales. Esto pasa por la complejidad del derecho prestacional a la salud, donde figura el relativo a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud en que cuenta tanto las condiciones biológicas y socioeconómicas esenciales de la persona como los recursos con que cuenta el Estado”, (p.15).

En el Ecuador, se han encontrado en la sistematización teórica, varias ejemplificaciones de los desdoblamientos necesarios que debe sufrir la jurisprudencia para garantizar un estado de Derecho en diferentes áreas incluida la salud luego del impacto pandémico.

Entre estas áreas destacan estudios que analizan las transformaciones acaecidas o necesarias en el ejercicio profesional del abogado, los aspectos constitucionales, el registro civil y el derecho laboral. Y es que a decir de López Basaguren, (2021); la doctrina jurídica ha de ser capaz de generar un esfuerzo extraordinario como en pocas ocasiones, en materia de producción académica, al estar sujeta a una emergencia que revela la necesidad de mayor seguridad jurídica y el fortalecimiento del sistema democrático.

## ASPECTOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ABOGADO Y EL DERECHO LABORAL EN ECUADOR

Este como primer punto de análisis va a la cuestión humana, al ejercicio del que práctica la jurisprudencia y en él, se ha trabajado menos que en el resto; ya que se ve más como una propuesta que deben hacer sociólogos, psicólogos laborales u otros expertos. No obstante, la voz del que sufre en carne propia una realidad será siempre más creíble y loable que la del resto. Es por ello que el autor, concibe debe estar sujeto al espectro de análisis en el artículo.

En la búsqueda bibliográfica, se ha encontrado la evaluación del tema de Cadena y colaboradores, (2022); en el contexto ecuatoriano. Estos autores son del criterio, compartido por quien presenta este artículo, que:

“El abogado frente a la pandemia en el ejercicio de la profesión ha tenido que enfrentar diversas problemáticas como, perdida o poca empleabilidad de los profesionales, temor al virus, contagios a gran impacto tanto para el profesional como para el cliente, sin mencionar que como tal es muy complicado crear un consultorio jurídico para poder ejercerlo de forma independiente”, (p.192).

Y es que como afirman Garat, et. al., (2020) que, en Ecuador, la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso declararon la existencia de una feria extraordinaria y la suspensión de plazos y actuaciones programadas, sin perjuicio de la posibilidad de habilitar días inhábiles en casos que corriera grave riesgo el ejercicio de los derechos. En grandes líneas, la propagación del virus y la enfermedad, y las medidas inicialmente adoptadas por los sistemas de justicia pusieron en el centro del debate la posible afectación de principios generales y procesales básicos.

Las alternativas más empleadas a nivel nacional para enfrentar esta problemática no fueron privativas del ecuador –cuestión obvia- ya que se implementó el teletrabajo para el ejercicio de la jurisprudencia a nivel nacional, con modalidades que van desde el teletrabajo a domicilio y el teletrabajo itinerante y el centro de teletrabajo.

La cuestión no abordada por estos autores estuvo en que los profesionales del derecho que no contaban con las competencias digitales o recursos tecnológicos quedaron excluidos del derecho de ejercicio de la profesión. No obstante, en ello, si se manifestaron según Cadena y colaboradores, (2022); que entre las ventajas consta una mayor eficiencia al evitar interrupciones de compañeros y tener más tranquilidad, ahorro en el pago de oficinas, mejor salud por la reducción de contagios de COVID 19.

Sin embargo, también trae entre sus desventajas una reducción del aprendizaje de los profesionales, baja auto estima y motivación al intervenir el profesional en un juicio. Cambios en la relación de los clientes con el profesional, tentación hacia el abandono (acabar trabajando en pijama) y en situaciones de presión puede ser duro no tener con quién compartir el problema.

Si bien esta realidad, como ya se ha planteado no es privativa del Abogado, Para contrarrestar la grave crisis económica en tiempos de pandemia, las autoridades gubernamentales crearon la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, que ha sido cuestionada por varios sectores sociales, sobre las medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo.

La Ley de Apoyo Humanitario no se ha desarrollado en forma progresiva, a través de normas, jurisprudencia y políticas públicas, sino a través de un decreto de carácter urgente, por tal motivo no puede tener mayor jerarquía que la Constitución, que es una norma suprema sobre cualquier ordenamiento jurídico, por ende, los artículos que van en contra de los derechos del trabajador ganados a lo largo de la historia deben ser eliminados. Todo lo cual es expresado por Campoverde Paladines (2022).

Esta investigadora ha podido demostrar en su análisis una cuestión de mucho interés y es que desgraciadamente, e independientemente de que las críticas llovieron a la ley, ante la grave situación que vivían los ecuatorianos en pandemia, muchos acogieron la Ley de Apoyo Humanitario, lo que les permitió suplir sus necesidades, a pesar de que sus derechos se encontraron vulnerados, es por eso que se firmaron desde el 30 octubre 2020 – 1 abril 2021 un total de 4.986 contratos destinados al sector productivo, para los jóvenes – hacia el área turística cultural y

para emprendimientos y desde el 22 junio 2020 al 1 abril 2021 se firmaron 4.843 acuerdos para preservar las fuentes de trabajo y 57.793 contratos individuales.

### **ASPECTOS CONSTITUCIONALES**

En cuanto al derecho constitucional, el análisis como raíz de un mismo árbol se junta a la ley de apoyo humanitario antes citada. Como bien plantean Pazmiño y Granizo, (2023); la ley en cuestión apunta a condiciones que sobrepasan los derechos constitucionales en defensa de la producción y en detrimento de los intereses del trabajador; en los que quizás el establecimiento de la jornada especial y la reducción del salario promueve la precarización del empleo.

La justificación más que factible de buscar otras alternativas que ponderen el estado de derechos constitucionales, se encuentra en que no existe justificación desde dichas bases para que, ante la mirada complaciente de la función legislativa, la función ejecutiva y la Corte Constitucional, esta situación de vulneración de derechos continúe existiendo, lesionando a la ciudadanía trabajadora del país. (Pazmiño y Granizo, 2023, p. 28).

Por ende, la alternativa es encontrar regulaciones que sostengan la estabilidad laboral, es un principio fundamental del derecho laboral, el cual resulta ser un mecanismo práctico y seguro para la correcta ejecución de mandatos constitucionales respecto a la protección del trabajo, siendo importante en los procesos de despido injustificado. En tal sentido, la estabilidad laboral es un mecanismo constitucional que garantiza la protección del trabajo frente a los despidos, desmejoras y traslados efectuados de forma unilateral y arbitraria. Para concluir, la estabilidad laboral es el derecho que poseen los trabajadores a conservar sus puestos de trabajo y a no ser despedidos sin una justificación previa.

### **ASPECTOS DE REGISTRO CIVIL**

Para concluir con otra área estudiada por científicos del Derecho ecuatoriano, se torna válido apuntar que como en todas las prestaciones de servicios:

Con la llegada de la pandemia COVID-19, la continuidad de los servicios presenciales en agencias se tornó insostenible. Estos exigían la aplicación de

medidas emergentes. Por lo que se implantaron protocolos de bioseguridad y disposiciones de semaforización (MINTEL, 2020).

- Semáforo rojo: inscripción de defunción en el canal presencial y virtual; inscripción de nacimiento con agendamiento de turno a través de la agencia virtual y emisión de firma electrónica con aprobación de formulario.
- Semáforo amarillo: a los servicios mencionados, los de matrimonio en sede, renovación de cédula y emisión de pasaporte ordinario con agendamiento de turno sin costo alguno en la plataforma: [virtual.re-gistrocivil.gob.ec](http://virtual.re-gistrocivil.gob.ec). La atención se realizará con el 50% del personal en agencia acorde a las disposiciones del COE Nacional.
- Semáforo verde: Reactivación de todos los servicios previo informe de factibilidad. Se reanuda la atención en agencia y Archivo Nacional con el 70% del personal.

Las alternativas no se hicieron esperar y entre las más practicadas y algunas que aún se sostienen en el tiempo se encontraron: la habilitación en varias instituciones de salud, agencias del registro civil, para la inscripción de nacimientos y defunción. Se agendaron turnos que se solicitaban de forma online, para garantizar el derecho a la identidad de los nacidos. Asimismo, se habilitó el servicio de matrimonios de manera paulatina. Y la agencia virtual del registro civil permitía hacer uso del certificado de identidad, para renovar o reponer su cédula de identidad.

Las variantes fueron y son bien recibidas, pero supuso un reto para mantener activa y fluido el sistema de información de la plataforma, evitar la presencia de errores de omisión o adición en algunos procesos de trámite, inclusive mejorar el sistema de ciberseguridad para evitar el jaqueo de la plataforma en cuestión.

## CONCLUSIONES

La jurisprudencia como área de impacto y relaciones científicas en sus múltiples áreas de desarrollo y ejercicio se vieron impactada de forma directa por los efectos del COVID-19. Con ello, se han replanteado muchas de sus cuestiones filosóficas, teóricas y praxeológicas, pero sus desdoblamientos han impuesto de

forma acelerada retos, pautas y metas aún por cumplir para la mejora de importantes procesos jurídicos para el pueblo ecuatoriano que, si han sido explicitados en lo laboral, constitucional y de registro civil, han quedado por fuera muchos otros que estamos en disposición de continuar analizando.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ACNUDH. (2020). *Acerca la COVID-19 y los derechos humanos. Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado.*  
<https://www.ohchr.org/es>
2. Acurio Hidalgo, FG., Ayala Ayala, LM., Fiallos Bonilla, SF. (2022). Alternativa metodológica para el análisis de los desafíos del registro civil durante la covid 19 en el cantón Guayaquil-Ecuador. *Revista Conrado*, 18(S4), 273-283.  
<https://conrado.ucf.edu.cu>
3. Campoverde Paladines, SE. (2022). Impacto causado en los derechos laborales del trabajador ecuatoriano, por la pandemia COVID-19. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(2), 150-158.  
<https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/512>
4. Cadena Morillo, J. R., Lucero Salcedo, V. H. & Chuga Quemac, R. E. (2022). Problemas en el libre ejercicio de los profesionales del derecho por la pandemia COVID-19. *Revista Conrado*, 18(S3), 191-199.  
<https://conrado.ucf.edu.cu>
5. CEPAL. (2022). *Una década de acción para un cambio de época (LC/FDS.5/3), Santiago.*  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/47745-decada-accion-un-cambio-epoca-quinto-informe-progreso-desafios-regionales-la>
6. Coalición Mundial para la Evaluación de Respuesta a la COVID-19. (2023). *Evaluación conjunta de la protección de los derechos fundamentales de los refugiados durante la pandemia de COVID-19.*  
<http://www.covid19-evaluation-coalition.org>
7. Comité Económico y Social Europeo. (2022). *El impacto de la COVID-19 en los derechos fundamentales y el Estado de Derecho en toda la UE y el futuro de*

la democracia. *Dictamen de la Sección de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía.*

<https://www.ccoo.es/f15f63a1c959980a4f5dec099870a6e2000001.pdf>

8. Consejo Europeo. (2021). *Un tratado internacional sobre la prevención y preparación ante pandemias.*

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/coronavirus/pandemic-treaty/>

9. Díaz Giunta, R. (2021). Derecho a la salud y pandemia: análisis a la constitucionalidad del pasaporte sanitario. *THĒMIS-Revista de Derecho* 80. julio-diciembre. 137-154.

<https://doi.10.18800/themis.202102.007>

10. FLACSO. (2021). La pandemia por Covid 19: el derecho a la salud en tensión un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México.

[https://www.flacso.org/sites/default/files/2022-03/la\\_pandemia\\_por\\_covid19.pdf](https://www.flacso.org/sites/default/files/2022-03/la_pandemia_por_covid19.pdf)

11. López Basaguren, A. (2021). La doctrina jurídica ante la pandemia de la COVID-19: una respuesta académica solvente a un reto extraordinario. *Fundación Manuel Giménez Abad, Madrid.*

<https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/8416131.pdf>

12. Pazmiño N, Granizo Haro A. (2023). Constitucionalidad de la legislación dictada en pandemia por Covid-19 en Ecuador sobre derecho del trabajo. *Sur Academia*, 10(19) – enero.

<https://doi.org/10.54753/suracademia.v10i19.1563>

13. Sánchez Castañeda, A. (2000). *Las tendencias del derecho social en américa latina: Brasil, Colombia, México Y Perú.*

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3659/4458>

14. Rodríguez Garavito, C. (2020). Tras la pandemia: el futuro, la esperanza y los derechos humanos. *Open Global Rights* Mayo, 15.

<https://www.openglobalrights.org/post-pandemic-futures-hope-and-human-rights/?lang=Spanish>

15. Silvera Ch, Riera F. (2022). Estado de derecho, sistema judicial y covid-19: una ventana de oportunidad para el sistema judicial en Paraguay. Scielo PrePrint. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.4168>
16. Viltre Calderón, C. (2021). *Memorias 7mo Congreso Internacional CESPE-2021 compilación del centro latinoamericano de actas estudios en epistemología pedagógica. Metauniversidad. Neuroeducación, tecnologías educativas y pedagogías emergentes en América Latina.* <https://www.calameo.com/books/004950475d6314207cbef>





**TLATEMOANI**  
*Revista Académica de Investigación*  
Editada por Eumed.net  
Año 14, no. 43 – Agosto 2023.  
España  
ISSN: 1989-9300  
[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

## PROPUESTA PARA GENERAR UN CORREDOR MIGRATORIO SOCIOECOLÓGICO EN EL TAPÓN DEL DARIÉN

### PROPOSAL TO GENERATE A SOCIO-ECOLOGICAL MIGRATORY CORRIDOR IN THE DARIÉN BUFFER ZONE

#### AUTORES:

**Daniel Esteban Bermúdez Jiménez**  
[daniele.bermudezj@utadeo.edu.co](mailto:daniele.bermudezj@utadeo.edu.co)

**Evelyn Betancourt Hernández.**  
[evelyn.betancourth@utadeo.edu.co](mailto:evelyn.betancourth@utadeo.edu.co)

**Luis Eduardo Gutierrez Gutierrez**  
[luise.gutierrezg@utadeo.edu.co](mailto:luise.gutierrezg@utadeo.edu.co)

**Gloria Tatiana Morales Saldarriaga**  
[gloriat.moraless@utadeo.edu.co](mailto:gloriat.moraless@utadeo.edu.co)

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Cundinamarca, Bogotá

#### RESUMEN

¿Qué medidas mitigatorias y anticipatorias del riesgo ambiental pueden adaptarse a partir de los instrumentos y la normatividad vigente para gestionar el manejo adecuado del proceso migratorio a fin de conservar la Biodiversidad del Tapón del Darién Colombiano? La presente investigación se enfocará en la responsabilidad del Estado Colombiano respecto de los impactos ambientales que generan los



migrantes transitorios en el Tapón del Darién en el periodo comprendido en los años 2020 a 2022; lo anterior, teniendo en cuenta la problemática existente asociada a la degradación del ecosistema, resultado del manejo inadecuado de los residuos, los vertimientos y sus posibles afectaciones. Es importante mencionar, que para este periodo de tiempo (2020-2022), en promedio cruzaron la frontera entre Colombia y Panamá 150.000 personas anualmente por diferentes conflictos sociales, económicos o ambientales, como es calculado por diversas entidades gubernamentales del estado panameño. Conforme con lo planteado anteriormente, es de suma importancia gestionar el manejo adecuado del proceso migratorio a fin de conservar la Biodiversidad; por lo que se propone un corredor migratorio que disminuya los impactos al ecosistema, y así mismo, mejoren las condiciones humanas de los migrantes. Para realizar esta acción, no solo se necesita la actuación de las Autoridades Ambientales internas, sino que se necesitan voluntades políticas de los estados fronterizos tal que se generen acuerdos bilaterales para implementar lo planteado a partir de los instrumentos jurídicos que se presentarán en la presente investigación.

**PALABRAS CLAVE:** Migración, Ambiente, Corredor Ecológico, Derechos Humanos, Cooperación, Riesgo Ambiental.

### **ABSTRACT**

What mitigating and anticipatory measures of environmental risk can be adapted based on the current instruments and regulations to manage the proper management of the migratory process to conserve the Biodiversity of the Colombian Darién Gap? The main focus of this study is to explore the responsibility of the Colombian government for the environmental effects created by temporary migrants in the Darien Gap region between 2020 and 2022. This will include examining the issues related to ecosystem degradation resulting from improper waste and effluent management and their potential impacts. During this period, it is estimated that around 150,000 people crossed the Colombia-Panama border each year due to a range of social, economic, and environmental factors, according to various

government entities in Panama. In order to preserve biodiversity, it is crucial to manage the migratory process effectively. To this end, the proposal of a migratory corridor is suggested to minimize the impact on the ecosystem and improve the conditions for migrants. Both the involvement of internal environmental authorities and political will of the border states are required to develop bilateral agreements for the implementation of the proposals, based on legal instruments presented in this study.

**KEYWORDS:** Migration, Environment, Ecological Corridor, Human Rights, Cooperation, Environmental Risk.

## **PROPOSTA PARA GERAR UM CORREDOR MIGRATÓRIO SÓCIO-ECOLÓGICO NA ZONA TAMPÃO DE DARIÉN**

### **RESUMO**

Que medidas mitigadoras e antecipatórias de risco ambiental podem ser adaptadas a partir dos instrumentos e regulamentações em vigor para gerenciar a gestão adequada do processo migratório a fim de conservar a biodiversidade do Darien Gap colombiano? Esta pesquisa se concentrará na responsabilidade do Estado colombiano com relação aos impactos ambientais gerados pelos migrantes transitórios no Darien Gap no período de 2020 a 2022, levando em conta os problemas existentes associados à degradação do ecossistema como resultado da má gestão dos resíduos sólidos, do dumping e seus possíveis efeitos. É importante mencionar que para este período (2020-2022), uma média de 150.000 pessoas cruzam a fronteira entre a Colômbia e o Panamá anualmente devido a diferentes conflitos sócio económicos, como calculado por várias entidades governamentais panamenhas. De acordo com o acima exposto, é de suma importância gerenciar adequadamente o processo migratório a fim de conservar a biodiversidade; portanto, um corredor migratório é proposto para reduzir o impacto no ecossistema e, ao mesmo tempo, melhorar as condições humanas dos migrantes. Para realizar esta ação, é necessária não apenas a ação das Autoridades Ambientais internas, mas também a vontade política dos Estados fronteiriços de gerar acordos bilaterais

para implementar o que é proposto com base nos instrumentos legais que serão apresentados ao longo do documento.

**PALAVRAS-CHAVE:** Migração, Meio Ambiente, Corredor Ecológico, Direitos Humanos, Cooperação, Risco Ambiental.

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto contiene un enfoque investigativo que se enmarca en la revisión de la problemática existente asociada a los impactos ambientales que son producto del paso migratorio transitorio ilegal en el Tapón del Darién entre los años 2020 y 2022.

Con el propósito de lo escrito anteriormente, es importante identificar mecanismos que permitan establecer medidas para mitigar los posibles impactos ambientales que generan los procesos migratorios ilegales, teniendo en cuenta la problemática existente asociada a la degradación del ecosistema como resultado del manejo inadecuado de los residuos, los vertimientos y sus posibles afectaciones.

Por lo tanto, se busca determinar por medio de esta investigación, las medidas migratorias y anticipatorias del riesgo ambiental; esto a partir del análisis de instrumentos y la normatividad vigente, tanto para el componente migratorio, como el componente ambiental, para así, gestionar la conservación de la biodiversidad del Tapón del Darién Colombiano, y condiciones que mejoren la vida de los migrantes en estos procesos.

Lo anterior, se desarrolla sobre los lineamientos metodológicos que consistieron en la ejecución de seis fases, lo cual permitió una revisión de los antecedentes socioambientales relacionados con los corredores migratorios internacionales y nacionales. De ese modo, la investigación se realiza en un marco descriptivo y de análisis documental con un enfoque socio- jurídico, dado que su propósito es analizar las fuentes existentes, tales como la normatividad interna, la internacional y supranacional, dado que su propósito es identificar los mecanismos

idóneos para implementar un corredor socio ecológico en la selva del Darién Colombiano, toda vez que se aleja de cualquier forma o deseo de cuantificación.

De este modo, se compilaron las normas, archivos y documentos que aportan de una manera significativa al objeto del proyecto de investigación, relacionadas con procesos migratorios y ambientales bajo la selección de fuentes de antecedentes de los corredores migratorios; que de una u otra forma son los que dan la importancia a los casos donde se vulneran los derechos de los migrantes. A saber, se analizaron 4 casos concretos que se correlacionan con la problemática identificada.

Para lograr lo anteriormente propuesto, se estableció trabajar inicialmente en la recopilación de los Antecedentes socio ambientales relacionados con corredores migratorios, luego identificar los pasos transfronterizos terrestres colombianos, posteriormente identificar el riesgo ambiental en la conservación de la biodiversidad generado por el paso migratorio en el Tapón Darién Colombiano, los elementos normativos para identificar los riesgos ambientales, la normatividad ambiental y migratoria vigente para poder definir posibles mecanismos de cooperación en materia migratoria y de conservación en el Darién Colombiano, lo que conlleva a establecer la necesidad de crear un corredor socio ecológico para el paso de migrantes entre Colombia y Panamá que ayude a mejorar la amparo de los derechos fundamentales de los migrantes, y la conservación del ecosistema existente en esta área del Chocó Biogeográfico.

En consecuencia, y debido a lo planteado anteriormente, se espera establecer las medidas anticipatorias del riesgo ambiental que pueden adaptarse a partir de los instrumentos y la normatividad vigente para gestionar el manejo adecuado del proceso migratorio a fin de conservar la biodiversidad del Tapón del Darién.

## METODOLOGÍA

La presente investigación se realizó sobre los siguientes lineamientos metodológicos, que consistieron, en el desarrollo de seis fases, dando su inicio en la identificación del tipo de investigación, seguido por el enfoque, la utilización de la técnica, la aplicación del instrumento y definiendo la unidad de análisis, y la recolección de información. Lo anterior, permitió una revisión de los antecedentes socioambientales relacionados con los corredores migratorios internacionales y nacionales. De ese modo, la investigación es descriptiva y se fundamenta en un análisis documental.

De allí que en esta investigación se posiciona desde un enfoque socio-jurídico, dado que su propósito fue analizar las fuentes primarias, tales como la normatividad interna, normatividad internacional y supranacional, puesto que su finalidad es identificar los mecanismos necesarios para implementar un corredor socioecológico en la selva del Darién Colombiano, toda vez que se aleja de cualquier forma o deseo de cuantificación.

Así, en la aplicación metodológica documental, se realizó el compilado de las normas, documentaciones y archivos pertinentes, que aportan en la elaboración de esta investigación, y apuntan a cumplir con el objeto del que se plantea; causa que se trabajó bajo la elección de fuentes de antecedentes de corredores migratorios que de una u otra forma son los que dan la argumentación, respaldo e importancia pertinente a los asuntos de vulneración de los derechos de los migrantes.

Con la Investigación documental que se utilizó, se requirió de una búsqueda exhaustiva de las diferentes normas jurídicas, para así, determinar la utilidad de los mecanismos idóneos para implementar el corredor socio ecológico en el Tapón del Darién, los cuales se enmarcan en una responsabilidad objetiva y una responsabilidad por fallas en la vulneración de derechos de los migrantes.

## RESULTADOS

### ANTECEDENTES SOCIOAMBIENTALES RELACIONADOS CON CORREDORES MIGRATORIOS

Ante las diversas variables que pueden propiciar un proceso migratorio, nos enfrentamos con una que impactará cada vez más a las comunidades en el mundo. Es así, como el cambio climático, el cual exagera los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos, causados a raíz de la variabilidad climática, tales como, las inundaciones, las sequías, los deslizamientos, entre otros, impulsan a las comunidades a tener que realizar viajes en búsqueda de un nuevo hogar, ya sea por el impacto causado a sus viviendas por una inundación o un deslizamiento, o el desplazamiento en búsqueda de fuentes de agua producto de las sequías prolongadas en sus lugares de origen.

Ante lo anteriormente expuesto, es relevante relacionar ejemplos de situaciones que han generado procesos migratorios en el mundo. Como muestra de ello, según la ONU (2022) se presenta actualmente el caso de Somalia, donde la sequía se agrava cada vez más, y las comunidades deben dejar su hogar atrás, para buscar alimentos, abastecimiento de agua y asistencia médica. Desde enero de 2021, una prolongada sequía ha provocado el desplazamiento de un millón de somalíes. Al secarse el río, no se disponía de los recursos alimentarios para la población infantil, así como tampoco los recursos monetarios suficientes para afrontar la crisis, de manera que los pobladores comenzaron a abandonar sus hogares en la región de Shabeellaha Hoose, donde alguna vez se cultivaban frutas y verduras.

Efectivamente, como ocurre en buena parte del Cuerno de África, Somalia atraviesa la peor sequía en 40 años, lo cual permitió que se le otorgara el calificativo como el segundo país más vulnerable al cambio climático en todo el mundo. No ha llovido en cuatro temporadas seguidas, lo que conlleva a que una cifra cercana al cincuenta y un por ciento de la población – de quince millones – padezca hambre severa. Las voces expertas alertan que es probable que tampoco se presenten precipitaciones en la próxima temporada (entre octubre y diciembre). En ese

contexto, a menos que aumentase el alcance de la asistencia urgente requerida, la falta de lluvia provocaría hambruna en distintas partes del país antes de que acabara el año, por lo cual se espera que, actualmente, aumentó el número de personas forzadas a huir (ONU, 2022).

Como consecuencia, cientos de miles de somalíes abandonaron sus hogares y emprendieron travesías peligrosas en búsqueda de alimentos, abastecimiento de agua y asistencia humanitaria. Desde el comienzo de la sequía (en enero del año 2021), algo más de un millón de habitantes han huido de sus hogares por estas causas; esta cifra incluye a las ochocientas cincuenta y siete mil personas desplazadas en lo que va del año. Además, otras trescientas sesenta y seis mil personas han tenido que huir a causa de la inseguridad y los conflictos. En la última década, ha habido períodos de sequía recurrentes que se han intercalado con inundaciones, así como una devastadora hambruna, en 2011, por la que murieron más de doscientas cincuenta mil personas. Los pastores nómadas y las comunidades agrícolas no logran recuperarse de un desastre cuando deben enfrentar otro.

No obstante, en junio de 2022, ACNUR solicitó nueve millones y medio de dólares (USD) destinados para apoyar a las comunidades afectadas por la sequía. Hasta ahora, apenas se han recibido 2,8 millones de dólares (USD), de modo que en las próximas semanas se requerirá urgentemente más fondos para salvar vidas, así como una respuesta a largo plazo, que ayude a la población a adaptarse a la crisis climática y a recuperar sus medios de vida. En ese sentido, en un país donde más de la mitad de la población se sostiene del pastoreo y de la agricultura, es devastadora para las familias la pérdida de alrededor de tres millones de reces por hambre y falta de agua.

Similarmente, se puede destacar el Corredor Seco Centroamericano, cuyo ámbito se intercepta con los países centro americanos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Este corredor es altamente vulnerable ante los fenómenos anteriormente descritos, especialmente en aquellos lugares donde hay períodos de intensas sequías y precipitaciones que conlleva a la ocurrencia de



desastres, que principalmente son causados por las prácticas indebidas de las personas y que afectan fuertemente a las poblaciones ribereñas de los ríos en el área, ocasionando inseguridad alimentaria, o falta de una vivienda digna, lo que aumenta los niveles de pobreza, y como consecuencia, las obliga a realizar desplazamientos internos o en últimas, procesos migratorios (BBC, 2021).

Esta problemática, que se asocia entre otros factores a la tala de árboles indiscriminada, puede incidir notablemente en la ocurrencia de desertificación del suelo. Este ha sido tema de atención de las Naciones Unidas, los cuales han realizado programas de ayudas económicas para las comunidades que se han afectado con las consecuencias de los desastres, capacitaciones de reforestación e inversión de agricultura, pero los países centroamericanos altamente afectados no han propuesto programas idóneos para la mitigación del problema (BBC, 2021). En efecto, tal y como lo ha pronunciado reiterativamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los países inmersos en la problemática deben fomentar leyes internas de carácter migratorio que concuerden con el respeto al derecho e igualdad ante la ley y velar por la garantía de los derechos sin ningún tipo de discriminación a alguna de las personas que son obligadas a migrar.

## **PASOS TRANSFRONTERIZOS TERRESTRES EXISTENTES EN COLOMBIA**

Las rutas de migración en Latinoamérica no han sido un fenómeno nuevo y se ha caracterizado por darse del Sur al Norte de América, es decir, en dirección a México, Estados Unidos o Canadá. Esta situación se remonta aproximadamente a mediados del siglo XIX, y es un asunto histórico que se desarrolla como el resultado de procesos e intereses múltiples. Ahora bien, según la Organización Internacional para las Migraciones: “(...) *el número estimado de migrantes internacionales ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado es de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2020, es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970,*” (OIM, 2020, p. 23).

El paso Transfronterizo terrestre que más ha dado de qué hablar en los últimos años es el que existe entre los estados de Colombia y Panamá, que es conocido como el Darién, es una selva tropical con gran biodiversidad, gran riqueza ambiental, y con variedad de especies. Aquí se ubica el Parque Nacional Natural de los Katíos, el cual es patrimonio natural y reserva de la biósfera según la UNESCO (UNESCO, 2015).

Es característico que esa ruta la tomen migrantes de Tránsito, es decir extranjeros que llegan a Colombia de paso y que luego retoman su camino a su país de destino. No obstante, este también se ha convertido en una ruta tomada por migrantes en condiciones de vulnerabilidad. Las entidades responsables de estas temáticas han identificado ciudadanos ecuatorianos, cubanos, venezolanos Sirios, Pakistanís e Indios, entre otros (Gómez, 2018). En su mayoría los migrantes de tránsito han sido venezolanos con un número aproximado 68.575; en los últimos ocho meses de este año 2022 en su camino hacia Estados Unidos, según la Defensoría del Pueblo de Colombia, estos migrantes venezolanos superan en un amplio margen a los 6.359 migrantes haitianos.

Se estima que en Colombia los departamentos que más reciben migrantes son Turbo Antioquia y Pasto en Nariño. La posición biogeográfica fronteriza de estas ciudades posiciona a las personas en condición de migración al crimen transnacional, así como a múltiples situaciones de riesgo que pueden llevarlos a la muerte, entre las cuales en encuentra el tráfico ilegal donde son mediados por terceros (conocidos en algunos lugares como coyotes) para arribar a su destino.

A pesar de esto, Colombia cuenta con varios corredores migratorios terrestres legales, como lo es el corredor entre Colombia y Ecuador, en Ipiales, Nariño, en el Puente Internacional Rumichaca, esta frontera cuenta una longitud de aproximadamente 586 kilómetros, en donde se permite el tránsito de personas, y cuentan una cartilla para el control migratorio, como un medio de información que facilita la identificación de los trámites por parte de los migrantes y da a conocer las medidas y procedimientos para la migración en la frontera entre Colombia y Ecuador, y donde se han implementado acuerdos entre las dos naciones tales como

el Estatuto Migratorio permanente entre Colombia y Ecuador, aprobado en Colombia mediante la Ley 1203 del 4 de julio de 2008, el Convenio de Esmeraldas de 1990 aprobado en Colombia mediante el decreto 1047 de 1994, y la Modificación a los Reglamentos de Esmeraldas del 11 de diciembre de 2012.

Asimismo, existen acuerdos internacionales que obligan los estados de Colombia y Ecuador con relación a lo migratorio y ambiental, como las decisiones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). A partir de ello, se dispone de una plataforma que incorporara los indicadores ambientales, políticas públicas, estudios, programas y datos geoespaciales que permiten identificar necesidades de los estados en los territorios, y permiten tomar decisiones en cada país miembro de la CAN. En ese sentido, todos los compromisos se construyeron en pro de fortalecer las relaciones bilaterales, dar garantía de conservación ambiental y salvaguardar los derechos humanos de sus pueblos.

También, otro Corredor terrestre presente en nuestro país es el existente en la región de la Amazonia, el cual se localiza en el extremo sur oriental de Colombia, el cual no se encuentra comunicado por vía terrestre. Este es el más extenso del país con aproximadamente 109.665 kilómetros cuadrados (Km<sup>2</sup>). Aunque los fenómenos migratorios distan de los presentes en otras zonas, esta presenta movilidad por motivos económicos, de abastecimiento y de salud.

Esta frontera entre Brasil, Colombia y Perú se encuentra representada en la zona fronteriza por las municipalidades de Tabatinga (Brasil), Leticia (Colombia), y Santa Rosa de Yavarí (Perú). Esta selva cuenta con el mayor porcentaje de biodiversidad del planeta con relación a su área, ya que posee la cuarta parte de la biodiversidad y es fuente del 20% de agua dulce del mundo (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019) siendo proveedora de servicios ecosistémicos fundamentales para las personas y cumpliendo una función esencial ante las problemáticas actuales de la variabilidad y el cambio climático.

Adicionalmente, estos países firmaron el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). El estado colombiano mediante la Ley 74 de 1979, la cual se ratificó el 2 de agosto de 1980, revalida la búsqueda del desarrollo armónico de la Amazonia,

desde la armonía entre el crecimiento de la economía y la conservación ecosistémica. Asimismo, en la Cumbre Presidencial liderada por Colombia en septiembre de 2019, se suscribió el Pacto de Leticia por la Amazonía mundo (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019), con el propósito de hacerle frente a los diferentes delitos ambientales junto con Red Amazónica de Cooperación ante desastres de origen natural, donde se propone la intervención de zonas degradadas, la conectividad ecosistémica, donde además, se presentan elementos para el amparo y fortalecimiento de las poblaciones en los diferentes territorios.

Con relación a lo anterior, es importante mencionar que el hecho que estos procesos migratorios generan nuevos asentamientos en lugares donde quizás la actividad humana incrementa los impactos al ecosistema, se genera una necesidad de fortalecer la ejecución de normas existentes o establecer nuevas normas que mejoren la calidad y dignidad de los migrantes, así como, mejoren las condiciones del entorno en el cual está encontrando un refugio transitorio o un nuevo hogar.

## **RIESGO AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD GENERADO POR EL PASO MIGRATORIO EN EL TAPÓN DARIÉN COLOMBIANO**

Como se pudo observar en los anteriores capítulos, existen áreas cuya posición geográfica es estratégica para los migrantes y permiten el paso de un estado a otro sin ningún tipo de control que propenda por dignificar la vida de los migrantes y , así mismo, se reconoce que existen riesgos ambientales que surgen de las actividades humanas en esas zonas, por lo que se debería de esa forma también intentar mejorar las condiciones de los ecosistemas en los cuales el paso migratorio va a ocurrir de una u otra forma.

El Darién es reconocido como un paraíso en cuestión de biodiversidad, es una selva tropical que debería ser declarada zona de preservación y/o conservación por su valiosa contribución ecosistémica en centro y sur América, algunas de las especies que allí se desarrollan son exclusivas, por lo que no se encuentran en otro lugar del planeta. Esta región, ubicada entre Chocó y Antioquia hasta Panamá, es quizá una de las de mayor fuente hídrica del mundo (Semana, 2022). Esta zona es

también importante fuente del río Atrato, por ende, acoge a diversas especies de peces; así mismo, la zona también presta un beneficio adicional actuando como escudo que evita el paso de enfermedades entre los países Colombia y Panamá. Así mismo, este sector podría llegar a ser uno de los corredores ecológicos más importantes de paso de especies migratorias en América.

Esta área incluye el parque Los Katíos, el cual se declaró en 1994 por la UNESCO como Patrimonio Mundial Natural, donde se estableció una extensión aproximada de 50.000 hectáreas, y que, posteriormente en 1979, se aumentaron 22.000 hectáreas, para llegar a un total de 72.000 hectáreas, circunscribiendo al occidente con Panamá, específicamente con el Parque Nacional del Darién con un área cercana a las 700.000 hectáreas con el que comparte también el título de Patrimonio Mundial Natural. Este parque se sitúa en los departamentos del Chocó y Antioquia, comprendiendo los municipios de Unguía, Riosucio y Turbo respectivamente (Parques Nacionales Naturales-PNN, 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior, es probable que dicho reconocimiento no haya sido suficiente para proteger la zona de actores que generan conflictos socioambientales, como los ganaderos, agricultores, grupos armados y migrantes que cada año aumentan su tránsito por esta región. Así las cosas, es importante identificar los riesgos ambientales existentes en la zona donde transitan los migrantes, tal y como se desarrolla en el siguiente capítulo. Lo anterior permitirá identificar posibles impactos y revisar medidas anticipatorias y de mitigación ante los potenciales efectos adversos identificados.

## **ELEMENTOS NORMATIVOS PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS AMBIENTALES**

Los expertos mencionan que cualquier cambio en el entorno del Tapón conduciría a perder especies sin igual. Según datos del Servicio de Migración de Panamá, consultados el 24 de octubre de 2021, entre el 2010 y 2021 son más de 180.000 los migrantes que han cruzado por el Darién, siendo el año 2021 el periodo con un aporte de cerca del 40% del total de los migrantes en la última década, con un número de más de 4.000 desaparecidos o muertos (UNAL, 2021).

Considerando estas preocupantes cifras, el Darién está experimentando consecuencias ambientales descontroladas, como la contaminación derivada de la gestión inadecuada de los desechos, la deforestación, la generación de vertimientos, entre otros. En el largo plazo, podría resultar en un aumento de la pérdida de vegetación natural y primaria, una mayor degradación de los cuerpos de agua y contaminación de los suelos y el agua. Esto podría afectar el equilibrio ecológico en el área de estudio y reducir la provisión de servicios ecosistémicos que incluso podrían ser un factor determinante para mejorar las condiciones de vida humana durante el paso por el Darién.

Con el objeto de revisar los posibles impactos ambientales, se utilizan elementos útiles de carácter cualitativo, lo que da a lugar a la determinación de impactos ambientales estimados, basados en la metodología Guía Técnica Colombiana – GTC 104:

**TABLA 1: ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL CON BASE EN LA NTC-104**

<b>ASPECTOS / PELIGROS AMBIENTALES</b>	<b>CONSECUENCIAS POTENCIALES</b>	<b>IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES</b>	<b>PRINCIPAL LEGISLACIÓN APLICABLE</b>
Generación de Residuos Ordinarios como por ejemplo ropa y calzado	Disposición Final de residuos no controlados	Contaminación del Suelo y/o Agua	Ley 9 - 1979 Art. 23, 24, 25, 28, 30,31, 32, 33,34.
Generación de Residuos Peligrosos como por ejemplo sustancias químicas, pilas, baterías	Disposición Final de residuos no controlados	Contaminación del Suelo y/o Agua	Decreto 4741 – 2005 Todo el Decreto
Generación de Vertimientos Domésticos asociados a actividades sanitarias	Vertimientos Controlados No	Contaminación del Suelo y/o Agua	Resolución 631 – 2015 (Vertimientos a cuerpos de Agua) Resolución 699 – 2021 (Vertimientos al Suelo)
Tala de Bosques asociada a senderos improvisados	Pérdida de Vegetación	Degradación y agotamiento de la Flora	Decreto 1076 – 2015 Artículo 2.2.1.1.6.2.

*Fuente: Elaboración propia.*

Tal y como se identifica en la tabla No 1, los principales impactos ambientales potenciales son la contaminación de suelos, del recurso hídrico y la degradación y agotamiento de la flora; impactos que podrían generar riesgos de otro tipo si no se logran mitigar con medidas efectivas, para lo cual, se deben identificar las medidas regulatorias que propendan por ecosistemas saludables, y, así mismo, por una sociedad cuyos derechos fundamentales sean garantizados.

### **NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y MIGRATORIA VIGENTE PARA PODER DEFINIR POSIBLES MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA MIGRATORIA Y DE CONSERVACIÓN EN EL DARIÉN COLOMBIANO**

Una vez revisada las normas ambientales existentes en el país, se logró identificar que, en la constitución política de 1991, se establecieron los principios y contundentes orientaciones para la protección de la vida, de un ambiente sano y garantizar derechos fundamentales humanos, para este caso de los migrantes. A continuación, se hace una síntesis de los elementos jurídicos que aportan en materia legal y constitutiva para poder generar la propuesta del corredor socio ecológico.

**TABLA 2: NORMAS CONSTITUCIONALES RELACIONADAS CON EL AMBIENTE.**

Normas Constitucionales	Contenido	Análisis	Fuente
Artículo 1º	“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 1).	La constitución no solo busca asegurar derechos vinculados a las personas, sino que, además, añade a su esencia ontológica una característica insoluble. La dignidad, según la Constitución, no se limita a la mera existencia de una persona, sino que requiere que exista dentro de un contexto que le proporcione condiciones materiales y espirituales para vivir con dignidad.	Constitución Política de Colombia. (Botero, 1993)
Artículo 7º	“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”  (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 7).	Es esencial que, el Estado tenga mecanismos eficientes, para que todas las personas, sin importar la nacionalidad, protejan la biodiversidad del territorio colombiano.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 8, 1991  (Colombia)
Artículo 49º	“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 49).	La Carta Magna, garantiza la salud pública, para todas las personas que habitan en el territorio.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 49, 1991 (Colombia). Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2002.
Artículo 63º	“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 63).	El patrimonio del territorio colombiano es de protección especial.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 63 de 1991 (Colombia).
Artículo 79º	“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.  Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 79).	La Carta Magna define el ambiente sano como un derecho fundamental colectivo, y así mismo, es deber de todos los pobladores del territorio proteger la diversidad integral del ambiente.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 79 de 1991 (Colombia).
Artículo 80º	“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 80).	La Carta Magna, propende los mecanismos idóneos, para garantizar la protección y evitar detrimento ambiental.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 80 de 1991 (Colombia).



Artículo 88°	“La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 88).	La Carta Magna, comprende el medio de control esencial para la protección ambiental.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 88 de 1991 (Colombia).
--------------	--	--	--

**Nota:** El análisis de los artículos constitucionales que definen posibles mecanismos de cooperación en materia ambiental en el Darién en Colombia ha sido tomado de Botero (1993), tal y como se establece en la Tabla 2.

Adicional a los anteriores elementos constitucionales identificados, se encontró que, en la normatividad vigente colombiana, se cuenta elementos importantes para la definición de áreas donde se establecen como principios la protección y conservación ambiental. Como principal, tenemos la Ley 99 de 1993, donde se establecen los principios generales ambientales.

Según lo dicta el artículo primero de la Constitución Política de Colombia (1991), se relacionan los principios que serán rectores de la política ambiental colombiana, donde se establece que la preservación y el uso sostenible de la biodiversidad del país, que es un patrimonio nacional y de importancia global, deben recibir una protección prioritaria, por lo que las políticas que se desarrollen, deberán propender por el derecho de los seres humanos a una vida con salud y con la productividad adecuada siempre y cuando esto esté en armonía con la naturaleza.

En relación con lo expuesto anteriormente, la Carta magna establece que los resultados de las políticas ambientales deben considerar el nivel de exigencia que requieren los procesos de investigación científica en temas ambientales. Sin embargo, tanto las autoridades competentes como los individuos fundamentarán sus decisiones en el principio de precaución en casos en los que exista un riesgo de daño grave e irreversible cuando no haya certeza científica absoluta para tomar medidas efectivas que impidan la degradación ambiental.

Conforme con ello, se destaca que como principios rectores se deberá proteger y conservar la biodiversidad, y aprovechada de una forma sostenible, conforme con lo establecido mediante el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, en su

parágrafo 3, donde menciona que cuando varias Corporaciones Autónomas Regionales tienen una jurisdicción sobre un ecosistema o cuenca hidrográfica compartidos, se creará una comisión conjunta de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Gobierno Nacional. La comisión tendrá la responsabilidad de acordar, coordinar y establecer políticas para la gestión ambiental correspondiente.

Debido a lo anterior, se identifica entonces la necesidad que las autoridades ambientales que tienen jurisdicción en la zona en estudio, con el apoyo del ministerio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y Parques Nacionales Naturales-PNN, de articularse para la formulación y la implementación de un Plan de Acción Institucional, donde se podrá revisar la opción de declarar el Tapón del Darién en su totalidad como un área protegida (aumentando el área delimitada hoy en día como PNN Los katíos), y definiendo la delimitación del corredor de paso entre los dos estados. De modo tal se proyectan las herramientas jurídicas necesarias para definir así, un paso fronterizo que permita reducir la migración ilegal en la zona y así mismo, se reduzcan los potenciales impactos ambientales generados en este proceso, lo anterior, en pro de dignificar la vida de los migrantes y garantizar un ambiente sano.

Adicionalmente conforme con el Decreto 1076 de 2015, *brinda* un elemento importante en el momento de crear el corredor socioecológico, a partir de la definición de área protegida, la cual es según el Artículo 2.2.2.1.1.2. “*área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación*” (Decreto 1076 de 2015).

Por otra parte, en el artículo 2.2.2.1.1.6, donde se definen los objetivos de conservación *de* las áreas protegidas del SINAP, en su parágrafo se establece que, al momento de realizar la reserva, alinderamiento, delimitación, declaración o asignación de un área protegida, se deberán indicar los objetivos concretos de conservación que se buscan cumplir en dicha área. (Decreto 1076 de 2015), lo cual es fundamental a la hora de definir el corredor socioecológico para la migración.

No obstante, se identifica la necesidad que el Tapón del Darién se maneje de una forma integrada desde la gestión de los estados limítrofes que tienen

jurisdicción sobre la misma. Para este caso específico lo son Colombia y Panamá. Así las cosas, es importante destacar lo establecido mediante el Decreto 289 de la Constitución Política de Colombia en donde se define que ley establece que los departamentos y municipios situados en áreas fronterizas pueden llevar a cabo programas de cooperación e integración con las entidades territoriales correspondientes del país vecino, de igual nivel, con el objetivo de promover el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la protección del medio ambiente, donde se evidencia claramente que la constitución comprende el trámite especial de las normas, para incentivar el desarrollo esencial de los territorios transfronterizos.

Con lo anteriormente expuesto, se ratifica la necesidad no solamente de establecer leyes y normas de carácter interno, sino que también requiere de los esfuerzos para la integración de los dos estados mencionados en pro de desarrollar el corredor migratorio.

Por consiguiente, tal y como establece el artículo 2.2.2.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015, las categorías internacionales de conservación, como las áreas Ramsar, las Reservas de Biósfera, los AICAS y zonas catalogadas como Patrimonio de la Humanidad, entre otras, no son equivalentes a las categorías de manejo de áreas protegidas. En ese sentido es importante mencionar que estas categorías internacionales son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. Las autoridades responsables de la designación de áreas protegidas deben dar prioridad a la conservación de estos sitios debido a su reconocida importancia internacional y tomar medidas de conservación que podrían incluir su designación bajo alguna de las categorías de manejo establecidas en el decreto correspondiente.

Por lo tanto, al delimitar el área protegida que establezca el corredor migratorio, se garantizaría el logro de los objetivos de protección y conservación, y estas áreas dependerán de la destinación que se prevea para estas, según la categoría de manejo establecida, las cuales pueden ser zonas de preservación o de restauración, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Adicional a lo anterior, se identificó la necesidad de revisar la normatividad relacionada con los procesos migratorios para que el corredor socioecológico cumpla con la integralidad requerida. Por esto en el siguiente capítulo se relaciona la normatividad en materia migratoria.

## **NORMAS DE CARÁCTER MIGRATORIO**

### **TABLA 3, NORMAS CONSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA MIGRACIÓN**

Normas Constitucionales	Contenido	Análisis	Fuente
Artículo 9º	"Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia" (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 9).	La Carta Magna, es la norma primaria, y garantiza el principio de cooperación, afianzando las relaciones internacionales.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 9, 1991 (Colombia)
Artículo 13º	<p>"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.</p> <p>El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</p> <p>El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan" (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 13).</p>	La presencia del principio de igualdad en la Constitución, y la inclusión explícita de ciertos criterios que están prohibidos, han llevado a todas las jurisdicciones a desarrollar técnicas para determinar cuándo una diferencia es irrelevante y, por lo tanto, se trata de una discriminación. En otras palabras, el principio de igualdad es una regla, y su interpretación y aplicación requieren la evaluación de cada caso específico para garantizar que no haya trato discriminatorio.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 13, 1991 (Colombia)
Artículo 93º	"Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno" (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 93).	La Carta Magna, blinda de protección y ratificación, la protección de los derechos humanos.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 93, 1991 (Colombia)
Artículo 100º	<p>"Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros.</p> <p>Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley. Los derechos políticos se reservan a los nacionales, pero la ley podrá conceder a los extranjeros residentes en Colombia el derecho al voto en las elecciones y consultas populares de carácter municipal o distrital" (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 100).</p>	La carta Magna, señala como criterio esencial, la igualdad de derechos y deberes, para todos los extranjeros, en el territorio colombiano.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 100, 1991 (Colombia)

Artículo 227º	“El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que, sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 227).	La Carta Magna garantiza la manifestación de voluntad política que deben de expresar los mandatarios, para la continua evolución y sostenibilidad del país.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 227, 1991 (Colombia)
Artículo 289º	Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 289).	La Carta Magna, busca establecer los medios adecuados para proteger y prevenir el daño ambiental en las áreas fronterizas.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 289, 1991 (Colombia)
Artículo 337º	La ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas <sic> y sociales tendientes a promover su desarrollo (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 337).	La Constitución Política, comprende el trámite especial de las normas, para promover el desarrollo esencial para los territorios trasfronterizos.	Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 337, 1991 (Colombia)

**Nota. El análisis de los artículos constitucionales que definen posibles mecanismos de cooperación en materia migratoria en el Darién en Colombia ha sido tomado de Botero (1993).**

Como se puede identificar en el análisis normativo constitucional, el artículo 100 donde se relaciona que los extranjeros en Colombia tienen derecho a los mismos derechos civiles que los colombianos. Sin embargo, por razones de orden público, la ley puede restringir o negar el ejercicio de ciertos derechos civiles a los extranjeros. Los extranjeros también tienen derecho a las mismas garantías que los nacionales en el territorio de la República, a menos que la Constitución o la ley establezcan limitaciones, lo cual ratifica que la constitución protege los derechos humanos fundamentales.

Es importante mencionar el caso Vélez Loor vs. Panamá, en el que la CIDH ha afirmado que los Estados tienen el derecho de establecer medidas para regular la entrada y salida de personas que no son nacionales de su país, en el ejercicio de su facultad de crear políticas migratorias, siempre y cuando estas medidas estén en

línea con las normas de protección de los derechos humanos establecidas en la Convención Americana.

Así mismo, el asunto relacionado con los ciudadanos dominicanos y haitianos expulsados en República Dominicana donde la CIDH menciona que los procedimientos relacionados con temas migratorios no pueden ser aplicados en forma colectiva, ya que cada caso debe ser evaluado individualmente, considerando las circunstancias personales de cada sujeto. La Corte ha afirmado que el debido proceso debe ser respetado para todas las personas, sin importar su estatus migratorio, ya que la protección del debido proceso se aplica a nivel material y personal sin ninguna forma de discriminación. (CIDH, 2014).

## DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta la recopilación de la normatividad y el análisis de los artículos constitucionales y el rastreo de los antecedentes nacionales e internacionales en materia migratoria y ambiental, se pudo evidenciar que aún no se han implementado medidas que integren los elementos migratorios y ambientales, donde se propenda por la conservación de la mega diversidad de la zona en estudio, y se garanticen los derechos de los migrantes.

Se tuvo como limitante en la investigación, la cantidad de casos de estudio donde se tuviera en cuenta el componente ambiental en los procesos migratorios, lo cual, ratifica la necesidad de un mecanismo migratorio que se fundamente en la conservación de los diversos ecosistemas y que permita el manejo sostenible de los recursos existentes en la zona, donde se garantice el desarrollo y la conservación en el Darién.

Por lo anterior, es importante remitirnos a la Ley 99 de 1993, donde se establecen los principios generales relacionados con lo ambiental, y se identifica como fundamental el principio No 2. donde se menciona lo siguiente: *“la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible, y a su*

*vez, establece que las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.*

Conforme con lo identificado en el análisis de riesgo ambiental, se encontró que los principales impactos ambientales potenciales en un proceso migratorio son la contaminación de los suelos, el recurso hídrico y la degradación y agotamiento de la flora producto de vertimientos y residuos propios de las actividades humanas, por lo que se identifica la necesidad de desarrollar un mecanismo que permita, prevenir, controlar y mitigar los factores que permiten la degradación ambiental.

Por otra parte, revisando el proceso migratorio desde los diferentes estudios y casos analizados, se identificó la vulneración de los derechos humanos de los migrantes, dado que no se realiza una adecuada gestión estatal, que permita un manejo eficiente de las necesidades en materia de salud y saneamiento básico, los cuales, son servicios públicos cuya garantía se encuentra en responsabilidad del Estado, por lo que se debería garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, ya que de no realizarse esto, se vulneraría de hecho el derecho a la vida.

En consecuencia, con el fin de definir un mecanismo que brinde herramientas para la creación de un corredor con las características sociales y ambientales idóneas para garantizar el derecho a un ambiente sano y a una vida digna, se tuvieron en cuenta elementos normativos que permiten crear un corredor migratorio que se debe establecer mediante un acuerdo entre Colombia y Panamá. Como primera medida, se debe generar la delimitación de un área protegida en el Tapón del Darién Colombiano, que sea designada, regulada y administrada por la autoridad ambiental competente, para lograr objetivos específicos de conservación misma. Es importante que este proceso se realice conforme con lo determinado en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.2.1.1.6, donde se establecen los objetivos específicos para la conservación en las áreas protegidas en Colombia.



Ahora bien, posterior a la delimitación y la definición del ámbito del área protegida, se deberán definir también las áreas donde se permitirá el paso de los migrantes. Lo que evidencia la necesidad de formular la creación de un corredor migratorio producto de un acuerdo entre Colombia y Panamá, donde se establezcan medidas preventivas que permitan la compensación ambiental, disminuyendo los impactos al ecosistema, y así mismo, se mejoren las condiciones humanas de los migrantes. Lo anterior puede lograrse a partir del principio de cooperación entre los Estados fronterizos, con el fundamento establecido mediante la constitución en su artículo 289, donde establece que según lo dispuesto por la ley, los departamentos y municipios situados en las zonas fronterizas tienen la facultad de llevar a cabo directamente con la entidad territorial homóloga del país vecino, programas de cooperación e integración, cuyo propósito es promover el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la conservación del medio ambiente.

En este sentido, es de suma importancia la Gestión de las Autoridades Ambientales Colombianas que tengan jurisdicción en la zona, las cuales, mediante el desarrollo e implementación de un Plan de Acción Institucional, podrán revisar la opción de declarar el Tapón del Darién como un área protegida especial, para mitigar los impactos y la consecución de recursos en pro de dignificar la vida de los migrantes y garantizar un ambiente sano.

## **CONCLUSIONES**

Como resultado de este proyecto de investigación, y dando respuesta al objetivo propuesto, se obtuvo que, en los 4 casos de estudio analizados, no se reconoce el componente ambiental en los corredores migratorios existentes, lo cual hace evidente la necesidad de crear corredores migratorios socioecológicos, mediante los cuales se establezcan elementos normativos para optimizar el acceso básico de los migrantes a los derechos fundamentales y que propendan por la protección, preservación y conservación de los ecosistemas.

Debido a lo planeado en la discusión del texto, se establece la necesidad de formular un corredor migratorio específicamente como producto de un acuerdo entre Colombia y Panamá, donde se establezcan medidas preventivas que permitan la compensación ambiental, disminuyendo los impactos al ecosistema, y así mismo, se mejore el acceso a derechos humanos fundamentales, para este caso el de los migrantes.

Para lograr lo anterior, es importante la Gestión de las Autoridades Ambientales Colombianas que tengan jurisdicción en la zona, las cuales, mediante la implementación de un Plan de Acción Institucional, podrán revisar la opción de declarar el Tapón del Darién como un área protegida especial, para mitigar los impactos y la consecución de recursos en pro de dignificar la vida de los migrantes y garantizar un ambiente sano. Todo lo anterior se logrará si existen voluntades políticas que se fundamenten en principios como el desarrollo sostenible, un ambiente sano y a la vida misma.

## REFERENCIAS

- Boris, M. (17 marzo 2021). El Corredor Seco de Centroamérica, donde millones de personas están al borde del hambre y la pobreza extrema por el coronavirus y los desastres naturales. *BBC*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56407243>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). SENTENCIA DE 24 DE FEBRERO DE 2012 (Fondo, Reparaciones y Costas). [https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_239\\_esp.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf)
- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo # 1, 7,9, 13, 49, 63, 79, 80, 88, 93, 100, 227, 289, 337. Gaceta Asamblea Constituyente de 1991.
- Gómez, J. A. (2 de Febrero 2018). Capurganá, el infierno de los migrantes africanos. *Revista Semana*, <https://www.semana.com/nacion/articulo/capurgana--el-infierno-de-los-migrantes-africanos/555716>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2019) Pacto de Leticia por la Amazonía.  
<https://www.cancilleria.gov.co/pacto-leticia-amazonia>

OIM. (2020). Informe sobre las migraciones en el mundo.  
<https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2020-interactive/?lang=ES>

ONU ACNUR, Agencia para los Refugiados. (2022). La sequía se agrava en Somalia: la población debe abandonar su hogar para ir en busca de alimento, agua y asistencia.  
[https://www.acnur.org/noticias/historia/2022/9/633746a84/la-sequia-se-agrava-en-somalia-la-poblacion-debe-abandonar-su-hogar-para.html#:~:text=%7C%20T%3%BCrkiye%20\(T%3%BCrk%3%A7e\)-,La%20sequ%3%ADa%20se%20agrava%20en%20Somalia%3A%20la%20poblaci%3%B3n%20debe%20abandonar,de%20personas%20forzadas%20a%20huir.](https://www.acnur.org/noticias/historia/2022/9/633746a84/la-sequia-se-agrava-en-somalia-la-poblacion-debe-abandonar-su-hogar-para.html#:~:text=%7C%20T%3%BCrkiye%20(T%3%BCrk%3%A7e)-,La%20sequ%3%ADa%20se%20agrava%20en%20Somalia%3A%20la%20poblaci%3%B3n%20debe%20abandonar,de%20personas%20forzadas%20a%20huir.)

Parques Nacionales Naturales (2016) Parque Nacional Natural Los Katíos.  
<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-los-katios/>

República de Colombia. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2009). Guía Técnica Colombiana GTC- 104 2009.

República de Colombia, Congreso de la República de Colombia. Ley 9 de 1979 – Art. 23, 24, 25, 28, 30,31, 32, 33,34.

República de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.2.1.1.6, 2.2.2.1.3.7, 2.2.1.1.6.2.

República de Colombia, Congreso de la República. Ley 99 de 1993. Artículos 1,33.

República de Colombia, Congreso de la República. Ley 1203 de 2008.

República de Colombia, Presidencia de la República. Decreto 1047 de 1994.

República de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Decreto 4741 de 2005.

República de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Resolución 631 – 2015.

República de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Resolución 699 de 2021

Semana. (2022) El Encanto del Darién. *Revista Semana*  
<https://www.semana.com/especiales/articulo/el-encanto-del-darien/125789-3/>

UNAL (2021) La migración en Colombia en el tapón del Darién y la violencia que desata sobre la población. *Periódico UNAL*.  
<https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/la-migracion-en-colombia-en-el-tapon-del-darien-y-la-violencia-que-desata-sobre-la-poblacion/>

UNESCO. (2015). Parque Nacional Natural Los Katíos.  
<https://es.unesco.org/news/parquenacional-katios-colombia-retiradolista-del-patrimonio-mundial-peligro>